

Para Intervale
De SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO

Fecha: 16.12.2025

Consecutivo: 099960

Solicitamos debitar de la cuenta de Ahorros No. 100-118-4420 a nombre de: Recursos del Credito Plan de Desarrollo q Transfor y girar Cheques de gerencia por el mismo valor de la siguiente manera:

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
2100136-21	10.12.2025	8002152937	REC CREDITO 1.4	9.730.413.716	9.487.153.373	CORP DPTAL DE RECREAC DEL VALLE
2100137-39	15.12.2025	8002152937	REC CREDITO 1.4	526.539.096	513.375.619	CORP DPTAL DE RECREAC DEL VALLE
Son: 2 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 10.256.952.812 Deducciones: 256.423.820 Valor a Girar: 10.000.528.992						

Concepto(s) de Deducción
Deducción Estampillas Prodeportes

Valor
256.423.820

Campo de persona que Reclama no Parametrizado, por favor verifique.

Entalamente

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
LIDER DE PROGRAMA (E)

Recibi:

MCAGREDA

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 2100136821 Fecha de Contabilización: 10.12.2025
Referencia: CONV 16769-2025
RUT del Tercero: 8002152937 CORP DPTAL DE RECREAC DEL VALL
Código del Tercero: 800215293 Documento RPC: 6900001054
Centro Gestor: 1131 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: PRIMER DESEM CONV 16769

Página 1 de 2.

30612

Descripción: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 16769 DEL 07/11/2025
PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No
1.350.20.04-16769 DEL 07/11/2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT Y
CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN-RECREAVALLE OBJETO:
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS
TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN ADECUACION Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO
RECRO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI-CDP
VF 6400001210 DEL 30.10.2025

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No 01886909-9 DEL BANCO DE
OCCIDENTE

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

11 DIC. 2025

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	9.487.153.373
002	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	1.775.554.770	0
003	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	2.185.802.467	0
004	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	1.466.551.959	0
005	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	2.660.869.890	0
006	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	649.500.000	0
007	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	992.134.630	0
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	243.260.343
Total:					9.730.413.716	9.730.413.716

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	9.730.413.716	243.260.343

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 16-12-2025
Cada Consuelo Agredo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.

2100136821

Fecha de Contabilización: 10.12.2025

Página 2 de 2.

Referencia:

CONV 16769-2025

RUT del Tercero:

8002152937

CORP DPTAL DE RECREAC DEL VALL

Código del Tercero:

800215293

Documento RPC: 6900001054

Centro Gestor:

1131

SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT

Fondo:

13110506

RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4

Concepto DIAN:

PRIMER DESEM CONV 16769

Total:

243.260.343

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	9.730.413.716	0
Total:		9.730.413.716	0

GUSTAVO ADOLFO ROA VERA

Secretario(a) de Despacho

Angulo Mary Lorena

Elaborado por

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Bo Subdirección Contaduría General del Depto

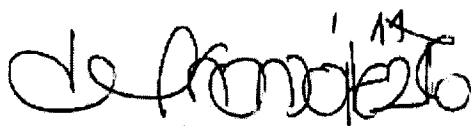
CONSTANCIA DE CALIDAD

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **RECREAVALLE Nit. 800.215.293-7** es cuentahabiente en la oficina Alameda desde el día 19 de Noviembre del año 2025 con la **Cuenta de Ahorros No 018-86909-9** denominada **"INTERVENCION GOBERNACION"**, la cual está activa y vigente.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de los señores **RECREAVALLE**, es ser un **"Cliente activo del Banco de Occidente"**.

Dirigimos esta constancia a **RECREAVALLE**, hoy 4 de Diciembre de 2025 en la ciudad de Santiago de Cali.

Cordialmente,



LINA MARIA GONZALEZ RAMIREZ

Gestor Banca de Gobierno
Oficina Centralizada

FV - 2131

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION
RECREAVALLE

NIT: 800215293-7 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención IVA

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764074238843

de 2024-07-03, Prefijo: FV, Rango 1001 Al 3500 - Vigencia Desde: 2024-07-03 Hasta: 2026-07-03

REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA

CL 13 #64 10 - Cali - Valle del Cauca - Colombia Teléfono - 5144083

E-mail: Recreavalle@Recreavalle.co



2

Fecha Emisión: 2025-12-02

Fecha Validación DIAN: 2025-12-02

Hora Validación DIAN: 16:12:53

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: FV - 2131

CC o NIT: 890399029-5
Forma de Pago: Crédito
Cliente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medios de Pago: Transferecia Crédito
Régimen: No Responsable de IVA
Plazo Para Pagar: 28 Dias
Obligación: No aplica - Otros
Fecha Vencimiento: 2025-12-31
Dirección: CR 6 ENTRE CLL #910 ED PALACIO SAN FRANCISCO
Fecha Pedido: 2025-12-02
Ciudad: Cali - Colombia
Teléfono: 6200000
Email: contactenos@valledelcauca.gov.co



#	Código	Nombre	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	2047-25	25. INTERVENCIONES VIVIENDA GOBERNACION 2025	1.00	unidad	9,730,413,716.00	0.00	0.00	0.00	9,730,413,716.00

Impuestos

Retenciones

Totales

Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Tipo	Base	Porcentaje	Valor	Concepto	Valor
Nro Lineas:									1
Base:									9,730,413,716.00
Impuestos:									0.00
Retenciones:									0.00
Descuentos En Lineas:									0.00
Descuentos Globales:									0.00
Total Factura - Descuentos:									9,730,413,716.00
Total a Pagar									9,730,413,716.00

SON: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION:

PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.350.20.04-16769 COIN OBJETO " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

9ea5b75f01ba94708aac7fb3089f601e04c862296cf0111d2db90f63b19343c0fdcea553fc495e8a11803a6748a38352

Número de Factura: FV-2131

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 02/12/2025

Medio de Pago: Transferecia Crédito

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido: 02/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

Nombre Comercial: CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

Nit del Emisor: 800215293

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Valle del Cauca

Régimen Fiscal: O-23

Municipio / Ciudad: Cali

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 13 #64 10

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 5144083

Correo: Recreavale@Recreavale.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 890399029

Departamento: Valle del Cauca

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Cali

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 6 ENTRE CLL #9 10 ED PALACIO SAN FRANCISCO

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6200000

Correo: contactenos@valledelcauca.gov.co

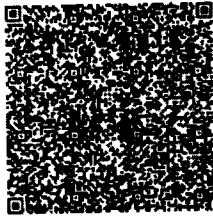
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2047-25	25. INTERVENCIONES VI VIENDA GOBERNACION 2025	94	1,00	\$ 9.730.413.716,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 9.730.413.716,00

Notas Finales

PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.350.20.04-16769 COIN OBJETO " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL E ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Datos Totales



Documento generado el:
02/12/2025 16:14:54
Documento validado por la
DIAN:
02/12/2025 16:14:57
XML Generado por: Software
Propio
800215293
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.730.413.716,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.730.413.716,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.730.413.716,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$
\$	9.730.413.716,00

Valores informativos

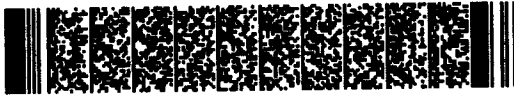
ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074238843 Rango desde: 1001 Rango hasta: 3500 Vigencia: 2026-07-03

 DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764074238843  (415)7707212489984(8020) 001876407423884 3			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 2 1 5 2 9 3		7				
11. Razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE						
12. Dirección seccional Impuestos de Cali						Cód. 5
24. Dirección CL 13 64 10						
25. País Colombia			26. Departamento Valle del Cauca		27. Municipio Cali	
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del ET			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante			 2024-07-03 / 10:17:32 AM Fecha Acuse de Recibo - Firmado -			
1001. Apellidos y nombres ASPRILLA LAGAREJO WILBER YAIR			984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			985. Cargo			
1003. No. Identificación 16848687			989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1004. DV 8			990. Lugar administrativo			
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1006. Organización CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREA			992. Área			
			993. Establecimiento			
997. Fecha formalización						2 0 2 4 - 0 7 - 0 3 / 1 0 : 1 7 : 3 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764074238843



(415)7707212489984(8020) 001876407423884 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 0 0 2 1 5 2 9 3 | 7

11. Razón social

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE CL 13 64 10							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1,001	3,500	24	AUTORIZACIÓN	1
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141187537362			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 5 2 9 3 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
				14. Buzón electrónico 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE					
36. Nombre comercial					
37. Signo					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio 7 6 Cali 0 0 1	
41. Dirección principal CL 13 34 10					
42. Correo electrónico facturacion@recreavalle.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 7 6 6 8 9 5 2		45. Teléfono 2 6 0 2 3 9 3 6 3 9 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 9 3 2 9		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 3,1 2,2 3		48. Código 9 0 0 7	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3,0 8,0 2		50. Código 8 4 1 3 4 2 9 0	
Ocupación					
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexo SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ASPRILLA LAGAREJO WILBER YAIR					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 8 Hoja 2		
4. Número de formulario			141187537362		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional
8 0 0 2 1 5 2 9 3			7		Impuestos de Cail
14. Buzón electrónico					
5					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza					
2					
63. Formas asociativas					
65. Fondos					
66. Cooperativas					
67. Otras organizaciones no clasificadas					
8					
64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbaptizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
70. Beneficio					
2					
68. Sin personería jurídica					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Composición del Capital					
Documento					
1. Constitución					
2. Reforma					
71. Clase					
0 8					
72. Número					
0 0 1 7 7					
73. Fecha					
1 9 9 3 1 2 2 3					
74. Número de notaría					
0 4					
75. Entidad de registro					
1 9 9 7 0 4 0 4					
76. Fecha de registro					
7 7 4 - 5 0					
77. No. Matrícula mercantil					
7 6					
78. Departamento					
8					
79. Ciudad/Municipio					
82. Nacional					
1 0 0 %					
83. Nacional público					
6 2 . 0 %					
84. Nacional privado					
3 8 . 0					
85. Extranjero					
0 %					
86. Extranjero público					
0 . 0 %					
87. Extranjero privado					
0 . 0 %					
Vigencia					
80. Desde					
1 9 9 3 1 2 2 3					
81. Hasta					
2 0 5 0 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item					
89. Estado actual					
7 9					
90. Fecha cambio de estado					
2 0 1 5 0 1 0 1					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
-					
-					
-					
-					
-					
-					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 0000141187537362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 2 1 0 1 1

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

1 6 8 4 8 6 8 7

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

ASPRILLA

LAGAREJO

WILBER

YAIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 0 3 0 6

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

2 9 1 7 9 3 3 7

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

AGUDELO

ESCOBAR

FRANCY

YINETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 0000141187537362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Impuestos de Cali

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 7 4 1 8 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SANCLEMENTE	116. Segundo apellido QUICENO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres GERARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 4 9 9 5 1 0 3	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MARIN	116. Segundo apellido ESCOBAR	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 7 4 7 3 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido OROZCO	116. Segundo apellido CAÑAS	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 8 6 7 7 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido PACHECO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MIGUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 5 3 2 7 7 0	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SAAVEDRA	116. Segundo apellido GARCES	117. Primer nombre CONSUELO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 5 1 2	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 8 Hoja 4

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 000014118753736 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 0 2 1 5 2 9 3 7

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 5 3 1 8 4 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido YEPEZ	117. Primer nombre HUGO	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 20210608	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 7 2 4 0 5	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CHAVES	116. Segundo apellido RIVERA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 20220428	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 5 5 3 0 8 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 20210320	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 6 8 9 9 8 1	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ARISTIZABAL	116. Segundo apellido ALVIRA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 20210608	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 2 0 8 2 9 7	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido GARAY	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres NEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 20210608	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 0000141187537362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 0 0 2 1 5 2 9 3 7 Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 6 2 7 5 7 6	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido FUSCALDO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres LUIS	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 4 9 7 1 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido	117. Primer nombre HEBERT	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 8 7 3 5 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres STELLA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 2 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 7 de 8 Hoja 5

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 0000141187537362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3

7

Impuestos de Cali

6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 6 5 3 9 6 9 3

2 0 1 1 7 1 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

SANCHEZ

VALDES

GERMAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 2 3 0 4 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

3 1 9 4 8 9 8 2

3 5 3 0 4 T

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

TREJOS

GRAIN

MERLY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

2 0 2 3 0 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 1 3 0 6 7 6 5 8 4

1 6 7 3 4 2

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

AGUDELO

ESCOBAR

LEIDY

JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 7 3 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187537362



(415)7707212489984(8020) 0000141187537362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 5 2 9 3

7

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud	8 4 1 3
162. Nombre del establecimiento CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 13 64 10			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 6 0 2 5 1 4 4 0 8 3		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Santiago de Cali, Diciembre 02 de 2025

Señores:

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Gobernación Del Valle
E.S.D

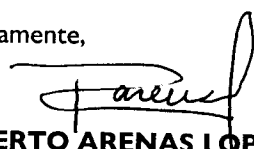
Asunto: Cuenta de cobro No. 01 convenio interadministrativo N°. 1.350.20.04-16769 de 2025

De acuerdo con la cláusula No. 04 del convenio interadministrativo N°. 1.350.20.04-16769 de 2025 Valor y forma de pago – desembolso de aportes, remitimos los documentos para el primer desembolso con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad estatal:

- Factura N°2131
- Certificado de existencia y representación legal Recreavalle
- Rpc
- Copia Del convenio N°. 1.350.20.04-16769 de 2025
- Resolución de Facturación
- Rut Recreavalle
- Rut gerente
- Certificado de aportes a seguridad social
- Planilla de pago seguridad social Recreavalle
- Copia de cedula Representante legal
- Certificación bancaria Recreavalle
- Informe de supervisión
- Informe de actividades cuota 1
- Anexo Contratos de personal y suministros

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,


ROBERTO ARENAS LOPEZ
CC. 6.196.922 de Bugalagrande
Director de Interventoría

2025-12-05 13:08:10

GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: CUENTA DE COBRO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CLASE CORRES.: PETICION DE INTERES

N° COMUNICACION: 54

DESTINATARIO: JUDICIEL ANDREA

REMITENTE: FUNDACION UNIVALLE

DEPENDENCIA: SUB TEC DE APOYO A LA GESTION - VIVIENDA

N°FOJO: 448

RADICADO POR: REPORTA

2025050151

RECIBIDO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 10

Fecha: 03 de DICIEMBRE De 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	CONVENIO
	INTERADMINISTRATIVO
	X
Contrato número: 1.350.20.04-16769	De 07 de Noviembre de 2025
OTROSI No 1 1.350.20.04-16769 – 01	De 02 de diciembre de 2024

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:

CDP 6400001210 del 30.10.2025

RPC 69000001054 de 11.11.2025

APROPIACION PRESUPUESTAL

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/01/03 REC

CREDITO1.4SRIA VIVIENDA Y HABITA, establecimientos p/cultura Deportiva/realizar análisis te-

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/01/04 REC

CREDITO1.4SRIA VIVIENDA Y HABITA, establecimientos p/cultura Deportiva/realizar obras de me-

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/02/04 REC

CREDITO1.4SRIA VIVIENDA Y HABITA, establecimientos p/cultura Deportiva/realizar obras integ-

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/02/05 REC

CREDITO1.4SRIA VIVIENDA Y HABITA, establecimientos p/cultura Deportiva/realizar la dotacion-

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/2/01/03 REC

CREDITO1.4SRIA VIVIENDA Y HABITA, establecimientos p/cultura Deportiva/realizar actividades

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/2/01/04 REC

CREDITO1.4SRIA VIVIENDA Y HABITA, establecimientos p/cultura Deportiva/realizar el fortalec-

PROYECTO:

ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO-DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

META DE RESULTADO: MR31001- ADECUAR ANUALMENTE EL 2% DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS.

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACION Y APROPIACION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Interventor: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

Contratista CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION-RECREAVALLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 10

OBJETIVO DEL INFORME

El Objetivo del presente informe es realizar seguimiento al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 del 07 de noviembre de 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACION Y APROPIACION SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI conforme a lo establecido en el Numeral 18 de la Cláusula Novena del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 1.350.04.02-16771: Elaborar mensualmente informes sobre el desarrollo del contrato.

Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:	Porcentaje de cumplimiento. %
1. Aportar los estudios y diseños para la ejecución de las obras RECREAVALLE presenta informes de avance de diagnósticos de los estudios y diseño de 23 actividades de obra a ejecutarse en 2025.	3
2. Ejecutar los recursos del Convenio, asegurando su destinación exclusiva al desarrollo y puesta en marcha de las obras del proyecto viabilizado y aprobado por la Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat, velando por el cumplimiento del mismo y la aplicación de las leyes y normas de contratación.	0
3. Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del presente convenio en Coordinación con la Secretaría de Vivienda y Hábitat RECREAVALLE avanzó en la ejecución del marco de la estrategia de gobernanza del espacio y el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación de las zonas a intervenir	18
4. La CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE, no se lucrará con los recursos económicos del convenio, toda vez que, destinará la totalidad de los recursos que reciba de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio;	0
5. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenio RECREAVALLE avanzó en la ejecución del marco de la estrategia de gobernanza del espacio y el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación de las zonas a intervenir	20
6. Adelantar los procesos precontractuales y contractuales con el fin de seleccionar el contratista de obra y de interventoría, cumpliendo con el Estatuto General de Contratación, el Manual de Contratación de la Entidad y las demás norma, leyes y decretos vigentes que lo reglamenten o modifiquen RECREAVALLE en cumplimiento de la Clausula Cuarta: Forma de Desembolso presentó el avance del proceso de selección contratista de obra y de interventoría y realizó los trámites administrativos, operativos y financieros con el fin de cumplir con esta obligación.	20
7. Apoyar la interrelación con personas públicas y privadas relacionadas con el desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo, en el marco de sus competencias	0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 10

8. Solicitar por escrito y con antelación de diez (10) días, al vencimiento del plazo contractual las ampliaciones en tiempo que se requieran justificando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes documentales
No se han presentado modificaciones a los términos del convenio a la fecha de este informe. 0
9. Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del proyecto objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 0
10. Recibir las obras, bienes o servicios producto del Convenio y posteriormente entregarlas al Distrito para que estos se hagan cargo del sostenimiento de las obras; 0
11. Adicionar a su presupuesto con destinación específica, los montos aportados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat deberá remitir copia del Acto Administrativo por el cual se aprobó dicha adición o incorporación de recursos; 0
12. Enviar al supervisor del convenio de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el cronograma de ejecución del convenio, para su verificación; 0
13. Suscribir, conjuntamente, con la Secretaria de Vivienda y Hábitat, las actas de inicio y liquidación del convenio; 0
14. Realizar la apertura y posterior cierre de una cuenta bancaria en una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto objeto del convenio y remitir copia de la certificación de la misma a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, además esta cuenta deberá cerrarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Liquidación del contrato derivado del convenio. La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración de gravámenes financieros que (GMF) de conformidad con el art. 3 del estatuto tributario en concordancia con el artículo 11 del decreto 449 de 2003
RECREAVALLE realizó la apertura de la cuenta bancaria con apego a las condiciones establecidas en el numeral 14 del presente convenio, se anexa al informe el respectivo certificado. 100
15. Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del presente convenio, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se requiera para hacer el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el convenio
RECREAVALLE ha realizado conforme a los procesos que enmarcan la ejecución del presente convenio la coordinación y las gestiones necesarias para el cumplimiento el objeto previsto 10

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 10

16. Presentar ante el supervisor, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.
RECREAVALLE presentó el informe de avance con respecto a las acciones operativas y financieras para garantizar la ejecución de actividades que fortalecen los procesos de formación para la apropiación del espacio público programadas en el plan de trabajo 10
17. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del convenio.
RECREAVALLE asistió a reunión virtual del 4 de diciembre de 2025 donde se atendieron a recomendaciones y ajustes al primer informe de avance parcial de fecha 01/diciembre/2025 anexo al presente informe 10
18. RECREAVALLE deberá tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución o liquidación contractual, así como aquellos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución de las obras tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el estado persigue con la contratación e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente. 0
19. Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, RECREAVALLE, deberá reintegrar a la tesorería del Departamento del Valle del Cauca, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10°) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. De igual manera, dentro de los (30) días calendario siguiente a la suscripción ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del convenio, deberán ser reintegrados en cuenta específica suministrada por el Departamento del Valle del Cauca. 0
20. Presentar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat informes del desarrollo sobre el avance de ejecución de los proyectos. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, y de ejecución presupuestal, y un informe de gestión final que será entregado a los treinta (30) días hábiles a partir del vencimiento del convenio.
RECREAVALLE atendió y realizó los ajustes al primer informe de avance parcial de fecha 01/diciembre/2025 anexo al presente informe 10
21. Cumplir con las especificaciones en, cuanto, a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de las obras, productos y/o servicios requeridos. 0
22. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del Convenio Interadministrativo se ejecute adecuadamente. 0
23. Cumplir con la normatividad establecida por el POT para los planes de manejo ambiental. 0
24. Cumplir con el objeto del Convenio con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes, de conformidad con la programación y presupuesto evaluado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat. 0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 10

- | | | |
|-----|---|---|
| 25. | A partir de la suscripción del acta de inicio RECREAVALLE, se compromete a ejecutar y a mantener actualizado el cronograma contenido en el proyecto de inversión que incluye las etapas precontractual y contractual. | 3 |
| 26. | <p>Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo.</p> <p>RECREAVALLE ha proporcionado asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo</p> | 3 |
| 27. | Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del Convenio, en las etapas precontractuales, contractual y de liquidación, en todo caso la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo de RECREAVALLE de recibir las obras, bienes o servicios producto del Convenio y posteriormente entregarlas a los Municipios para que estos se hagan cargo del sostenimiento de las obras. | 0 |
| 28. | Participar en la coordinación que se requiera con las autoridades locales para el desarrollo del proyecto. | 0 |
| 29. | Coordinar, revisar y preparar la liquidación de los contratos celebrados en ejecución del convenio, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes. | 0 |
| 30. | Supervisar el avance de las actividades en ejecución, así como aprobar las certificaciones de obra que se generen por la interventoría y efectuar la liquidación y pago pertinente a los contratistas, proveedores o a quien corresponda. | 0 |
| 31. | RECREAVALLE deberá hacer seguimiento al cumplimiento por los ejecutores de la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente, e igualmente los planes de manejo de tráfico y seguridad vial y demás labores necesarias, que disminuyan todo tipo de riesgos de trabajadores y personas; | 0 |
| 32. | <p>Enviar al supervisor del convenio de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el cronograma de obra y flujo de caja, previamente a la iniciación de las actividades.</p> <p>RECREAVALLE envió a través de la interventoría el cronograma, plan de trabajo y flujo de caja</p> | 3 |
| 33. | Entregar a los supervisores la programación de obra realizada por los contratistas y aprobada por la respectiva Interventoría una vez iniciado el contrato de obra. En caso de efectuarse modificaciones entregará la reprogramación respectiva. | 0 |
| 34. | Presentar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat un (1) informe final a la terminación del Convenio, donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados al contratista contratados para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero del proyecto. d) Informe final de(los) Interventor(es). En el caso de interventoría de obra, este deberá contener como mínimo la información señalada para la presentación de informes finales de interventoría. e) Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f) Certificado suscrito por el Representante Legal o delegado de RECREAVALLE, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat en virtud del convenio. | 0 |

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 10

35. RECREAVALLE, no podrá destinar los recursos aportados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat en este Convenio para gastos de pre-inversión como son los pagos de planos, estudios, diseños, y actualización de la norma sismo resistente NSR10, entre otros. 0
36. RECREAVALLE deberá Revisar y subsanar posibles eventos de riesgo derivados de cálculo matemáticos o errores aritméticos correlación y valoración de ítems que impacten el presupuesto estimado 0
37. Llevar un registro contable exclusivo para los recursos del convenio. 3
38. Dar los créditos correspondientes a el Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat en los diferentes medios publicitarios e informativos utilizados durante la ejecución del convenio siguiendo las instrucciones de manejo de marca dispuestas por el Departamento del Valle del Cauca, para lo cual deberá contar previo a la distribución del mensaje con el aval de la Oficina de Comunicaciones de la entidad a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, cuando se trate de medios impresos se deberá utilizar el escudo del Departamento del Valle del Cauca y la marca de gobierno en la parte inferior. 3
39. Mantener indemne al DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT frente a cualquier reclamación de terceros, por o con ocasión de los estudios y diseños, permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 3
40. RECREAVALLE, deberá solicitar al Distrito a la entrega de las obras que estas sean Ingresadas en los inventarios de las entidades propietarias de los inmuebles y registrar contablemente, la infraestructura producto del convenio, amparando la misma de posibles daños según lo determinado en la Ley competente. 0
41. RECREAVALLE en los procesos de selección que deba realizar en cumplimiento del objeto del convenio deberá dar aplicación a lo establecido por la ley 2022 de 2020 la implementación de los documentos tipo. 3
RECREAVALLE no ha realizado proceso de contratación, a la fecha de este informe, que requieran la observación de ley 2022 de 2020 en el marco de los establecido por La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
42. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO: Para garantizar la adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución de las actividades contempladas en el presente Convenio Interadministrativo, se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual actuará como instancia de coordinación, articulación interinstitucional y toma de decisiones técnicas en el marco de las competencias de las partes. 10
- Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado 100
- Porcentaje acumulado que se reporta corresponde al avance a corte 30 de noviembre de 2025 6

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 10

Recomendaciones

Recomendación

Fecha de entrega

Responsable

Prórrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición

Fecha

Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **CUMPLE**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

Se realizó apropiación de los diseños entregados por la secretaria de vivienda y hábitat por parte de Recreavalle, la cual es entregada a la interventoría mediante informe. el cual es revisado y se determina que dadas las intervenciones a realizar es suficiente los estudios y diseños entregados.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **CUMPLE**.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: el contratista **CUMPLE** con la suscripción de pólizas
 Garantía Número: 4392647
 Anexo O Certificado: 16920318
 Fecha: 12/11/2025
 Compañía: Seguros Sura
 Amparo: Cumplimiento.
 Valor Asegurado: \$5.525.964108
 Vigencia: Desde El 07/11/2025 Hasta El 30/10/2027
 Amparo: Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales.
 Valor Asegurado: \$2.762.982.054
 Vigencia: Desde El 07/11/2025 Hasta El 30/06/2030
 Amparo: Estabilidad Y Calidad De La Obra.
 Valor Asegurado: \$5.525.964.108,10

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 10

Vigencia: Desde El 30/06/2027 Hasta El 30/06/2032

Aprobadas de acuerdo Acta de aprobación de garantías publicada en la plataforma de Secop II.

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: el contratista CUMPLE con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales (ARL), y con los aportes parafiscales por Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en concordancia con planilla de pago N° 35557535 pagada el 2 de diciembre de 2025
- Según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$58.164.187.834				
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$58.164.187.834				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 9.730.413.716				
Valor total ejecutado	\$ 9.730.413.716				
Valor saldo por ejecutar	\$ 48.433.774.118				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **CUMPLE**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **CUMPLE**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **CUMPLE**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: No se entrega anticipo al Convenido.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
No Aplica		

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan el presente Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de la Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M9-P2-27
Versión:01		
Fecha de Aprobación: 17/06/2019		
Página 10 de 10		

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

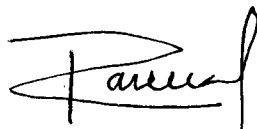
INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEREDAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 5 De Enero de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los (03)

tres Días del mes Diciembre de 2025



ROBERTO ARENAS LOPEZ
Director Interventoria
Fundación Universidad del Valle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	Código: FO-M9-P2-13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

CONVENIO NÚMERO: 1.350.20.04-16769

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

OTRO SI: 1.350.20.04-16769 - 01

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONVENIDO: CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION- RECREAVALLE

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$58.164.187.834) M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6400001210 del 30 de Octubre de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 6900001054 del 11 de Noviembre de 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS DEL CRÉDITO

PLAZO: 30 DE JUNIO DE 2027

INTERVENTOR: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

Balance Financiero

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 58.164.187.834

VALOR PRESENTE ACTA (DESEMBOLSO No. 1): \$ 9.730.413.716

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ 0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA (DESEMBOLSO No. 1) \$ 9.730.413.716

VALOR PAGADO: \$ 0

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS: \$ 0

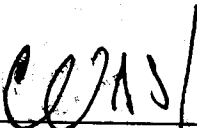
SALDO DEL CONTRATO: \$ 48.433.774.118

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	Código: FO-M9-P2-13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2025.



 MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
 C.C. 94.518.012 de CALI (V)
 REPRESENTANTE LEGAL
 FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE



 WILBER YAIR ASPRIELLA LAGAREJO
 C.C. 16.848.687 de JAMUNDI (V)
 GERENTE
 RECREAVALLE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - ~~1368~~ DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

El secretario de VIVIENDA Y HÁBITAT del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en virtud del Decreto Departamental N° 1.22-073 del 12 de enero de 2024, expedido por la gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"; , modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política señala que "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)

Que el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política señala que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", en su artículo 209, párrafo 2, establece que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales, con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía, entre otros.

Que el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a la organización territorial del Estado"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02-1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALÍ"

Que las entidades que conforman el Estado son autónomas en la ejecución de su presupuesto, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, reglamentados en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que forman parte del Estatuto Orgánico de Presupuesto compiladas por el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones aplicables.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograrlos fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos*

Que el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993 dispone que: *"Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (...)"* (Subrayado fuera de texto)

Que los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad se constituyen en una serie de garantías Institucionales de carácter sustantivo, que permiten armonizar el principio de Estado unitario con la autonomía de las entidades territoriales, sin que ello suponga el traslado o compartición de competencia de manera indiscriminada.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - ~~1366~~ DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALÍ"

las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Que en el mismo sentido, el numeral 10° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, establece que *"En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertaran sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares"*

Que, el día 7 de Noviembre de 2025, entre LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y la **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN, Sigla: RECREAVALLE**, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 , cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Que el plazo de ejecución se pactó hasta el día 30 de Junio del de 2027.

Que el día 19 de Noviembre de 2025, se dio inicio en la plataforma SECOP II a la ejecución del Convenio Interadministrativo.

Que en la cláusula tercera del convenio se estableció para todos los efectos fiscales, el valor del convenio por la suma de todos los efectos fiscales, el valor del convenio es la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$58.164.187.834)CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILL81), el cual se hace por aportes de las partes así:

A) APORTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: la suma de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - ~~1368~~ DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

relacionados el cual se encuentra aforado con el certificado de disponibilidad presupuestal No el certificado de disponibilidad presupuestal No 6400001210 DEL 30.10.2025

Item: 1 Valor: 1.775.554.770 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/01/03: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HAB/A establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar análisis té

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/01/03

Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos intervenir en materia de infraestructura - VIGENCIA FUTURA

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 2 Valor: 2.185.802.467 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HAB/A establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar obras de me

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/01/04

Realizar obras de mejora estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados - VIGENCIA FUTURA.

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

tem: 3 Valor: 1.466.551.959 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/02/04: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HABIA establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar obras integ



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN Nº 1.350.03.02 -1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/02/04

Realizar obras integrales de construcción y adecuación de parques recreativos para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte. - VIGENCIA FUTURA.

Posición Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 2.660.869.890 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P|42-102665/1/1/02/05: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HAB/A establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar la dotación

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/02/05

Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo, deportivo y mobiliario urbano - VIGENCIA FUTURA

Posición Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 5 Valor: 649.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P|42-102665/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HABIA establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar actividades

Proyecto: P142-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL ED SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/2/01/03

Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público VIGENCIA FUTURA

Posición Presupuestaria: 2-330509054

establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 6 Valor: 992.134.630 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P|42-



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - 1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/2/01/04

Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público - VIGENCIA FUTURA.

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

y por la ordenanza No 701 de Septiembre 03 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA REPROGRAMACION Y LA ASUNCION DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS es la siguiente:

VALOR	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
\$ 58.090.935.057	\$10.022.602.070	\$33.342.139.026	\$14.726.193.961

Para efectos de este convenio la apropiación presupuestal por vigencia será la siguiente

VALOR	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
\$ 55.259.641.081	\$9.730.413.716	\$31.564.369.258	\$13.964.858.107

APORTES DEL EJECUTOR DEL CONVENIO: El aporte inicial de la **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE**, es por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.904.546.753) El aporte es en especie discriminado de la siguiente manera :



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 -1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Apoyo operativo integral del componente liderazgo que conecta: Incluye transporte de carga y personal, personal de apoyo logístico, administración de bodega, control de inventario, procedimientos de ingreso y salida de materiales y vigilancia de bodega.	20	1	\$ 36.500.000	\$ 730.000.000
Profesional encargado del análisis y monitoreo de información para generación de las estadísticas de publicaciones realizadas en medios digitales	20	2	\$ 5.000.000	\$ 200.000.000
Asistencia tecnológica para el proyecto: servicio de internet empresarial, suite gmail, herramientas informáticas, software contable V6.	20	1	\$ 45.000.000	\$ 900.000.000
Software de contratación y ejecución de proyectos : Programa para la gestión de contratación, seguimiento y control de las intervenciones realizadas en las diferentes comunas del Distrito de Santiago de Cali	20	1	\$ 16.000.000	\$ 320.000.000
Disposición de espacios administrativos para el desarrollo de actividades del proyecto: instalaciones físicas (oficinas y salas de juntas) impresoras, sillas, escritorios, mesas, soporte técnico y mantenimiento en sistemas, servicios públicos básicos para las instalaciones.	20	1	\$ 37.727.337,65	\$ 754.546.753
VALOR APOORTE EN ESPECIE EN RECREAVALLE				\$ 2.904.546.753

Que mediante otro si No 1 se modifico la cláusula de cuarta del convenio estableció para el primer desembolsos de el convenio de la siguiente manera: "(...)
Los aportes del convenio serán aportados por las partes de la siguiente manera: A) Un primer desembolso por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$9.730.413.716) de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio Interadministrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como, la presentación de plan de trabajo, cronograma de actividades y el 80% de los contratos suscritos que se requieran para la ejecución del convenio en el 2025..

Que la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE, mediante oficio presento ante el interventor del convenio informe No 1 y los documentos como soporte del informe para que se realice el desembolso No 1 tal como quedo pactado, en la cláusula cuarta del convenio interadministrativo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - 369 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que el interventor del Convenio contratado por la secretaria de Vivienda y Hábitat FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE , presenta el informe de interventoría No 1 mediante el cual establece los siguientes valores en el balance financiero :

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$ 58.164.187.834

VALOR APOORTE DEL DEPARTAMENTO: \$ 55.259.641.081

VALOR APOORTE RECREAVALLE: \$ 2.904.546.753

VALOR PRESENTE ACTA DE DESEMBOLSO N°1: \$ 9.730.413.716

AMORTIZACION ANTICIPO: \$ 0

VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA DE DESEMBOLSO N°1: \$ 9.730.413.716

SALDO DEL CONVENIO APOORTE DEL DEPARTAMENTO: \$ 45.529.227.365

Que una vez verificada la información presentada por el conveniente al interventor del convenio y al cumplir con los requisitos exigidos para el primer desembolso tal como lo certifica y aprueba el interventor del convenio en su informe.

De conformidad con lo expuesto el Interventor autoriza que se realice el pago del aporte No 1 de los recursos del Departamento- Secretaria de Vivienda y Hábitat a la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE del convenio interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 , cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$9.730.413.716) correspondientes al quince (15%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat con cargo de los recursos de la vigencia 2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberá llevar a cabo la correspondiente publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

En virtud de lo anterior,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN Nº 1.350.03.02 - ~~1368~~ DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESEMBOLSAR a la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE, el pago del aporte No 1 de los recursos del Departamento- Secretaria de Vivienda y Hábitat en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 , cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$9.730.413.716) correspondientes al quince (15%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat con cargo de los recursos de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente desembolso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No6400001210 DEL 30.10.2025

Item: 1 Valor: 1.775.554.770 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/1/01/03: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HAB/A establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar análisis té

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/01/03

Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos intervenir en materia de infraestructura - VIGENCIA FUTURA

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 542:900044



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - 1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/01/04

Realizar obras de mejora estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados - VIGENCIA FUTURA.

Posición Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044tem: 3 Valor: 1.466.551.959 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P|42-102665/1/1/02/04: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HABIA establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar obras integ

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/02/04

Realizar obras integrales de construcción y adecuación de parques recreativos para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte. - VIGENCIA FUTURA.

Posición Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 4 Valor: 2.660.869.890 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P|42-102665/1/1/02/05: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HAB/A establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar la dotación

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/1/02/05

Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo, deportivo y mobiliario urbano - VIGENCIA FUTURA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - 1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Item: 5 Valor: 649.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/2/01/03: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HABIA establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar actividades

Proyecto: P142-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL ED SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/2/01/03

Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público VIGENCIA FUTURA

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 6 Valor: 992.134.630 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1131/2-330509054/4231001010010000/P142-102665/1/2/01/04: REC CREDITO 1.4/SRIA VIVIENDA Y HAB/A establecimientos p/Cultura Deportiva/Realizar el fortalec

Proyecto: PI42-102665 ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Elemento PEP: PI42-102665/1/2/01/04

Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público - VIGENCIA FUTURA.

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Cuenta Mayor: 5423900044 Y Registro presupuestal No 6900001054 del 11. 11.2025

ARTÍCULO TERCERO: Los Desembolsos correspondiente al Convenio Interadministrativo No., 1.350.20.04-16769 del siete (7) de Noviembre del 2025 de acuerdo con la cuenta presentada por el conveniente CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE, la transferencia de los recursos se realizará en la cuenta de la Corporación de Recreación y Deportes de Cali.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1.350.03.02 - 1368 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

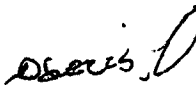
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).


GUSTAVO ADOLFO ROA VERA

Secretario de Vivienda y Hábitat Departamental
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: María del pilar Escarria Romero - Abogado Contratista - SVH
Revisado: Emiri Alexis Ortiz Estacio- Contador Público - Apoyo Financiero SVH
Dra. María del Pilar Escarria - Abogada Contratista SVH



VALLE DEL CAUCA

GACETA DEPARTAMENTAL

ÓRGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO SECCIONAL

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Valle del Cauca

Registro Ministerio de Gobierno Res. N° 1774/88

Cali, Septiembre 04 de 2025

Fundada el 9 de mayo de 1910 - AÑO CIV - Número 7059

LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO

Gerente InnovaTech E.I.C.E.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 1052 DE 2004

(Julio 1)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE ALGUNOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No. 0608 de 1998 el Gobierno Departamental en cumplimiento del principio de publicidad que debe regular los actos de las Entidades Estatales, estableció los actos y documentos, que deben publicarse en la Gaceta Departamental.

Que mediante el mismo Decreto se indicaron las dependencias responsables de ordenar la publicidad de estos actos en dicho órgano de publicación oficial.

Que posterior a la expedición del Decreto Departamental No. 0608 de 1998 fue expedido el Decreto No. 266 de 2000, "Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos".

Que igualmente fue expedido el Decreto No. 0279 del 3 de mayo de 2000, "Por el cual se compilan las disposiciones referentes a la estructura administrativa, la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 0349 de mayo 2 de 2001, "Por medio del cual se ajusta la estructura administrativa y la escala salarial del nivel central del Departamento del Valle del Cauca, se modifica el Decreto No. 0279 de mayo 3 de 2000 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3 establece que la estructura orgánica de la administración del Departamento del Valle del Cauca en su nivel central estará conformada entre otras dependencias por la Secretaría General.

Que se hace necesario actualizar la clase de documentos y actos que requieren su publicación en la Gaceta oficial conforme a las normas legales expedidas para estos efectos, lo mismo que adecuar el Decreto Departamental No. 0608 de 1998 a la nueva estructura administrativa de la planta global de cargos del nivel central del Departamento del Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Decreto se publicarán en la Gaceta Departamental los siguientes documentos públicos:

- Las Ordenanzas y los Proyectos de Ordenanzas objetadas por el Gobierno Departamental.
- Los Decretos y Resoluciones, expedidas por el Gobierno Departamental y los demás actos administrativos de carácter general bien sea de la Administración Central (Secretarías) o de la Administración Descentralizada (Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta).
- Los actos de disposición, enajenación, uso o concesión de bienes departamentales.
- La parte resolutoria de los actos administrativos que afecten en forma directa o inmediata a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos

e. Los contratos y órdenes de trabajo o servicio cualquiera sea su modalidad de contratación, que tengan formalidades plenas de acuerdo con la capacidad de contratación de la respectiva entidad (Administración Central o Descentralizada) determinado según el monto del presupuesto de la vigencia presupuestal respectiva en concordancia con lo indicado en los Artículos 24 y 39 de parágrafo 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

f. Los proyectos de Actos Administrativos de carácter general, en los siguientes casos:

- Los que reglamenten el medio ambiente y la preservación y defensa del patrimonio ecológico, histórico y cultural y la explotación de los recursos naturales.
- Las normas urbanísticas, planes parciales, relimitación de unidades de actuación urbanística, planes de alto impacto en zonas rurales y demás regulaciones en desarrollo de los planes de ordenamiento territorial que sean de su competencia en los términos de la Ley 388 de 1997.
- Los que en su respectivo ámbito de competencia, ordene someter a consulta pública previa el Gobernador.
- Los que impongan nuevas obligaciones a los productores de bienes y oferentes de servicios que afecten a los consumidores y usuarios.
- Los expedidos con base en las facultades de inspección, control y vigilancia.

La publicación de los anteriores proyectos de regulación deberá hacerse con antelación no inferior a quince (15) días a la fecha de su expedición y ceñirse a los requisitos del artículo 32 del Decreto 266 de 2000.

PARÁGRAFO: Los actos administrativos de carácter particular y concreto surtirán sus efectos a partir de su notificación y no será necesaria su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General del Despacho del Gobernador será la dependencia responsable de ordenar la publicación de los actos administrativos y demás documentos que conforme a lo indicado en el presente Decreto sean expedidos por el Gobernador del Departamento.

Los Secretarios de la Administración Central y Gerente o Directores de Entidades Descentralizadas a los funcionarios en que ellos deleguen esta función, serán los responsables de que se publiquen los actos administrativos y documentos oficiales que conforme a la ley y a este Decreto deban publicarse por la respectiva dependencia o entidad del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Los Secretarios de la Administración Central y los Gerentes y Directores de las Empresas Industriales y Comerciales, Establecimientos Públicos y Sociedades de Economía Mixta del Departamento, o los funcionarios que ellos deleguen serán los responsables de remitir a la Imprenta Nacional dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a fin de que sean publicados en el Diario Único de Contratación Pública apéndice de dicho órgano oficial en cumplimiento de la Ley 190 de 1993 y al Decreto Nacional 1467 de 1995, la relación de los celebrados cualquiera que sea su modalidad que superen el 50% de la menor cuantía o contratación directa del Departamento del Valle, Administración Central y de las respectivas entidades descentralizadas del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los decretos Nos. 0608 de 1998 y 0406 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al 1er. día del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

(Fdo) ANGELINO GARZÓN

Gobernador del Valle del Cauca

ORDENANZA NO. 701

 GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Justicia	PLIEGO DE SANCIÓN A LAS ORDENANZAS	Código: FO-M10-P1-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 05/03/2021
		Página 1 de 1

1.140.12.01

Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2025

ORDENANZA No.701 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Proyecto de Ordenanza No. 019 del 22 de agosto de 2025, "Por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de compromisos de vigencias futuras".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** el proyecto de ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLÍQUESE, SANCIONADA Y CÚMPLASE


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Revisor: Christian Leonardo Castro Londoño – Subdirector de Representación Judicial (E)

Vo. Bo. Diana Lorena Vanegas Callejo Directora del Departamento Administrativo de Jurídica



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 701 DE 2025
(13 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 300, 352 y 353 de la Constitución Política, Ley 819 de 2003, Ley 2200 de 2022, Ordenanza 620 de 2023, Ordenanza 825 de 2023, Ordenanza 857 de 2024 y Ordenanza 855 de 2024.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la Administración Central en las vigencias, montos, descripción y dependencia que a continuación se detalla:

Nº	SECRETARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR 2027	VALOR TOTAL
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ICLD	-	5.800.000.000	-	5.800.000.000
			EXCEDENTES FINANCIEROS	5.000.000.000	-	-	5.000.000.000
			SUBTOTAL	5.800.000.000	5.800.000.000	-	10.800.000.000
2	SECRETARIA DE EDUCACIÓN - INCOBALLE	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PEDAGÓGICO EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA	ICLD	-	4.500.000.000	-	4.500.000.000
			10% ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	794.117.847	-	-	794.117.847
			SUBTOTAL	794.117.847	4.500.000.000	-	5.294.117.847
3	SECRETARIA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE LA SALUD RELACIONADA CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LA POBLACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (LIBRE VA POR UN SEMESTRE)	ICLD	875.000.000	3.806.000.000	-	4.680.000.000
			PART. Y DER. EXPL. MONOP. LIC...RENT. CED. CSF	1.876.850.306	7.732.624.000	-	9.609.474.306
			SGP-SALUD PÚBLICA	1.509.962.417	5.844.148.000	-	7.354.130.417
			SUBTOTAL	4.261.832.723	17.181.772.000	-	21.443.604.723
4	SECRETARIA DE SALUD	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y SANITARIO EN EL CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES EN EL VALLE DEL CAUCA	ICLD	875.000.000	5.100.000.000	-	5.975.000.000
			SGP-SALUD PÚBLICA	340.850.000	361.076.000	-	691.926.000
			OTRAS TRANSFERENCIA A MINISTERIO DE	-	1.391.137.000	-	1.391.137.000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 701 DE 2025
(03 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

N°	SECRETARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR 2027	VALOR TOTAL
			PROTECCIÓN SOCIAL-ETV				
		SUBTOTAL		1.215.898.000	8.842.212.800	-	8.858.063.000
5	SECRETARIA GENERAL	DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO - SGDEA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	RECURSOS DEL CREDITO	3.000.000.000	11.335.054.945	3.864.945.055	18.000.000.000
6	SECRETARIA GENERAL	FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	7.087.200.000	-	-	7.087.200.000
			ICLO	-	11.812.000.000	-	11.812.000.000
		SUBTOTAL		7.087.200.000	11.812.000.000	-	18.899.200.000
7	SECRETARIA DE MUJER, EQUITAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUITAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO EN EL VALLE DEL CAUCA	10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	1.700.000.000	-	-	1.700.000.000
			ICLO	-	3.000.000.000	-	3.000.000.000
		SUBTOTAL		1.700.000.000	3.000.000.000	-	4.700.000.000
8	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	RECURSOS DEL CREDITO	10.022.802.070	33.342.139.026	14.726.193.961	58.090.935.057
9	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA.	ICLO	-	3.350.000.000	-	3.350.000.000
			10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	2.350.000.000	-	-	2.350.000.000
		SUBTOTAL		2.350.000.000	3.350.000.000	-	5.700.000.000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 701 DE 2025
(03 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

Nº	SECRETARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR 2027	VALOR TOTAL
10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	RECURSOS DEL CRÉDITO	4.705.344.400	18.821.377.800	-	23.526.722.000
11	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA	10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	2.000.000.000	-	-	2.000.000.000
			ICLO	-	3.000.000.000	-	3.000.000.000
			SUBTOTAL	2.000.000.000	3.000.000.000	-	5.000.000.000
12	SECRETARIA DE CULTURA	CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA	ICLO	-	4.905.998.998	-	4.905.998.998
			10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	2.525.928.350	-	-	2.525.928.350
			SUBTOTAL	2.525.928.350	4.905.998.998	-	7.431.927.348
13	SECRETARIA DE CULTURA	APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA	ICLO	-	23.808.089.587	-	23.808.089.587
			10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	9.400.000.000	-	-	9.400.000.000
			SUBTOTAL	9.400.000.000	23.808.089.587	-	33.208.089.587
14	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA	ICLO	1.368.822.749	12.068.317.948	-	13.437.140.698
			10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	3.966.449.045	-	-	3.966.449.045
			SUBTOTAL	5.335.271.794	12.068.317.948	-	17.403.589.743
15	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y	ICLO	6.100.000.000	12.300.000.000	12.968.000.000	31.068.000.000



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 701 DE 2025
(03 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

Nº	SECRETARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR 2027	VALOR TOTAL
		GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA					
16	SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIO-COMUNITARIOS JUVENILES CONSTRUCTORES DE PAZ URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	767.400.000		-	767.400.000
			ICLO		1.500.000.000	-	1.500.000.000
		SUBTOTAL		767.400.000	1.500.000.000	-	2.267.400.000
17	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICA	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL VALLE DEL CAUCA	RECURSOS DEL CRÉDITO	3.200.000.000	4.000.000.000	800.000.000	8.000.000.000
18	DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO	MEJORAMIENTO DE LA FORMALIDAD LABORAL EN EL VALLE DEL CAUCA	10% ICLO DEPARTAMENTOS PARA FONPET	600.000.000		-	600.000.000
			ICLO		3.400.000.000	-	3.400.000.000
		SUBTOTAL		600.000.000	3.400.000.000	-	4.000.000.000
19	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT	OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RECURSOS DEL CRÉDITO	2.000.000.000	10.312.416.435	-	12.312.416.435
		TOTAL		72.993.944.96	191.277.257.44	31.800.138.01	295.262.941.44
				4	8	6	8

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la señora Gobernadora del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento, en el monto y descripción, que adelante se detallan:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 301 DE 2025
(03 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

N°	SECRETARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA
1	SECRETARIA GENERAL	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. (MENSAJERÍA)	ICLD	66.000.000	154.000.000		220.000.000
2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	AUDIOS MÉDICOS (PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD)	ICLD	4.306.577.780	11.191.940.842	13.552.000.000	29.110.518.402
3	DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	ICLD	1.220.000.000	3.807.014.063		5.027.014.063
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (PUBLICACIÓN EN GACETA)	ICLD	302.180.700	842.419.300	869.838.000	2.014.538.000
TOTAL				5.954.758.480	15.995.374.945	14.421.838.000	36.372.971.425

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la señora Gobernadora del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para reprogramar la Vigencia Futura Ordinaria de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en el monto y descripción, que adelante se detallan:

N°	SECRETARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR 2026	VALOR 2027	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA
1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL- REPROGRAMACIÓN	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING (ARRENDAMIENTOS)	ICLD	2.082.970.563	2.468.791.908	2.597.849.561	7.150.382.012
TOTAL				2.082.970.563	2.468.791.908	2.597.849.561	7.150.382.012



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

ORDENANZA No. 701 DE 2025
(03 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS".

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para el Establecimiento Público Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET e Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE en las vigencias, montos, descripción y dependencia que a continuación se detalla:

N°	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO- INCOLBALLET	DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA DANZA CON EL ENFOQUE INCOLBALLET EN EL VALLE DEL CAUCA	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	58.763.294	502.992.000	561.755.294
2	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	RECURSOS DEL CRÉDITO GOBERNACIÓN	2.000.000.000	10.312.416.435	12.312.416.435
TOTAL				2.058.763.294	10.815.408.435	12.874.171.729

ARTICULO QUINTO.- El Departamento del Valle del Cauca, rendirá un informe semestral ante la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, sobre los avances y ejecución de las vigencias futuras aprobadas en la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


HUGO PERLA CALLE
Presidente


YAMILETH CADENA VARELA
Secretaria General

Digító: Ana Adela I. T.
Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico Asamblea



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

De conformidad al Artículo 138 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la siguiente información respecto al Proyecto de Ordenanza No. 019 de 2025, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS"**.

Autores de la iniciativa:
Ponente de la Iniciativa:
Asunto de que trata el Proyecto:

GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA
JUAN CARLOS RENGIFO ARBOLEDA.
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA
SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL
CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA
ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS
FUTURAS"**.

Fecha de Presentación y Estudio: 26 de agosto de 2025
Fecha participación ciudadana: 02 de septiembre de 2025
Número de participantes: 0
Fecha Primer Debate: 02 de septiembre de 2025
Fecha Segundo Debate: 03 de septiembre de 2025
Observaciones: N/A

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Calli a los tres (3) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

HUGO PERLAZ CALLE
Presidente

YAMILETH CADENA VARELA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.

Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico Asambleas Departamentales

CONTENIDO**ORDENANZAS**

Ordenanza No. 701. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS". ... 2526

Santiago de Cali, diciembre 03 de 2025

FUV.GPP.634.2025

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Atn.: **Ing. Daniela Arce Alvear**
Supervisora Contrato interadministrativo 16771
Ciudad

Referencia: Contrato Interadministrativo N° 1.350.20.04-16771 del 2025, cuyo objeto es: "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Convenio Interadministrativo N° 1.350.20.04-16769 del 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Asunto: Concepto de viabilidad del primer desembolso del Convenio Interadministrativo N° 1.350.20.04-16769 del 2025.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad del Valle, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo N° 1.350.20.04-16771 del 2025, que tiene por objeto "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", informa lo siguiente:

1. De acuerdo con lo expuesto en la "CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO", modificada por el Otrosí N° 1 de fecha 2 de diciembre

de 2025, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT realizará un primer desembolso por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$9.730.413.716), equivalente al 18 % del valor del Convenio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio Interadministrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como, la presentación de plan de trabajo, cronograma de actividades y el 80% de los contratos suscritos que se requieran para la ejecución del convenio en el 2025.

2. Que en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1.350.20.04-16771 del 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, el 02 de diciembre de 2025, el operador radicó en la FUV el plan de trabajo, cronograma de actividades y el 80% de los contratos suscritos para la vigencia 2025, requisitos para la solicitud del primer desembolso.
3. Una vez revisada por la interventoría la información entregada por el operador, se adjunta plan de trabajo, cronograma de actividades y el 80% de los contratos, como se evidencia en informe anexo:

“PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo establece la estructura técnica, metodológica y operativa para la implementación del proyecto en los territorios priorizados, garantizando claridad en los procesos, coherencia en las intervenciones y solidez en la ejecución de cada una de las actividades programadas. Su diseño responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta unificada que articule de manera precisa las cuatro líneas de acción definidas en el presupuesto: activations sociales, deportivas y culturales; inclusión y adulto mayor; medio ambiente y economía circular; y fortalecimiento comunitario mediante dotaciones y procesos formativos.

El documento integra el diagnóstico territorial, la planeación operativa, las responsabilidades institucionales, las especificaciones técnicas, la metodología de intervención y los mecanismos de seguimiento y control que aseguran la trazabilidad del proceso. Asimismo, define los criterios para la entrega de bienes, la ejecución de actividades comunitarias, la articulación con líderes locales, la movilización del talento humano y la consolidación de evidencias técnicas para la supervisión y la interventoría.

Este Plan de Trabajo se concibe como un instrumento estratégico que orienta la operación del proyecto desde su fase inicial hasta el cierre técnico, ofreciendo una visión clara del qué, cómo, quiénes y con qué se desarrollarán las acciones en las comunas y corregimientos. En consecuencia, permite avanzar hacia una ejecución ordenada, verificable y ajustada a las realidades de los territorios, asegurando un impacto positivo, medible y sostenible en las comunidades beneficiarias”

La contratación adelantada para la ejecución del convenio constituyó uno de los elementos esenciales para demostrar la capacidad operativa, administrativa y técnica necesaria para iniciar el proyecto de manera adecuada. En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Corporación de Recreación del Valle del Cauca - Recreavalle, desarrolló un proceso contractual ordenado, soportado documental y plenamente ajustado a los lineamientos establecidos en el instrumento jurídico.

La estrategia contractual implementada permitió garantizar que, desde el inicio del convenio, se contara con el talento humano, los servicios especializados y los recursos operativos necesarios para la puesta en marcha del plan de trabajo. Cada contratación respondió a una necesidad previamente identificada y se estructuró con criterios de idoneidad, pertinencia y eficiencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio...

... Relación de contratos suscritos y anexos

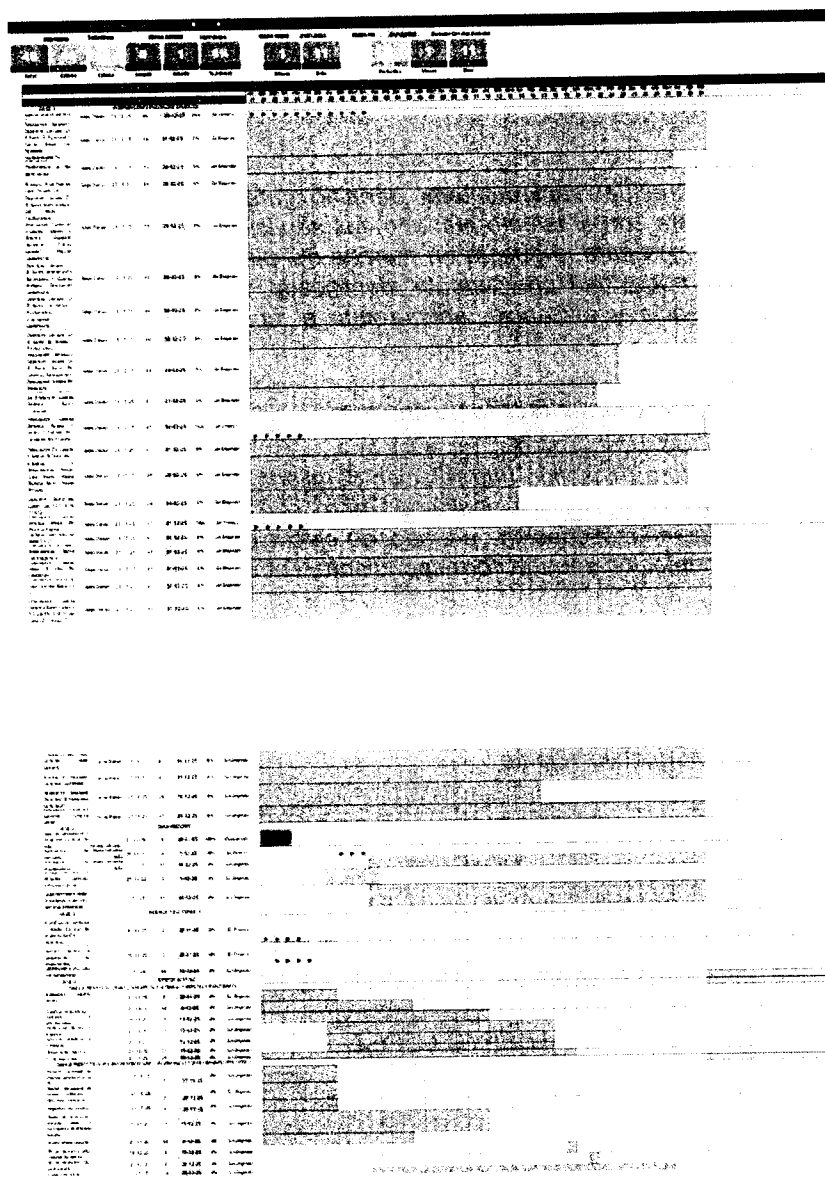
La entidad ejecutora consolidó una relación detallada de todos los contratos suscritos para el arranque del convenio, indicando para cada uno: tipo de contrato, objeto, contratista, fecha de suscripción, periodo de ejecución y estado. Adicionalmente, se anexó la documentación soporte correspondiente, entre ella:

- Copias firmadas de los contratos.

Esta documentación garantiza la trazabilidad del proceso contractual y respalda que el convenio cuenta con la estructura operativa necesaria para avanzar de manera eficiente y conforme a la normativa vigente

CONTRATACION DE PERSONAL			
N°	CEDULA	NOMBRE	N° CONTRATO
1	76312913	FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	DJ-150.5.2.14-001- 2025
2	1130612967	ANDREA ROJAS MOYANO	DJ-150.5.2.14-002- 2025
3	1094933647	CARLOS ALBERTO LOPEZ	DJ-150.5.2.14-003- 2025
4	1130669185	JEFERSON ESCOBAR VASQ	DJ-150.5.2.14-004- 2025
5	16683932	JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ	DJ-150.5.2.14-005- 2025
6	16550601	JOSE FERNANDO MAYOR POSSO	DJ-150.5.2.14-006- 2025
7	1130615110	JULIO CESAR OBANDO	DJ-150.5.2.14-007- 2025
8	1095809932	VIVIANA ANDREA LISARAZO CARDONA	DJ-150.5.2.14-008- 2025
9	75082475	JAIME ROSERO RUIZ	DJ-150.5.2.14-009- 2025
10	6108438	EDWIN SALAS QUINTERO	DJ-150.5.2.14-010-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



“CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

			2025
11	1107515399	SANTIAGO ARCE CAICEDO	DJ-150.5.2.14-011-2025
12	67031273	DOLLY SOFIA PEREA RICARDO	DJ-150.5.2.14-012-2025
13	1144176866	ANDERSON CHAMORRO	DJ-150.5.2.14-014-2025
14	1144064722	CAROLINA JIMENEZ	DJ-150.5.2.14-017-2025
15	94379590	NIKOLAY ANDRES CABRERA PAZMIÑO	DJ-150.5.2.14-022-2025
16	1143876191	ANDRES FELIPE QUINTERO	DJ-150.5.2.14-023-2025
17	1143825818	EDNA ROCIO CASTRO CASTRO	DJ-150.5.2.14-024-2025
18	29974281	LEYDI YOHANNA TAMAYO	DJ-150.5.2.14-025-2025
19	1130676584	LEIDY JOHANNA AGUDELO	DJ-150.5.2.14-026-2025
20	29505761	MARIA ANGELICA VINASCO	DJ-150.5.2.14-027-2025
21	16782653	LUIS ALBERTO BANGUERA	DJ-150.5.2.14-028-2025
22	66840139	ERMILA MARGARITA ARTEA	DJ-150.5.2.14-029-2025
23	1144134484	DIEGO ALEJANDRO BURGOS	DJ-150.5.2.14-030-2025
24	1151958596	ANDRES FELIPE ZULUAGA	DJ-150.5.2.14-031-2025
25	29179337	FRANCY YINETH AGUDELO	DJ-150.5.2.14-032-2025
26	31567154	MARGARITA DEL CARMEN VERGARA	DJ-150.5.2.14-033-2025
27	31524456	SANDRA MILENA ESCALLON	DJ-150.5.2.14-034-2025
28	67029566	ANDREA OBONAGA BEJARA	DJ-150.5.2.14-035-2025
29	76325760	CESAR AMERICO PRADO	DJ-150.5.2.14-036-2025
30	1130608891	JULIAN ANDRES RAMIREZ	DJ-150.5.2.14-037-2025
31	1151950770	DOUGLAS GUTIERREZ PEC	DJ-150.5.2.14-038-2025
32	94377170	EDGAR MANRIQUE ORTIZ	DJ-150.5.2.14-039-2025
33	31942838	TANIA TIMARAN	DJ-150.5.2.14-040-2025
34	1130665595	YAMILET CASARAN	DJ-150.5.2.14-041-2025
35	1151935978	JUAN MANUEL LEMUS RANGEL	DJ-150.5.2.14-042-2025
36	67040449	SANDRA CRUZ OSPINA	DJ-150.5.2.14-043-

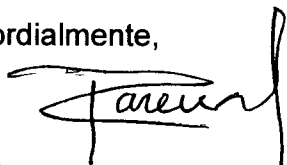
			2025
37	16682335	WILLIAM AGREDO GUAMPE	DJ-150.5.2.14-044-2025
38	66900692	CLAUDIA LILIANA ANGULO	DJ-150.5.2.14-045-2025
39	94286360	JOSE ISLEY ESPINOSA AG	DJ-150.5.2.14-046-2025
40	29682451	MARIA EUGENIA TAFUR	DJ-150.5.2.14-048-2025
41	66999753	MARICEL ARIAS RUIZ	DJ-150.5.2.14-049-2025
42	38554638	MARTHA ISABEL MINA GONZALEZ	DJ-150.5.2.14-050-2025
43	6102347	ERLIN RODRIGO RAMIREZ	DJ-150.5.2.14-051-2025
44	1006170867	MICHEL ANGELO MORENO	DJ-150.5.2.14-052-2025
45	1143868107	ANDRES FELIPE CIFUENTE	DJ-150.5.2.14-053-2025
46	1107519205	IRANI MARTINEZ	DJ-150.5.2.14-054-2025
47	45529484	CARMEN GREGORIA GOMEZ	DJ-150.5.2.14-055-2025
48	94519947	JOSE LUIS ARBOLEDA QUI	DJ-150.5.2.14-056-2025
49	94073452	YESID DIAGO ALZATE	DJ-150.5.2.14-057-2025
50	38464360	ANGIE ARIAS ROSALES	DJ-150.5.2.14-058-2025
51	16611262	WILLIAM LASSO CASTAÑO	DJ-150.5.2.14-059-2025
52	66900366	MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO	DJ-150.5.2.14-060-2025
53	1118842333	YARITZA MIRLETH OÑATE	DJ-150.5.2.14-061-2025
54	1006183665	ANGIE MARCELA RIAÑO CARTAGENA	DJ-150.5.2.14-062-2025
55	1112486309	MARIA DANIELA MARULANDA	DJ-150.5.2.14-063-2025
56	3181692	JOSE EDILBERTO CIFUENTES	DJ-150.5.2.14-064-2025
57	38889168	CAROLINA VALENCIA BUSTAMANTE	DJ-150.5.2.14-065-2025
58	1113624478	LIZETH MARCELA TUIRAN	DJ-150.5.2.14-066-2025
59	126784770	DIANA CAROLINA VALENCIA	DJ-150.5.2.14-067-2025
60	1006048444	JUAN HARVY MINA TENGUE	DJ-150.5.2.14-069-2025
61	1144098405	JEFFERSON MARULANDA	DJ-150.5.2.14-070-2025
62	1144091031	JISETH CAMILA BELALCAZAR	DJ-150.5.2.14-071-

			2025
63	1130642694	JHON HERNADEZ CARDENAS	DJ-150.5.2.14-072-2025
64	1143949444	BRYAN ALEXIS CERTUCHE	DJ-150.5.2.14-073-2025
65	16936396	JAIME ANDRES QUINTERO	DJ-150.5.2.14-074-2025
66	76304322	JORGE ARLEX FENANDEZ MENESES	DJ-150.5.2.14-080-2025
67	1144049529	LAURA LUCIA ROMERO	DJ-150.5.2.14-081-2025
68	1144044648	JENNIFER CASTELLANOS	DJ-150.5.2.14-082-2025
69	1144044648	CARLOS JULIO GRANJA	DJ-150.5.2.14-083-2025
70	1143859734	JUAN DAVID SANDOVAL HURTADO	DJ-150.5.2.14-084-2025
71	1088596058	CAMILO JOSE TARAPUES	DJ-150.5.2.14-085-2025

N°	NOMBRE DE EMPRESA	NIT	N° CONTRATO
1	CAT CONSTRUCCIONES LTDA	817001040-3	CPS - 0446-2025
2	CONSTRUCTORA HORIZONTES DE COLOMBIA S.A.S.	901135875-6	CPS - 0448-2025
3	QUACK DE COLOMBIA S.A.S	900343131-3	CPS - 0447-2025
4	FERRETERIA EL INGENIO S.A.S.	900424168-3	CONTRATO DE SUMINISTRO 001-2025
5	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	900164166-2	CPS - 0444-2025
6	FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	900164166-2	CPS - 0449-2025

4. Como resultado de la revisión y evaluación integral de los documentos suministrados por el operador, se verifica el cumplimiento del plan de trabajo, el cronograma de actividades y el 80% de los contratos suscritos para la vigencia 2025. Por tanto, de acuerdo con lo anterior y según los acuerdos firmados entre las partes, la interventoría VALIDA el trámite para el primer desembolso del Convenio Interadministrativo N° 1.350.20.04-16769 del 2025 al operador CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE.

Cordialmente,



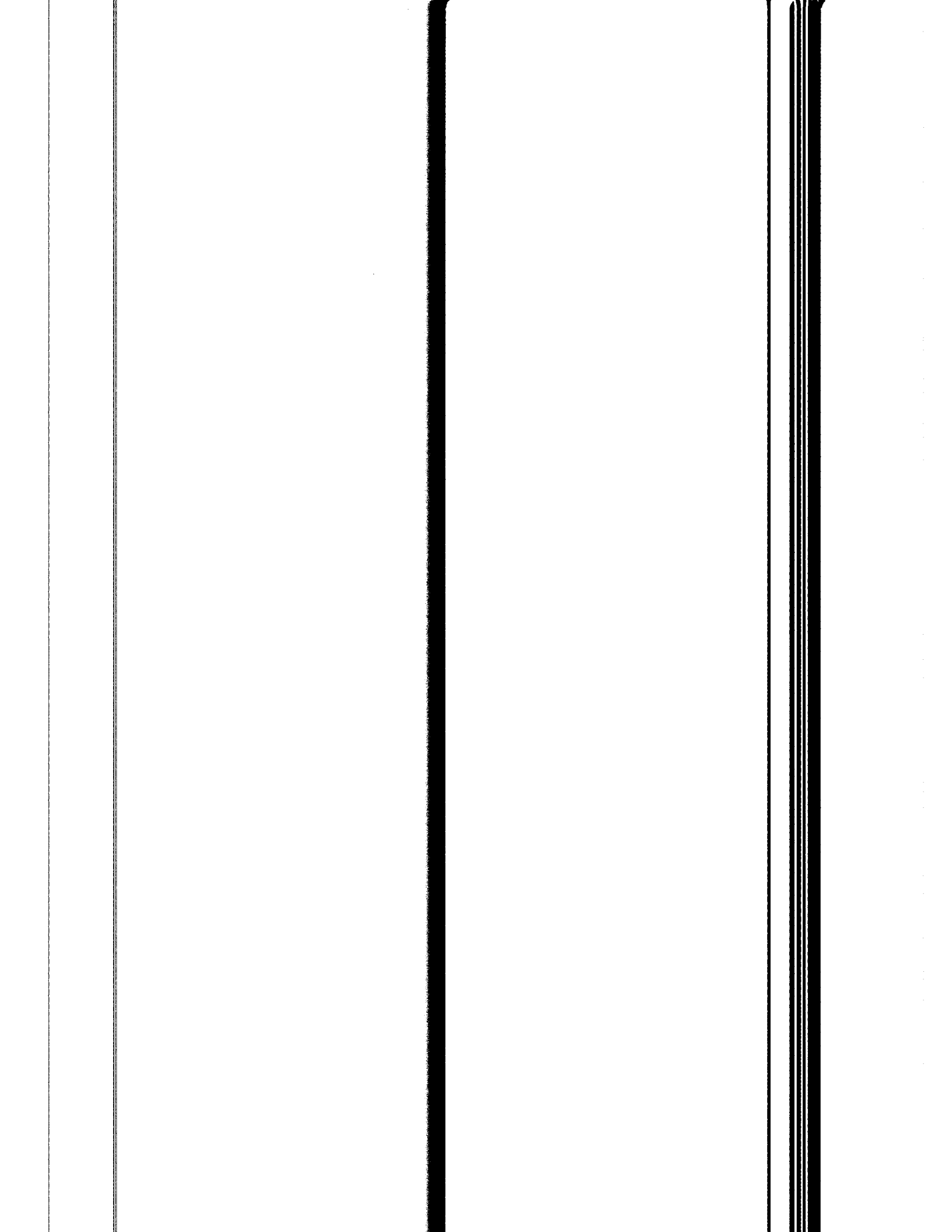
ROBERTO ARENAS LOPEZ

Director Interventoría Contrato Interadministrativo N° 1.350.20.04-16771 del 2025
Fundación Universidad del Valle

Proyectó: Diana Cristina Peña Viveros - Abogada Contratista FUV

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

Revisó: Johan H. Salazar Sterling



¡Somos *excelencia!*



**PLAN DE TRABAJO PROYECTO ADECUACION Y
APROPIACION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO
RECEO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE
SANTIAGO DE CALI**

 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    to Recreavalle

Contenido

1. INTRODUCCION	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 Objetivo General	5
3.2 Objetivos Específicos	5
4. METODOLOGÍA	5
4.1 Diagnóstico Territorial y Levantamiento de Información	6
4.2 Planeación Operativa y Programación Técnica	6
4.3 Ejecución de Actividades por Líneas Presupuestales (A, B y C)	7
4.4 Acompañamiento, Seguimiento y Control Operativo	8
4.5 Cierre Técnico y Sistematización de Resultados	8
5. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS	8
5.1 Diagnóstico y Alistamiento Técnico	8
5.2 Diseño, Especificaciones y Programación	9
5.3 Ejecución de Obras de Mejoramiento Estructural y Funcional	9
5.4 Construcción y Adecuación Integral de Parques Recreativos	10
5.5 Cierre, Finalización y Entrega	10
6. DINAMIZADORES	11
6.1 Vinculación y conformación del equipo de dinamizadores	11
6.2 Entrega de dotación e identidad institucional	11
6.3 Inducción institucional, metodológica y normativa	12
6.4 Capacitaciones iniciales y fortalecimiento de competencias	12
6.5 Reconocimiento preliminar del territorio y relacionamiento comunitario	12
7. LIDERAZGO QUE CONECTA	13
7.1 Diagnóstico y Socialización	13
7.2 Adquisición y Entrega	13
7.3 Implementación, Capacitación y Acompañamiento	14
8. TERRITORIOS VIVOS	15
8.1 Alistamiento Operativo Y Planificación	15



¡Somos *excelencia!*



8.2	Activaciones Territoriales Iniciales	16
8.3	Intervención Con Poblaciones Diferenciales	16
8.4	Acciones Ambientales Y De Bienestar	17
8.5	Cierre De Vigencia 2025	17
9.	ROLES Y RESPONSABLES	18
10.	GESTION DE RIESGOS	18
11.	MATRIZ DE INDICADORES	1



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calles 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



to Recreavalle

1. INTRODUCCION

El presente Plan de Trabajo establece la estructura técnica, metodológica y operativa para la implementación del proyecto en los territorios priorizados, garantizando claridad en los procesos, coherencia en las intervenciones y solidez en la ejecución de cada una de las actividades programadas. Su diseño responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta unificada que articule de manera precisa las cuatro líneas de acción definidas en el presupuesto: activations sociales, deportivas y culturales; inclusión y adulto mayor; medio ambiente y economía circular; y fortalecimiento comunitario mediante dotaciones y procesos formativos.

El documento integra el diagnóstico territorial, la planeación operativa, las responsabilidades institucionales, las especificaciones técnicas, la metodología de intervención y los mecanismos de seguimiento y control que aseguran la trazabilidad del proceso. Asimismo, define los criterios para la entrega de bienes, la ejecución de actividades comunitarias, la articulación con líderes locales, la movilización del talento humano y la consolidación de evidencias técnicas para la supervisión y la interventoría.

Este Plan de Trabajo se concibe como un instrumento estratégico que orienta la operación del proyecto desde su fase inicial hasta el cierre técnico, ofreciendo una visión clara del qué, cómo, quiénes y con qué se desarrollarán las acciones en las comunas y corregimientos. En consecuencia, permite avanzar hacia una ejecución ordenada, verificable y ajustada a las realidades de los territorios, asegurando un impacto positivo, medible y sostenible en las comunidades beneficiarias.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan de Trabajo define la estructura técnica, metodológica y operativa para la implementación del proyecto en las comunas y corregimientos priorizados, integrando los componentes sociales, deportivos, culturales, ambientales y de inclusión comunitaria. El documento articula el diagnóstico territorial, la planeación operativa, las responsabilidades técnicas, la ejecución por líneas presupuestales (A, B y C) y los mecanismos de seguimiento y control, garantizando una ejecución ordenada, verificable y alineada con los objetivos institucionales.

El proyecto se desarrolla bajo una lógica de intervención integral que combina activations territoriales, fortalecimiento comunitario, procesos formativos, entregas de dotación, jornadas ambientales y estrategias de acompañamiento técnico. Para ello, se despliega un equipo interdisciplinario conformado por dinamizadores, técnicos comunitarios, operadores logísticos, personal de producción y profesionales de apoyo.

Las acciones se estructuran en fases: Diagnóstico y Alistamiento Técnico, Diseño y Programación, Ejecución por Líneas (A, B y C), Acompañamiento y Seguimiento, y Cierre Técnico. Cada fase incluye actividades específicas, productos verificables, responsables y especificaciones técnicas que permiten asegurar la calidad del proceso.



El proyecto busca fortalecer capacidades locales, promover la participación comunitaria, mejorar las prácticas ambientales, impulsar la integración social y dinamizar el uso del espacio público. Al cierre de la vigencia, se consolidará un informe técnico que documente los avances, resultados y recomendaciones para garantizar la sostenibilidad de las acciones territoriales.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer la ruta técnica, operativa y metodológica para la implementación del proyecto, garantizando la correcta ejecución de las actividades programadas, la adecuada utilización de los recursos, la coherencia con las necesidades territoriales y la generación de resultados verificables en las comunidades participantes.

3.2 Objetivos Específicos

- ↓ Definir las fases operativas, criterios de ejecución y procesos técnicos necesarios para asegurar el desarrollo adecuado del proyecto en las comunas y corregimientos priorizados.
- ↓ Establecer las especificaciones técnicas de los bienes, servicios, procesos y actividades requeridas para el fortalecimiento comunitario, ambiental, cultural y deportivo.
- ↓ Determinar las responsabilidades, roles, productos y evidencias necesarias para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución.
- ↓ Asegurar la articulación metodológica con las comunidades, organizaciones, dinamizadores y equipos técnicos para lograr resultados medibles y sostenibles.

4. METODOLOGÍA

La metodología que orienta la ejecución del proyecto se fundamenta en un enfoque integral de intervención territorial, diseñado para garantizar rigor técnico, participación comunitaria, pertinencia social y trazabilidad operativa. Se articula a través de un ciclo metodológico compuesto por diagnóstico, planeación, ejecución, acompañamiento y cierre, lo que permite desarrollar acciones adaptadas a la vocación de cada territorio y alineadas con las líneas del presupuesto.

Este enfoque combina, procesos de activación sociocultural, modelos de intervención ambiental, gestión logística y mecanismos de control operativo, asegurando la coherencia entre las necesidades reales de las comunidades y las actividades programadas. La metodología garantiza, además, la integración entre los equipos técnicos, los dinamizadores, los líderes territoriales y las organizaciones comunitarias, permitiendo una implementación coordinada y eficiente.

A continuación, se describen los cinco componentes metodológicos que estructuran el proceso:

4.1 Diagnóstico Territorial y Levantamiento de Información

El proyecto inicia con un proceso de comprensión profunda del territorio. Se realizan visitas técnicas, recorridos de observación, mapeo de actores, análisis funcional de los escenarios, identificación de prácticas comunitarias y recopilación de información cualitativa y cuantitativa. Este diagnóstico permite caracterizar:

- necesidades operativas y comunitarias;
- vocaciones territoriales;
- dinámicas socioculturales;
- condiciones físicas de los escenarios;
- capacidades instaladas de organizaciones locales.

El objetivo de este componente es construir una base técnica que garantice que cada intervención responda a necesidades verificadas y no a supuestos. El diagnóstico se formaliza en fichas territoriales y matrices de priorización que orientan toda la planificación posterior.

4.2 Planeación Operativa y Programación Técnica

Con la información obtenida en el diagnóstico, se diseña una programación operativa que define cómo, con qué, con quién y bajo qué criterios se ejecutarán las actividades del proyecto.

Este componente incluye:

- Diseño metodológico por línea presupuestal.
- Secuencia lógica de ejecución (activaciones, talleres, entregas, jornadas).
- Asignación de equipos técnicos y dinamizadores por comuna o corregimiento.
- Definición de requerimientos técnicos y logísticos: sonido, tarimas, iluminación, transporte, mobiliario, herramientas ambientales, implementos deportivos y culturales.
- Articulación con líderes comunitarios, juntas de acción comunal y actores institucionales.
- Verificación y gestión de permisos.

La planeación operativa actúa como la hoja de ruta del proyecto y asegura una intervención ordenada, eficiente y coherente con las realidades territoriales.



4.3 Ejecución de Actividades por Líneas Presupuestales (A, B y C)

La ejecución se desarrolla a través de tres líneas operativas, cada una con metodologías específicas:

Línea A – Activaciones Sociales, Deportivas, Culturales y Artísticas

Incorpora estrategias de dinamización territorial a través de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.

La metodología combina:

- producción técnica (montaje, operación y desmontaje),
- intervención lúdica y pedagógica,
- participación comunitaria,
- acompañamiento metodológico del equipo técnico.

Cada activación busca promover convivencia, fortalecer tejido social y dinamizar el uso del espacio público.

Línea B – Inclusión, Adulto Mayor y Fortalecimiento Productivo

Las actividades se estructuran bajo un enfoque de accesibilidad, bienestar integral y fortalecimiento de capacidades. Incluyen:

- ferias de dotación para unidades comunitarias;
- actividades recreativas y pedagógicas con poblaciones diferenciales;
- procesos psicosociales de integración;
- eventos emblemáticos como el Festival de Juegos Tradicionales Inclusivo.

La metodología prioriza el cuidado, la seguridad, la accesibilidad y la participación protegida.

Línea C – Medio Ambiente, Jardinería, Economía Circular y Bienestar Animal

Este componente metodológico prioriza la sostenibilidad y la apropiación ambiental. Incluye:

- talleres teórico-prácticos;
- entrega de herramientas y materiales;
- jornadas de siembra, limpieza y manejo de residuos;
- actividades de bienestar animal;
- formación para la continuidad de prácticas ambientales.



La metodología ambiental articula conceptos técnicos con la participación comunitaria activa.

4.4 Acompañamiento, Seguimiento y Control Operativo

A lo largo de la ejecución se realizan procesos sistemáticos de seguimiento que permiten evaluar la calidad, el impacto y el cumplimiento del plan. El acompañamiento incluye:

- visitas técnicas permanentes;
- seguimiento a dinamizadores;
- verificación del uso adecuado de la dotación;
- revisión de la calidad técnica de montajes y actividades;
- asistencia metodológica a líderes comunitarios;
- matrices de seguimiento con observaciones, avances y acciones correctivas.

Este componente garantiza transparencia, calidad y oportunidad en el desarrollo de las actividades, y permite realizar ajustes cuando las dinámicas del territorio lo requieren.

4.5 Cierre Técnico y Sistematización de Resultados

La metodología culmina con un cierre técnico integral que permite consolidar los aprendizajes, verificar el cumplimiento y proyectar mejoras para la siguiente vigencia. Este componente incluye:

- revisión y validación de todas las evidencias;
- análisis de indicadores de producto, proceso y resultado;
- evaluación de participación comunitaria;
- sistematización de prácticas exitosas y recomendaciones;
- elaboración del informe técnico final acompañado de registro audiovisual.

El cierre metodológico asegura que el proyecto deje capacidades instaladas, información verificable y aprendizajes útiles para futuras intervenciones.

5. INTERVENCION DE ESPACIOS PUBLICOS

5.1 Diagnóstico y Alistamiento Técnico

La fase de diagnóstico y alistamiento técnico constituye el punto de partida del plan de trabajo y tiene como propósito consolidar una comprensión precisa, profunda y contextualizada del estado



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



la Recreavalle

actual de los escenarios priorizados. Durante esta etapa se lleva a cabo un proceso de análisis integral que combina observación en campo, revisión documental y aplicación de estudios técnicos. Estos estudios permiten identificar deterioros estructurales, deficiencias funcionales, problemas de accesibilidad, fallas en sistemas de drenaje, obsolescencia de juegos infantiles y condiciones generales de uso de los espacios deportivos y recreativos. El levantamiento topográfico, la valoración del entorno inmediato, la caracterización de superficies deportivas y la evaluación del comportamiento del terreno proporcionan insumos esenciales para definir el tipo de intervención requerida. Este diagnóstico no sólo revela las patologías presentes en cada escenario, sino que también establece prioridades de intervención, criterios de seguridad, factores de riesgo y necesidades particulares de acuerdo con la realidad de cada territorio. El resultado de esta fase es un conjunto de informes técnicos robustos, sustentados en evidencia, que orientan de manera clara la planificación futura y permiten que cada intervención responda a necesidades reales y verificadas.

5.2 Diseño, Especificaciones y Programación

Una vez obtenida la información generada en el diagnóstico, el plan avanza hacia una fase de diseño técnico y programación, en la que se traducen las necesidades detectadas en soluciones concretas, estructuradas y técnicamente viables. En esta etapa se desarrollan los diseños arquitectónicos, urbanísticos y constructivos requeridos, incorporando lineamientos de accesibilidad universal, criterios de sostenibilidad ambiental y estándares de seguridad técnica. Se definen materiales, dimensiones, formas constructivas y procedimientos adecuados para cada tipo de intervención, desde cerramientos y superficies deportivas hasta adecuaciones de salones comunales, pistas de trote o zonas de recreación infantil. Esta fase también establece los tiempos estimados de ejecución y determina la secuencia lógica de las actividades, de modo que cada obra pueda desarrollarse de manera coordinada y eficiente. La programación considera factores operativos, climáticos y territoriales que podrían influir en el ritmo de ejecución, lo que permite anticipar necesidades de recursos, prever el despliegue de equipos técnicos y asegurar que todas las obras se puedan desarrollar dentro del marco establecido. Con ello, la fase de diseño y programación se convierte en la hoja de ruta técnica que garantiza que cada escenario reciba una intervención ajustada a sus características y exigencias particulares.

5.3 Ejecución de Obras de Mejoramiento Estructural y Funcional

La fase de ejecución representa el corazón operativo del plan de trabajo y es en esta etapa donde las decisiones técnicas se transforman en obras concretas que mejoran de manera sustancial las condiciones de los escenarios. Durante este proceso se desarrollan trabajos de recuperación, adecuación y modernización según los requerimientos determinados en fases anteriores. Las intervenciones abarcan un amplio espectro de obras que incluyen la rehabilitación de superficies deportivas; la reconstrucción o mejoramiento de cerramientos perimetrales en malla eslabonada; la instalación de pantallas de protección; la adecuación de graderías, rampas, andenes y sistemas de

accesibilidad universal; y la recuperación de senderos, pistas de trote, zonas verdes y elementos complementarios. En los escenarios que presentan necesidades mayores, se ejecutan actividades como la instalación de tapetes sintéticos en canchas, la construcción de muros de contención para mitigar riesgos del terreno, la adecuación integral de espacios internos como baterías sanitarias, casetas o salones, y la actualización de componentes eléctricos e hidráulicos según sea necesario. Cada obra se desarrolla siguiendo criterios de calidad, funcionalidad y durabilidad, garantizando que los espacios intervenidos permanezcan en óptimas condiciones de uso y puedan responder a la alta demanda de prácticas recreativas, deportivas y comunitarias.

5.4 Construcción y Adecuación Integral de Parques Recreativos

Paralela a las obras de mejoramiento, se encuentra la fase de intervención integral de parques recreativos, la cual tiene como objetivo transformar estos espacios en entornos multifuncionales, seguros y accesibles para toda la comunidad. Esta fase concibe el parque como un ecosistema urbano donde convergen recreación, actividad física, convivencia comunitaria y bienestar ambiental. Las intervenciones incluyen la consolidación de zonas verdes mediante paisajismo sostenible, la instalación de mobiliario urbano ergonómico, la adecuación de juegos infantiles y máquinas biosaludables, y la creación de senderos y áreas de descanso que promuevan el uso inclusivo del espacio. En algunos parques se incorporan soluciones que aumentan la resiliencia ambiental, como sistemas de drenaje mejorado, gaviones de contención y superficies permeables, mientras que en otros se prioriza la creación de espacios deportivos, culturales o comunitarios según lo exija la realidad territorial. Esta fase también contempla la modernización de los sistemas de iluminación para garantizar seguridad en horarios nocturnos y asegurar que los parques se mantengan activos y accesibles para la ciudadanía. En conjunto, estas acciones fortalecen la interacción social, fomentan la apropiación comunitaria y consolidan el parque como un lugar seguro, inclusivo y sostenible.

5.5 Cierre, Finalización y Entrega

La fase de cierre constituye el tramo final del plan de trabajo y se orienta a verificar, consolidar y formalizar las obras realizadas en los diferentes escenarios. En este momento se revisan cuidadosamente todas las intervenciones para confirmar que cada una fue ejecutada de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en las etapas previas. Se evalúan acabados, niveles, instalaciones, superficies deportivas, elementos de accesibilidad, juegos infantiles, zonas verdes, rampas, pinturas, cerramientos y demás componentes del escenario, asegurando que funcionen adecuadamente y que cumplan con los estándares de calidad proyectados. Una vez verificado que las obras se encuentran en condiciones óptimas, se procede a la formalización de la entrega del escenario, acompañada de la correspondiente socialización comunitaria. Este proceso garantiza que la comunidad identifique los cambios realizados, se apropie del espacio y lo reconozca como un activo fundamental para su bienestar. La fase de cierre sintetiza el esfuerzo técnico, operativo y



social realizado durante todo el proceso, consolidando escenarios renovados, seguros y listos para fortalecer la recreación, el deporte y la convivencia de las comunidades beneficiadas.

6. DINAMIZADORES

6.1 Vinculación y conformación del equipo de dinamizadores

La primera fase del proyecto durante la vigencia 2025 corresponde al proceso de vinculación del talento humano que hará posible la implementación territorial en los años siguientes. Durante noviembre se adelantan todas las gestiones administrativas necesarias para garantizar la incorporación formal de los dinamizadores deportivos, culturales y ambientales, así como de los equipos de apoyo administrativo y psicosocial. Esta etapa no solo consiste en la firma de contratos, sino que implica la verificación de perfiles, la validación de competencias, la orientación sobre responsabilidades y la creación de una identidad colectiva alrededor del proyecto.

A través de encuentros iniciales, se explica la naturaleza de la estrategia *Liderazgo que Conecta*, sus principios, su alcance y los compromisos que cada rol asume frente a la comunidad. Esta fase es determinante porque marca el inicio del relacionamiento institucional con el equipo, sienta las bases éticas y operativas del proyecto y fortalece la cohesión interna antes de llegar al territorio. El equipo que se vincula durante noviembre se convierte en el motor que impulsará la intervención en 2026, de modo que este proceso se realiza con rigor, acompañamiento cercano y claridad en los lineamientos técnicos.

6.2 Entrega de dotación e identidad institucional

Una vez vinculados los equipos, se desarrolla la segunda fase, enfocada en la entrega oficial de la dotación institucional. Este proceso va más allá de la simple entrega de elementos materiales. La dotación cumple un papel simbólico fundamental: unifica la imagen del equipo, genera sentido de pertenencia y proyecta ante la comunidad un rostro ordenado, confiable y coherente con los objetivos del programa. Al recibir la camiseta, la sudadera y la gorra institucional, cada dinamizador se convierte en un representante visible de la estrategia y adquiere un papel de referente ciudadano y comunitario.

Esta fase también supone el registro de inventario, la firma de actas de entrega y la inducción sobre el uso adecuado de los elementos. Además, la dotación facilita la identificación de los dinamizadores en el territorio y contribuye a la seguridad, el reconocimiento institucional y la legitimidad del proyecto. Es una etapa corta, pero altamente estratégica para la construcción de confianza desde el inicio de la intervención.



6.3 Inducción institucional, metodológica y normativa

La tercera fase consiste en la inducción inicial, donde el equipo es orientado sobre los principios conceptuales, normativos, técnicos y metodológicos que guían el proyecto. En esta etapa se desarrollan espacios de formación en los que se explica la estructura del programa, los enfoques diferenciales, los lineamientos éticos, los protocolos de actuación y la forma en que se articulan los componentes deportivos, culturales, ambientales y psicosociales.

Durante la inducción, los dinamizadores reciben información clave para comprender el contexto institucional y territorial en el que intervendrán. Se revisan las rutas de relacionamiento con la comunidad, los canales de comunicación interna, los roles específicos de cada profesional y las responsabilidades en materia de reporte, documentación y evaluación. Esta fase permite que cada dinamizador entienda el propósito del programa, su rol dentro del equipo, la importancia de su función y la manera en que sus acciones aportan al fortalecimiento del tejido social de la ciudad. Es una etapa de alineación conceptual que garantiza que toda la operación futura se realice con coherencia, claridad y orden.

6.4 Capacitaciones iniciales y fortalecimiento de competencias

La cuarta fase tiene como objetivo fortalecer las habilidades y conocimientos del equipo mediante un ciclo de capacitaciones que prepara a los dinamizadores para enfrentar los desafíos del territorio. Estas formaciones se desarrollan en diciembre y abarcan temas como lectura del territorio, liderazgo, comunicación asertiva, gestión comunitaria, técnicas básicas de intervención sociocultural, metodologías de activación barrial y herramientas para el trabajo con poblaciones diversas.

Asimismo, el equipo psicosocial desarrolla sesiones orientadas a fortalecer habilidades blandas, manejo emocional, resolución de conflictos y trabajo colaborativo. Esta fase es esencial porque forma a los dinamizadores en los aspectos prácticos y conceptuales que requieren para realizar su labor. Se convierte en un espacio de aprendizaje colectivo, de intercambio de experiencias y de preparación para la ejecución masiva del siguiente año. Las capacitaciones brindan seguridad al equipo, establecen una base metodológica sólida y aseguran que la estrategia territorial se implemente de manera responsable y efectiva.

6.5 Reconocimiento preliminar del territorio y relacionamiento comunitario

La quinta fase consiste en la primera aproximación al territorio por parte de los dinamizadores. Durante esta etapa, cada equipo inicia el reconocimiento preliminar de las comunas y corregimientos a través de recorridos, observación participativa y acercamientos a líderes comunitarios, organizaciones sociales, colectivos culturales, grupos deportivos y actores locales. Este proceso



permite identificar dinámicas territoriales, zonas críticas, oportunidades de intervención y actores clave que serán fundamentales en la ejecución de 2026.

El reconocimiento territorial también incluye la elaboración de fichas iniciales de caracterización, el mapeo de actores estratégicos y la identificación de espacios públicos prioritarios. Esta fase es clave porque ofrece una visión inicial del contexto real en el que se desarrollará el proyecto, facilita la creación de relaciones de confianza con la comunidad y permite ajustar la planificación operativa a las condiciones reales del territorio. Es una etapa exploratoria que aporta información valiosa para la toma de decisiones y la construcción de rutas de acompañamiento.

7. LIDERAZGO QUE CONECTA

7.1 Diagnóstico y Socialización

La primera fase del plan de trabajo está orientada a comprender con precisión las necesidades reales del territorio y a garantizar que las inversiones en dotación respondan directamente a la programación comunitaria. Durante esta etapa se realiza el levantamiento de información con cada Junta de Acción Comunal, JAL, ORS, Asojac y CALI del distrito. A través de visitas técnicas, reuniones de trabajo y entrevistas estructuradas, se identifican las capacidades instaladas, los vacíos operativos y los requerimientos específicos para ejecutar actividades en el espacio público.

En esta fase se evalúan las cuatro líneas del presupuesto para determinar qué requieren las comunidades según su tipo de actividad: elementos deportivos necesarios para las actividades de conservación y apropiación del espacio público; elementos culturales necesarios para talleres, festivales, actividades artísticas y creación de cultura ciudadana; elementos ambientales necesarios para brigadas, ferias ecológicas, mantenimiento verde y acciones de educación ambiental; y elementos sociales para fortalecer la dirigencia comunitaria, apoyar procesos de participación y dinamizar eventos comunitarios que promuevan la gobernanza del espacio público. Este análisis permite definir qué tipo de equipamiento será asignado a cada organización según su vocación territorial.

La fase culmina con una concertación técnica, donde las comunidades revisan y validan las características exactas de los elementos a adquirir. Este proceso evita sobredotaciones, asegura pertinencia y garantiza que cada artículo esté directamente asociado a usos operativos específicos dentro de la programación deportiva, cultural, ambiental o social. El resultado final es una ficha técnica depurada para cada organización, que se convierte en la base para el proceso de adquisición de acuerdo con las cuatro líneas del presupuesto.

7.2 Adquisición y Entrega

La segunda fase se encarga de materializar el apoyo estratégico mediante la compra, recepción y distribución de los elementos definidos en la concertación técnica. Después de consolidar las fichas



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia



aprobadas en la fase anterior, se inicia el proceso de adquisición siguiendo los lineamientos institucionales. Cada compra se ejecuta estrictamente según las actividades definidas en el presupuesto:

Adquisición de elementos deportivos para fortalecer escuelas deportivas, torneos comunitarios, domingos familiares y ejercicios de conservación del espacio público.

Adquisición de elementos culturales, como sonido, tarimas, carpas, mobiliario, proyectores y equipos informáticos, esenciales para festivales, talleres y expresiones artísticas que promueven cultura ciudadana.

Adquisición de elementos ambientales, incluyendo herramientas como palas, rastrillos, hidro lavadoras, sopladoras y otros insumos necesarios para brigadas ambientales y mantenimiento ecológico del espacio público.

Adquisición de elementos sociales para equipos de gobernanza (mesas, sillas, carpas, computadores, televisores, impresoras y equipos de sonido) que permiten fortalecer procesos comunitarios, asambleas, encuentros territoriales y actividades de participación ciudadana.

Una vez adquiridos, los elementos son organizados y distribuidos territorialmente. La entrega se realiza mediante un proceso documentado que incluye: actas de recepción, registros de beneficiarios, soporte fotográfico y verificación física de los bienes. Cada entrega está directamente vinculada a la capacidad de la comunidad para ejecutar actividades de carácter deportivo, cultural, ambiental o social en el espacio público. Esta fase no solo cumple una función logística, sino que además garantiza la transparencia y trazabilidad de la inversión pública.

Finalmente, durante la entrega se realiza una inducción operativa inicial sobre el uso adecuado de los elementos y se resuelven dudas técnicas con las comunidades. Esta interacción directa asegura que los implementos deportivos, culturales, ambientales y sociales comiencen a integrarse de manera inmediata a la programación comunitaria.

7.3 Implementación, Capacitación y Acompañamiento

La tercera fase tiene como propósito garantizar que los elementos adquiridos y entregados sean utilizados de manera técnica, segura, eficiente y alineada a los objetivos del proyecto. En esta etapa se ejecutan talleres prácticos diseñados de acuerdo con las cuatro actividades del presupuesto, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de los líderes comunitarios y dinamizadores territoriales.

Se desarrollan capacitaciones deportivas, enfocadas en el manejo, cuidado y uso seguro de implementos para actividades recreo deportivas y para la apropiación del espacio público. Paralelamente, se realizan talleres culturales, donde se enseña la operación básica de sistemas de sonido, tarimas, proyectores, equipos audiovisuales y carpas, fortaleciendo la ejecución de festivales, presentaciones y talleres artísticos.



En el componente ambiental, los líderes reciben formación práctica en el uso de herramientas de poda, limpieza, mantenimiento verde y equipos eléctricos, garantizando que las brigadas ambientales y ferias ecológicas se desarrollen de manera segura y eficiente. Para el componente social, se realizan espacios de fortalecimiento comunitario, donde se instruye sobre el uso de equipos de gobernanza, montaje de eventos, manejo de mobiliario y herramientas informáticas que permiten mejorar los procesos organizativos y la participación.

La fase se complementa con un acompañamiento territorial para verificar el uso real de la dotación, identificar buenas prácticas y resolver dudas operativas. Finalmente, se elabora un informe de cierre que consolida la ejecución de las cuatro líneas del presupuesto, la apropiación de los elementos por parte de las comunidades y las recomendaciones para la sostenibilidad en 2026.

8. TERRITORIOS VIVOS

8.1 Alistamiento Operativo Y Planificación

La fase de alistamiento marca el punto de partida del proyecto y es crítica para garantizar una ejecución ordenada, eficiente y articulada. Durante estas primeras semanas se instala formalmente el equipo técnico del proyecto, definiendo responsabilidades y líneas de reporte, lo cual permite consolidar una estructura sólida para la intervención en los territorios. Esta etapa incluye la asignación precisa de profesionales y equipos de apoyo a cada una de las comunas y corregimientos priorizados, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de los territorios y la capacidad operativa requerida para iniciar las actividades. Asimismo, se desarrollan reuniones internas de planificación estratégica para revisar los lineamientos del proyecto, los alcances de cada línea presupuestal y los criterios técnicos y comunitarios que orientan las acciones.

Posteriormente, se avanza en la identificación de necesidades territoriales mediante una planificación micro a micro. Esto implica recopilar información clave sobre disponibilidad de escenarios, capacidades comunitarias, actores locales relevantes y condiciones logísticas. Paralelamente, se inicia la gestión de permisos y avales institucionales necesarios para la realización de actividades en el espacio público, incluyendo trámites ante dependencias municipales, JAC, JAL, bomberos, autoridades de seguridad y entidades complementarias. Esta fase también permite anticipar riesgos y prever soluciones, asegurando que cada acción posterior pueda ejecutarse de manera rápida, segura y con respaldo institucional.

El producto final de esta fase es un plan operativo consolidado para noviembre y diciembre, acompañado de una matriz de responsables, cronograma preliminar por territorio y la radicación de las solicitudes de permisos requeridos para iniciar actividades.



8.2 Activaciones Territoriales Iniciales

Línea A – Proyectos Sociales, Deportivos, Culturales y Artísticos

La segunda fase corresponde al despliegue inicial de las actividades de activación territorial. Una vez realizados los ajustes y aprobaciones de la fase de alistamiento, se pone en marcha la operación basada en los componentes de la Línea A. En esta etapa se concentra la producción técnica y logística necesaria para desarrollar los eventos comunitarios. Esto incluye el montaje de infraestructura especializada (tarimas, sonido, iluminación, equipos audiovisuales y servicios de energía), acompañada del personal técnico responsable del montaje, operación y control del evento. A esto se suman elementos de ambientación territorial, señalización, escenografía y equipos operativos que aseguran la calidad de las intervenciones.

Simultáneamente, se ejecuta la contratación de los servicios artísticos, culturales y deportivos requeridos para dinamizar los espacios públicos. Esto incluye instructores, formadores, grupos musicales, artistas locales, talleristas, deportistas, animadores y especialistas en recreación, quienes desarrollan actividades ajustadas a la identidad territorial. En paralelo, se gestiona la dotación de implementos deportivos, materiales culturales e insumos educativos que permiten ejecutar actividades inclusivas y participativas con niños, jóvenes, adultos mayores y familias.

La activación también implica el desplazamiento de equipos y materiales mediante servicios de transporte especializado, garantizando seguridad, tiempo de respuesta y continuidad operativa. Se incluyen servicios complementarios de alimentación y refrigerios para participantes, artistas y personal técnico, así como la producción de piezas de comunicación, perifoneo, contenidos digitales, cubrimiento audiovisual y estrategia de promoción comunitaria. Esta fase culmina con la realización de activaciones semanales por comuna priorizada, permitiendo iniciar la apropiación social del espacio público y generando evidencia fotográfica y audiovisual para los informes posteriores.

8.3 Intervención Con Poblaciones Diferenciales

Línea B – Inclusión, Adultos Mayores y Fortalecimiento Productivo

La tercera fase incorpora una dimensión social fundamental: el trabajo con poblaciones diferenciales. Bajo el enfoque de la Línea B, se desarrollan acciones que buscan mejorar la calidad de vida de comunidades con necesidades particulares, fortalecer capacidades productivas y fomentar la inclusión desde el uso del espacio público. En esta fase se organizan y ejecutan las ferias de dotación de equipamiento para comedores comunitarios, unidades productivas y emprendimientos liderados por mujeres, adultos mayores o personas con discapacidad. Estas ferias no solo consisten en la entrega de equipos industriales, utensilios y herramientas, sino en la articulación con liderazgos comunitarios para asegurar su sostenibilidad y uso adecuado.



Además, se coordinan y ejecutan salidas pedagógicas para adultos mayores y poblaciones vulnerables, con el objetivo de fomentar la integración social, fortalecer vínculos comunitarios y promover el acceso a experiencias recreativas y culturales. Las salidas incluyen transporte especializado, alimentación, guías turísticos, seguros, actividades lúdicas y acompañamiento profesional ajustado a las necesidades de los beneficiarios.

Finalmente, esta fase incluye la realización del Festival de Juegos Tradicionales Inclusivo, una actividad emblemática del proyecto. Mediante este festival se rescatan manifestaciones culturales, se activan los espacios públicos como lugares de identidad y se integra a las familias alrededor del patrimonio lúdico local. La producción técnica y logística del festival se ejecuta bajo estándares profesionales para garantizar seguridad, accesibilidad, montaje adecuado y participación masiva. Esta fase permite fortalecer tejido social y promover la inclusión a escala comunitaria.

8.4 Acciones Ambientales Y De Bienestar

Línea C – Medio Ambiente, Jardinería, Economía Circular y Bienestar Animal

En esta fase se implementan acciones orientadas a la sostenibilidad, el cuidado del entorno y el fortalecimiento de capacidades ambientales de las comunidades. Se inician procesos de formación técnica en jardinería, huertas comunitarias y economía circular, mediante talleres teórico-prácticos impartidos por profesionales especializados. Estos espacios formativos brindan herramientas para el manejo de plantas, siembra, mantenimiento de jardines, compostaje, aprovechamiento de residuos reciclables y desarrollo de prácticas ambientales que generan valor comunitario.

Complementariamente, se realiza la entrega de herramientas, semillas, insumos de riego, abonos y materiales para la construcción de huertas o jardines comunitarios, promoviendo la apropiación activa del espacio público desde una perspectiva ecológica. Esta dotación permite que los territorios intervenidos no solo reciban equipamiento, sino que logren continuar desarrollando prácticas ambientales autónomas.

Asimismo, se ejecutan jornadas de tenencia responsable de mascotas, que incluyen esterilización, vacunación, atención veterinaria y pedagogía sobre cuidado animal. Estas acciones disminuyen riesgos sanitarios y fortalecen la convivencia comunitaria. Finalmente, se coordinan jornadas comunitarias de limpieza, embellecimiento y manejo adecuado de residuos en parques, vías y zonas verdes, fortaleciendo la cultura de cuidado colectivo y asegurando la sostenibilidad de los espacios revitalizados. Esta fase deja capacidades instaladas y evidencia tangible del impacto ambiental y comunitario del proyecto

8.5 Cierre De Vigencia 2025

El cierre de la vigencia constituye una fase clave para evaluar los avances del proyecto durante los dos meses de ejecución. En esta etapa se consolidan todos los reportes técnicos derivados de las actividades implementadas en las líneas A, B y C, recopilando indicadores, registros fotográficos,

listados de asistencia, bitácoras logísticas y evidencias de cumplimiento. Se realiza un análisis técnico del impacto logrado en cada territorio, identificando logros, dificultades, aprendizajes y recomendaciones para fortalecer la operación del 2026, año de despliegue masivo de la estrategia.

Asimismo, se construye el informe técnico final de vigencia 2025, que integra la sistematización narrativa y estadística del trabajo realizado, acompañado de un resumen audiovisual que documenta los procesos y evidencia el uso del espacio público. Finalmente, se realiza la planeación preliminar para el primer trimestre de 2026, estableciendo prioridades, territorios estratégicos y ajustes operativos en función de las lecciones aprendidas. Esta fase garantiza continuidad, calidad y claridad en la transición hacia el año siguiente.

9. ROLES Y RESPONSABLES

Rol	Funciones técnicas
Coordinador General	Dirección técnica del proyecto, relación institucional, aprobación de informes.
Coordinador Operativo	Programación, asignación de equipos, control logístico, articulación territorial.
Equipo Técnico	Asistencia metodológica, acompañamiento comunitario, verificación técnica.
Dinamizadores	Ejecución comunitaria, acompañamiento a actividades, levantamiento de información.
Equipo de Producción	Montajes, operación técnica, registro audiovisual.
Equipo Logístico	Manejo de insumos, transporte, apoyo en campo.

10. GESTION DE RIESGOS

Riesgo	Tipo	Mitigación
Baja participación comunitaria	Social	Convocatoria anticipada, coordinación con líderes
Condiciones climáticas	Operativo	Reprogramación flexible, carpas y cubiertas
Falta de permisos	Institucional	Radicación anticipada y seguimiento
Daños en equipos	Técnico	Protocolos de manejo y custodia
Riesgos de seguridad	Territorial	Coordinación con autoridades locales



11. MATRIZ DE INDICADORES

ITEM	DESCRIPCION		MATRIZ DE INDICADORES			INDICADOR DE GESTION		UNIDAD DE MEDIDA
	LINEA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	
INTERVENCIONES EN ESPACIOS O PUBLICOS	Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura	Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura				9900G041 - Estudios Técnicos Y De Factibilidad Realizados	103	Numero
		Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio El Aguacatal / Parque Brisas Del Aguacatal				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Realizar obras de mejora estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados .	Mantenimiento De Juegos Biosaludables	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (Producto principal del proyecto	Número de infraestructuras deportivas	11	0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
		Adecuación Polideportivo La Isla Barrio La Isla				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
		Escenario B Las Delicias Calle 39 Cra 4 C 4				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
		Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio Metropolitano Del Norte / Polideportivo: Adecuación Camerino (Cubierta, Interior Y Exterior), Graderías (Barandas Y Pintura General), Mejorar Cerramiento Deteriorado				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
		Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio Urbanización Barranquilla / Cancha Múltiple: Adecuación Cerramiento				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos

¡Somos *excelencia!*



Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo, deportivo y mobiliario urbano	Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio Los Andes / Polideportivo: Adecuación Cerramiento	Parques recreativos construidos y dotados	Número de parques	12	0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio La Riviera / Polideportivo				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio Bajos De Salomia / Polideportivo: Adecuación Pantalla De Protección				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Cancha Sintética Floralía 1 Sector 2, Polideportivo Cecilia Muñoz Ricaurte				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Kiosco B/ Gran Limonar Etapa 2 Y 3				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Cancha Sintética Barrio Caney 1 Y 2 Cra 85c Y 85 D Con Calle 42 Comuna 17				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Pantallas De Protección Cancha Sintética Barrio Comfenalco				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación De Juegos Infantiles El Triángulo				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Juegos Infantiles Y Biosaludables Parque Zona Verde Nueva Floresta Barrio Nueva Floresta				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Escenario Deportivo - Barrio Yira Castro Calle 72 F3 # 28 D1 A 52				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos

¡Somos excelencia!



RECREAVALLE

	Adecuación Cancha Sintética Unión De Vivienda Popular				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Pantallas Gran Limonar Etapa 1 Y 2 C				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Biosaludables Barrio Urb Polígono Lili	Gimnasio			0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Parque Lineal B Villa De Guadalupe				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Salón Sede Comunal Lleras Camargo				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Escenario Deportivo La Amistad				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Escenario Deportivo B Venezuela Comuna 20				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Adecuación Muros En Gaviones Antonia Santos				0900G187 - Estructuras de protección construidas	1	Metros Cúbicos
	Fase de alistamiento y recepción de hojas de vida				1000G563 - Aplicaciones realizadas para los procesos de selección	194	Numero
	Elaboración De Contratos				9900G070 - Contratos suscritos	194	Numero
Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público	Vinculación de dinamizadores			Servicio de educación informal en recreación	1000G666 - Supernumerarios o personas de planta temporal contratadas	194	Numero
	Entrega de kits de dotación (camiseta, sudadera y gorra)				0100G076 - Uniformes adquiridos para la dotación de voluntarios	194	Numero
	Capacitaciones iniciales.* Actividades piloto en 6 comunas prioritizadas.				1000G732 - Número de personas capacitadas	194	Numero
DINAMIZADORES							

iSomos *excelencia!*



RECREAVALLE

CONECTA LIDERAZGO QUE	Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo. deportivo y mobiliario urbano	Identificación territorial y diseño del plan de implementación deportiva.	1100G021 - Diagnósticos Generados	1	Numero
		Proceso de compra, revisión técnica y alistamiento de implementos.	0400G034 - Equipos Adquiridos	7281	Numero
TERRITORIOS VIVOS		Distribución a JAC, ORS y dinamizadores.	1000G743 - Recursos distribuidos	7281	Numero
		Personal de apoyo a la coordinación de programación de eventos	1000G666 - Supernumerarios o personas de planta temporal contratadas	1	Numero
		Producción técnica y logística de presentaciones en espacios públicos	0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
		Contratación de servicios artísticos, culturales y deportivos especializados	0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
		Dotación, materiales e insumos para actividades recreativas y culturales	9900G028 - Equipos E Insumos Adquiridos	1	Numero
	Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público	Alquiler de vehículos y servicios de transporte para eventos	0400G071 - Viajes realizados Para Asistencia A Encuentros Y Programas	1	Numero
		Servicios de gestión de permisos y articulación interinstitucional	0400G031 - Actividades De Soporte Y Gestión De Procesos Realizadas	1	Numero
		Alimentación y refrigerios para participantes y asistentes	1500G042 - Raciones alimenticias preparadas contratadas	1	Numero
		Comunicaciones y promoción de actividades	0400G091 - Campañas de comunicación interna implementadas	1	Numero

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

	Ferias de dotación equipamiento con enfoque diferencial				9900G028 - Equipos E Insumos Adquiridos	1	Numero
	Salidas pedagógicas para adultos mayores y poblaciones vulnerables				0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
	Festival de Juegos Tradicionales inclusivo				0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
	Servicios de formación técnica en jardinería y huertas comunitarias				1000G732 - Número de personas capacitadas	1	Numero
	Dotación de herramientas, semillas e insumos para proyectos ambientales				9900G028 - Equipos E Insumos Adquiridos	1	Numero
	Jornadas de tenencia responsable de mascotas y atención veterinaria				2100G152 - Jornadas de atención realizadas	1	Numero
	Coordinación de jornadas de limpieza y embellecimiento territorial				2100G152 - Jornadas de atención realizadas	1	Numero


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
GERENTE RECREAVALLE
CC: 16.848.687

Proyecto: Cesar Américo Prado Mosquera
Reviso: Julián Andrés Ramírez Quintero
Aprobó: Bryan Alexis Certuche 

¡Somos *excelencia!*



 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle

[illegible][illegible][illegible]

Proyecto	Unidad	Fecha (dd/mm)	ET	ET-100%	ET	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 1a Etapa	Adaptación Económico Depósito 1a Etapa	21-11-25	41	25-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 2a Etapa	Adaptación Económico Depósito 2a Etapa	21-11-25	41	31-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 3a Etapa	Adaptación Económico Depósito 3a Etapa	21-11-25	24	16-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 4a Etapa	Adaptación Económico Depósito 4a Etapa	21-11-25	41	24-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 5a Etapa	Adaptación Económico Depósito 5a Etapa	21-11-25	31	25-10-25	100%	Completado
Adaptación Económico Depósito 6a Etapa	Adaptación Económico Depósito 6a Etapa	21-11-25	4	1-10-25	70%	En Proceso
Adaptación Económico Depósito 7a Etapa	Adaptación Económico Depósito 7a Etapa	21-11-25	31	24-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 8a Etapa	Adaptación Económico Depósito 8a Etapa	21-11-25	5	1-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 9a Etapa	Adaptación Económico Depósito 9a Etapa	21-11-25	31	24-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 10a Etapa	Adaptación Económico Depósito 10a Etapa	21-11-25	7	25-10-25	50%	En Proceso
Adaptación Económico Depósito 11a Etapa	Adaptación Económico Depósito 11a Etapa	21-11-25	8	25-10-25	40%	En Proceso
Adaptación Económico Depósito 12a Etapa	Adaptación Económico Depósito 12a Etapa	21-11-25	10	24-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 13a Etapa	Adaptación Económico Depósito 13a Etapa	21-11-25	7	25-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 14a Etapa	Adaptación Económico Depósito 14a Etapa	21-11-25	14	4-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 15a Etapa	Adaptación Económico Depósito 15a Etapa	21-11-25	21	1-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 16a Etapa	Adaptación Económico Depósito 16a Etapa	21-11-25	21	15-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 17a Etapa	Adaptación Económico Depósito 17a Etapa	21-11-25	21	15-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 18a Etapa	Adaptación Económico Depósito 18a Etapa	21-11-25	21	15-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 19a Etapa	Adaptación Económico Depósito 19a Etapa	21-11-25	21	15-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 20a Etapa	Adaptación Económico Depósito 20a Etapa	21-11-25	21	15-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 21a Etapa	Adaptación Económico Depósito 21a Etapa	21-11-25	7	25-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 22a Etapa	Adaptación Económico Depósito 22a Etapa	21-11-25	7	25-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 23a Etapa	Adaptación Económico Depósito 23a Etapa	21-11-25	7	25-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 24a Etapa	Adaptación Económico Depósito 24a Etapa	21-11-25	21	15-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 25a Etapa	Adaptación Económico Depósito 25a Etapa	21-11-25	14	4-10-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 26a Etapa	Adaptación Económico Depósito 26a Etapa	16-12-25	1	16-12-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 27a Etapa	Adaptación Económico Depósito 27a Etapa	21-12-25	1	21-12-25	0%	Sin Empezar
Adaptación Económico Depósito 28a Etapa	Adaptación Económico Depósito 28a Etapa	21-12-25	28	25-10-25	0%	Sin Empezar

¡Somos *excelencia!*



CDC-AT- 121

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2025

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN" RECREAVALLE"

CERTIFICA QUE

La Corporación Departamental de Recreación- RECREAVALLE- tiene sus cuentas en Banco de Occidente; por lo anterior favor transferir los dineros a la cuenta de Banco de Occidente identificada a continuación:

Cuenta de ahorros del banco de Occidente número 018869099, a nombre de Banco de Occidente con Nit: 8903080519. que se abrió para el manejo exclusivo de los recursos del convenio interadministrativo 1.350.20.04-16769 suscrito con la Secretaría de vivienda y habitat

A solicitud del interesado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
GERENTE

C.c.: Archivo Detalle: **Certificación bancaria INTERVENCION GOBERNACION**

Elaboro: Andrés Zuluaga

Revisó: Francy Agudelo



tesoreria@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN
Sigla: RECREAVALLE
Nit.: 800215293-7
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 774-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 64 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: recreavalle@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3936392
Teléfono comercial 2: 3183839131
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 64 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: njudiciales@recreavalle.com
Teléfono para notificación 1: 3936392
Teléfono para notificación 2: 3183839131
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 02 de abril de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997 con el No. 879 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00177 del 23 de DICIEMBRE de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 040 del 05 de octubre de 2020 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el No. 2574 del Libro I ,cambio su nombre de CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE . por el de CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN . Sigla: RECREAVALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 01 de diciembre del año 2045

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Corporación es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, promocionar, gestionar, planificar, financiar, dotar, administrar, mantener, explotar y organizar todo tipo de planes, programas, proyectos de manera lícita de infraestructura y servicios de recreación, deporte, cultura, turismo, tecnología, arte, ciencia, medio ambiente, salud y aprovechamiento del tiempo libre sin limitarse, que apliquen al desarrollo integral y la gestión social.

En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otra las siguientes actividades:

a. Impulsar y fomentar la recreación a nivel local, departamental, nacional e internacional, así como coadyuvar al departamento del Valle del Cauca en la coordinación, promoción, planeación y financiación entre éste y los municipios del departamento, las corporaciones de recreación municipales, el Instituto Departamental



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

turismo, medio ambientales, de ciencia, salud, educación y tecnología; permitiéndose la: administración, mantenimiento, explotación y organización de infraestructura y equipamientos comunitarios en las zonas urbanas y rurales.

c. Ejercer las delegaciones o descentralización de funciones que en ella efectuó el Gobernador del Departamento.

d. Proponer, promover, coordinar, apoyar y diseñar ante los gobiernos nacionales, departamentales, municipales o internacionales, los planes, políticas, programas y proyectos en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo.

e. Proponer ante las instancias nacionales, departamentales, municipales e internacionales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del objeto social.

f. Apoyar y asesorar administrativa, financiera, jurídica, logística y técnica a las entidades recreativas privadas o públicas, así como Corporaciones de Recreación Municipales en las cuales el Departamento del Valle del Cauca sea miembro fundador, haya efectuado aportes a su patrimonio o celebrados convenios de apoyo de acuerdo con la delegación del Gobernador otorgada para auditarlas, supervisarlas y realizar veedurías que correspondan.

g. Brindar apoyo a las Corporaciones de Recreación Municipales para que cumplan con su objeto social y sean auto sostenibles.

h. Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte competitivo o de alto rendimiento, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre.

i. Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, descentralicen o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social.

j. Estructurar, operar, planear y/o ejecutar planes, proyectos, programas con entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacionales.

k. Efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías directamente o con la participación de terceros en todo tipo de planes, programas y de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento social y comunitario.

l. Promocionar, ejecutar y realizar proyectos recreativos, deportivos, culturales, educación, turismo, salud, científicos, artísticos y relacionados con la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

m. Administrar, operar, realizar mantenimientos, gestión y ejecución de proyectos en escenarios deportivos, unidades recreativas y parques, de uso público que sean entregados en comodato.

n. Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación.

o. Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras, debidamente estudiadas y aprobadas por la Junta Directiva.

p. Administrar recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología sin limitarse.

q. Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los planes de desarrollo local, departamental o nacional o de cooperación internacional.

r. Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general.

s. Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social.

t. Comprar y vender implementos para todas las actividades contempladas en el objeto social.

u. Realizar capacitaciones, conferencias, congresos y todo tipo de educación informal, en cualquier campo del conocimiento.

v. Diseñar y desarrollar programas de autogestión en generación de ingresos y participación social.

w. Implementar programas de servicio social en búsqueda del bien común y el desarrollo integral del ser humano para mejorar su nivel de vida mediante la promoción de actividades artísticas, culturales, investigación científica, recreativa, deportiva, participación y crecimiento continuo de la entidad.

x. Desarrollar, operar, promocionar, emplear, o fomentar plataformas tecnológicas.

y. Desarrollar, diseñar, crear, implementar todo tipo de campañas publicitarias, incluyendo la prestación de servicios de consultoría, asesoría, supervisión y dirección de estas, por cualquier medio de comunicación.

z. Diseñar, crear, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar, en general, de artículos promocionales y publicitarios tales como tarjetas, folletos, trípticos, revistas, libros, cuadernillos y cualesquiera otros similares o análogos; La prestación de servicios de mercadeo relacionado con todo tipo de marcas, derechos de autor, y/o propiedad industrial sobre cualquier bien o servicio tendiente a la investigación de participación de mercado, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de artículos, productos y servicios, así como la enajenación de ideas artísticas.

aa. Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto a tales derechos.

bb. Comprar tiquetes para todo tipo de transporte, efectuar reservaciones de servicios turísticos e impulsar el turismo por las distintas empresas, corporaciones e instituciones nacionales o extranjeras, así como la realización de todas las actividades, operaciones y negocios de cualquier índole que tengan relación directa o indirecta con lo mencionado anteriormente, hospedaje y alimentación o pasajeros en tránsito.

cc. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación, así como la prestación de servicios a quienes así lo soliciten.

dd. Prestar, desarrollar y gestionar servicios de logística integral para el apoyo de programas, planes, proyectos y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados.

En general ejecutar o llevar a cabo cualquier acto jurídico y de comercio lícito, tendiente al logro del objeto de la corporación.

PARÁGRAFO 1: La Corporación no podrá constituirse en garantía ni como garante o fiadora de los miembros de la Junta Directiva ni de su representante legal, ni de ningún tercero.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$465,110,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un Gerente designado por la Junta Directiva por el periodo de cuatro (4) años, los cuales serán en concordancia con el periodo de la Gobernación del Valle del Cauca.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

- a. Ejercer la representación legal de la CORPORACIÓN y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y las normas de los presentes Estatutos;
- b. Informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de las actividades de la CORPORACIÓN cuando ésta lo requiera;
- c. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- d. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la CORPORACIÓN;
- e. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas que realizará la CORPORACIÓN y ajustarlos a las recomendaciones que ella le imparta;
- f. Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la CORPORACIÓN pueda cumplir sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de la entidad, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos Estatutos, los reglamentos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- g. De acuerdo con la estructura orgánica y la reglamentación interna de la CORPORACIÓN, contratar a los directivos y demás empleados que se requieran para su funcionamiento, fijar su remuneración, vigilar su desempeño, rescindir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y, en general, decidir sobre las cuestiones de personal;
- h. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de los profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar actividades de la CORPORACIÓN;
- i. Presentar a la Junta Directiva informes sobre las actividades de la CORPORACIÓN y presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo periodo;
- j. Presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva los estados financieros de la CORPORACIÓN examinados por el Revisor Fiscal;
- k. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento de la CORPORACIÓN a la Junta Directiva para su aprobación;
- l. Cuidar, vigilar y administrar los bienes de la CORPORACIÓN;
- m. Recibir donaciones, legados y asignaciones de personas naturales o jurídicas, con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, siempre que dicha recepción no implique ni genere la obligación a cargo de la CORPORACIÓN, de efectuar contraprestación de ninguna naturaleza;



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

n. Las demás que le señalen la Asamblea General, la Junta Directiva y los Estatutos.

FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES DEL GERENTE: Serán faltan absolutas y temporales la siguientes:

- a. Son faltas absolutas del Gerente su muerte, su renuncia, la terminación del contrato y la incapacidad física permanente.
- b. Son faltas temporales la licencia, la enfermedad transitoria, la suspensión del contrato aprobada por la Junta Directiva, y las ausencias temporales del domicilio corporativo, para la atención de asuntos personales o para el desarrollo de funciones propias del cargo.

PARÁGRAFO 1: En caso de faltas temporales del Gerente, lo reemplazará el representante legal suplente. En las faltas absolutas del Gerente, el representante legal suplente asumirá las funciones mientras la Junta Directiva provee la vacante de acuerdo a los mecanismos previstos en estos Estatutos.

Funciones de la Junta Directiva; entre otras: k. Autorizar al Gerente para ejecutar o celebrar actos o negocios jurídicos cuya cuantía exceda de mil cuatrocientos (1400) salarios mínimos mensuales. Para aquellos que no requieran autorización el gerente presentará informes mensuales de la gestión de los mismos.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20-2022 del 05 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 2800 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO	C.C.16848687

Por Acta No. 048-2024 del 18 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 874 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	FRANCY YINETH AGUDELO ESCOBAR	C.C.29179337

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 13 de febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 390 del Libro I



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Decreto No. 1-3-0064 del 14 de enero de 2020, de Departamento Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 395 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0067 del 11 de enero de 2024, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 1988 del Libro I

Por Acta No. 045-2024 del 03 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 3403 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0841 del 12 de mayo de 2025, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 2348 del Libro I

FUE(ON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

EDINSON TIGREROS HERRERA		C.C.6319238
ANA MILENA OROZCO CAÑAS		C.C.31974731
JUAN GERARDO SANCLEMENTE		C.C.16741869
QUICENO		
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	FERNANDO MARIN ESCOBAR C.C. 14995103	Nit.890316344-5
CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL	Nit.890300005
CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	ALVIRA C.C. 16689081	
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE GINEBRA	JOSE MIGUEL PACHECO OSPINA C.C. 79386779	Nit.891304822
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE TULUA	CONSUELO SAAVEDRA GARCES C.C. 29532770	Nit.800212116-8
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE ROLDANILLO	HEBERT CORTES C.C. 6497155	Nit.821000705-2
	ANA MARIA GIRALDO ZAPATA C.C. 1113785872	Nit.800235147

SUPLENTES

LUZ ANDREA ECHEVERRY SALAZAR		C.C.66992941
LUZ STELLA DIAZ VELEZ	REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA	C.C.31873557
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	YULIANA ANDREA OBANDO GARCIA C.C. 1088269945	Nit.890316344-5



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORPORACION PALMIRANA PARA LA RECREACION POPULAR	BERTHA LILIANA ROJAS OCAMPO	Nit.891304822
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE GINEBRA	C.C. 66761541	
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE TULUA	ADRIANA ESTRADA MONTOYA	Nit.800212116-8
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE ROLDANILLO	C.C. 31496572	
	CARLOS ARTURO DIAZ GENRRI	Nit.821000705-2
	C.C. 16359814	
	ANDRES DAVID CASTILLO MEJIA	Nit.800235147
	C.C. 1113793204	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020 con el No. 234 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por Acta No. 38 del 22 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2020 con el No. 235 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MERLY TREJOS GRAIN	C.C.31948982 T.P.35304-T

Por documento privado del 04 de abril de 2023, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 696 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERMAN SANCHEZ VALDES	C.C.16539693 T.P.201171-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

ACT 004 del 13/03/1997 de Asamblea De Asociados
D.P del 18/04/1995 de
ACT 021 del 23/06/2008 de Asamblea General
ACT 040 del 05/10/2020 de Asamblea
ACT 049 del 05/09/2025 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

1945 de 22/07/1997 Libro I
3059 de 27/07/2004 Libro I
2123 de 24/06/2008 Libro I
2574 de 23/11/2020 Libro I
3312 de 01/12/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$72,012,951,619

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9329



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 02/12/2025 03:48:19 pm

Recibo No. 10220756, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254VV9AI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

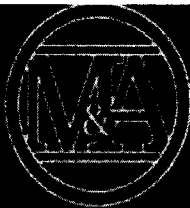
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.



Millán & Asociados

Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.

NIT. 800.144.121



SC-CER 220858

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito Revisor Fiscal de **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE** con NIT. 800.215.293-7, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias.

CERTIFICA QUE:

Yo **GERMÁN SÁNCHEZ VALDÉS**, en mi calidad de revisor fiscal de la **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE** con NIT. 800.215.293-7, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses al 30 de noviembre de 2025, con la liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales (ARL), y con los aportes parafiscales por Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en concordancia con planilla de pago N° 35557535 pagada el 2 de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Germán Sánchez Valdés

Revisor Fiscal

TP 201171 - T

Miembro de Millán & Asociados, S.A.

N° 28445

Principal en Cali:

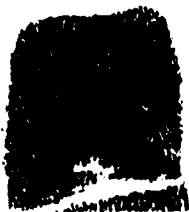
Calle 8 No. 3 - 14 Of. 1101 Edif. Cámara de Comercio
Tels.: (2) 889 5274 - (2) 888 2590 - (2) 883 4725
Cel. (312) 259 8111 Fax: (2) 881 6009

Bogotá:

Cra. 13 No. 32 - 51 Torre 3 Of. 3 - 14
Parque Empresarial Baviera
Tel. (1) 340 4784

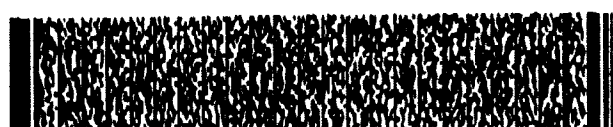
gmcasoc@millanyasociados.com
www.millanyasociados.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16539893
SANCHEZ VALDES
GERMAN
 (Signature)

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1983**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **A+** **M**
 ESTATURA O R. III REXO
13-MAR-2001 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

(Signature)
 IDENTIFICACION NACIONAL
 IVAN SUAREZ ESCOBAR



P 3100100 00000351 M 0010630993 20020200 00022 02030A 01 121231700

203246

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTA DOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 844-44 50 o directamente a la UAE, Junta Central de
Conadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.cdpqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN SANCHEZ VALDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16539693 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 201171-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 800215293	7	CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	B	0	FACTURACION@RECREAVALLE.COM	76-1	3137668952

NÚMERO PLANILLA	35138806		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	35138806		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-11-25	0	\$0	\$ 3.136.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$ 1.366.400
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 1.004.700
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 42.000
Caja de Compensacion Familiar Comfenalco del Valle del Cauca COMFENALCO VALLE	1	\$ 321.500
SENA	1	\$ 160.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	\$ 241.200
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO		
NI 800215293	7	CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE	B	0	CLL 13 64 10	76-1	6023936392		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-10	2025-11	800215293	35138806	E	35138806	2025-10-29	BANCO DE	0	\$ 3.136.600

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	1.366.400	\$0	\$0	\$0	\$1.366.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	\$1.366.400	\$0	\$0	\$0	\$1.366.400
EPS (Administradoras: 1)				1	1.004.700	\$0	\$0	\$0	\$1.004.700

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	1	\$1.004.700	\$0	\$0	\$0	\$1.004.700
ARL (Administradoras: 1)				1	42.000	\$0	\$0	\$0	\$42.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	\$42.000	\$0	\$0	\$0	\$42.000
CCF (Administradoras: 1)				1	321.500	\$0	\$0	\$0	\$321.500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890303093	5	1	\$321.500	\$0	\$0	\$0	\$321.500
SENA (Administradoras: 1)				1	160.800	\$0	\$0	\$0	\$160.800
SENA	PASENA	899999034	1	1	\$160.800	\$0	\$0	\$0	\$160.800
ICBF (Administradoras: 1)				1	241.200	\$0	\$0	\$0	\$241.200
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	\$241.200	\$0	\$0	\$0	\$241.200
TOTAL					\$3.136.600	\$0	\$0	\$0	\$3.136.600

ASOPAGOS
S.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800215293	7	CORPORACION BONAERIA MUEBLES DE REGRENAVALLE	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	9329	Juridica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN			TELÉFONO		EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES	
76-1		CLL 13 64 10			8023936392		FACTURACION@REGRENAVALLE.COM	N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35557335	E	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.447.200	0	BANCO DE OCCIDENTE

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	35557535	2025-12-22	Pagada

[illegible]

ASOPAGOS S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 800215393	7	CORPORACION REGISTRARIAL DE RECREACION RECREAVALLE	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	9329	Juridica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
76-1		C.L. 13 64 10		6023936392		FACTURACION@RECREAVALLE.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35557535	E	2025-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.447.200	0	BANCO DE OCCIDENTE

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	35557535	2025-12-22	Pagada

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	8,037,452	IBC SALUD	8,037,452	IBC CAJAS
			8,037,452	IBC PARAF
				11,488,198
				11,488,198

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	1.366.400	0	0	0	1.366.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	1.366.400	0	0	0	1.366.400
EPS(Administradoras: 1)				1	1.004.700	0	0	0	1.004.700
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	1	1.004.700	0	0	0	1.004.700
ARP(Administradoras: 1)				1	42.000	0	0	0	42.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	42.000	0	0	0	42.000
CCF(Administradoras: 1)				1	459.600	0	0	0	459.600
CONFEMALCO VALLE	CCF56	890303093	5	1	459.600	0	0	0	459.600
SENA(Administradoras: 1)				1	229.800	0	0	0	229.800
SENA	PASENA	899999034	1	1	229.800	0	0	0	229.800

SUBSISTEMA	CODIGO	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E CAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CBF (Administradoras: 1)		1	344.700		0	0	344.700
ICBF	PAICBF	2	344.700		0	0	344.700
Gran Total			3.447.200		0	0	3.447.200



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: RECREAVALLE
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 800215293
Generado por: Andres Felipe Zuluaga Ospina

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización 015023
Empresa: ASOPAGOS - Pago de seguridad Social Integrado
Factura 35138806 , ✓
Referencia de Pago 1 0
Valor a Pagar \$3,136,600.00
Fecha Transacción 2025/10/29 ✓
Estado Exitosa
Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen CTE3959
Nro. Producto *****3959



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: RECREAVALLE
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 800215293
Generado por: Andres Felipe Zuluaga Ospina

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	934024
Empresa:	ASOPAGOS - Pago de seguridad Social Integrado
Factura	35557535
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$3,447,200.00
Fecha Transacción	2025/12/02 ✓
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE3959
Nro. Producto	*****3959

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16848687**

ASPRILLA LAGAREJO

APELLIDOS

WILBER YAIR

NOMBRES

WILBER ASPRILLA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-MAR-1984

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

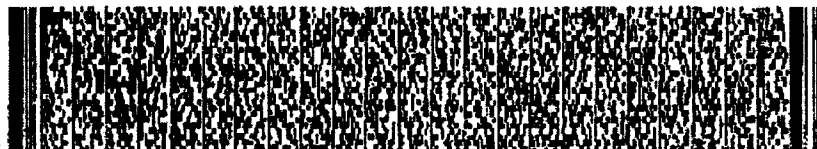
G.S. RH

SEXO

03-JUL-2002 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Ducue Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUCUE ESCOBAR



P-3108400-66107912-M-0016848687-20021031

0024102304A 01 130652406



Número Póliza: 4392647

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CORPORACION
DEPARTAMENTAL DE RECREACION
RECREAVALLE

Este documento es la carátula de tu
seguro y contiene la información del
compromiso que SURA adquiere
contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002152937
Dirección CL 13 # 64 10	Ciudad CALI	Teléfono 6603361

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002152937	Dirección CL 13 # 64 10	Ciudad CALI	Teléfono 6603361
--	-------------------------------	--	----------------------------	----------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8903990295
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16926903	Operación MODIFICACION	Oficina 2531	Ciudad expedición CALI	Fecha de expedición 2025-11-10
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216926903	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-NOV-2025	30-JUN-2027	\$5.525.964.108,10	\$-859.428
ESTABILIDAD DE OBRA	30-JUN-2027	30-JUN-2032	\$5.525.964.108,10	\$-2.616.958
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07-NOV-2025	30-JUN-2030	\$2.762.982.054,05	\$-1.214.658



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$-4.691.044	Valor IVA \$-891.298	Total a devolver \$5.582.342	Valor asegurado \$-726.136.687,75	Total valor asegurado \$13.814.910.270,25
-------------------------------------	-------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	--



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 10-NOV-2025	Vigencia movimiento hasta 30-JUN-2032	Número de días 2424	Vigencia póliza desde 07-NOV-2025	Vigencia póliza hasta 30-JUN-2032
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2531	Usuario 997588
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS	Código 264527	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTE S	% participación 100%	Prima -4.691.044
---	------------------	---	------------------------------	-------------------------	---------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	DOOI
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

NRO. DE CONVENIO NO. 1.350.20.04-16769.

NOTA: SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1.350.20.04-16769 CUYO OBETO ES : AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ENTRE ENTIDADES ESTATALES ESTARÁN A CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT. NIT 890.399.029-5.

SE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO DEL CONVENIO A \$55.259.641.081

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

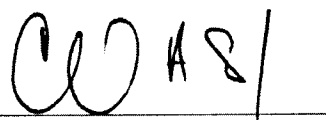


INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLÍN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



Número Póliza: 4392647

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CORPORACION
DEPARTAMENTAL DE RECREACION
RECREAVALLE

Este documento es la carátula de tu
seguro y contiene la información del
compromiso que SURA adquiere
contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002152937
Dirección CL 13 # 64 10	Ciudad CALI	Teléfono 6603361

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002152937	Dirección CL 13 # 64 10	Ciudad CALI	Teléfono 6603361
--	-------------------------------	--	----------------------------	----------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8903990295
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16936054	Operación MODIFICACION	Oficina 2531	Ciudad expedición CALI	Fecha de expedición 2025-11-12
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 0121693605 4	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-NOV-202 5	30-OCT-2027	\$5.525.964.108,1 0	\$3.324.66 2
ESTABILIDAD DE OBRA	30-JUN-2027	30-JUN-2032	\$5.525.964.108,1 0	\$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07-NOV-202 5	30-JUN-2030	\$2.762.982.054,0 5	\$0



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$3.324.662	Valor IVA \$631.686	Total a pagar \$3.956.348	Valor asegurado \$0,00	Total valor asegurado \$13.814.910.270,25
------------------------------------	------------------------	------------------------------	---------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 12-NOV-2025	Vigencia movimiento hasta 30-JUN-2032	Número de días 2422	Vigencia póliza desde 07-NOV-2025	Vigencia póliza hasta 30-JUN-2032
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2531	Usuario 997588
-------------	-----------------	-----------------	-------------------

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS	Código 26452 7	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTE S	% participación 100%	Prima 3.324.66 2
---	----------------------	--	---------------------------------	-------------------------	------------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA AD	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONVENIO NO. 1.350.20.04-16769.

NOTA: SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1.350.20.04-16769 CUYO OBJETO ES : AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ENTRE ENTIDADES ESTATALES ESTARÁN A CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT.
NIT 890.399.029-5.

SE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO DEL CONVENIO A \$55.259.641.081

SE ACLARA LA VIGENCIA EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



Número Póliza: 013001043334

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, CORPORACION
DEPARTAMENTAL DE RECREACION
RECREAVALLE

Este documento es la carátula de tu
seguro y contiene la información del
compromiso que SURA adquiere
contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002152937
Dirección CL 13 # 64 10	Ciudad CALI	Teléfono 6603361

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8002152937
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POLIZA

Número de documento 14186338	Operación MODIFICACION	Oficina y ciudad expedición 2531 - CALI	Fecha expedición 2025-11-10	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314186338	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CL 13 # 64 10	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA	Descripción sector SECTOR ESTATAL
Actividad ALCALDÍAS	Código actividad 4	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

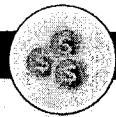
Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$2.762.982.054,00	Valor movimiento \$-145.227.338	Índice variable 0%	Prima \$-716.190	Valor IVA \$-136.076	Valor total a pagar \$-852.266
R.C. GASTOS MEDICOS	\$276.298.205,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.762.982.054,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. PATRONAL	\$1.381.491.027,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. CRUZADA	\$828.894.616,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$552.596.411,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$2.762.982.054,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. GASTOS MEDICOS	\$276.298.205,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.762.982.054,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	\$1.381.491.027,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CRUZADA	\$828.894.616,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$552.596.411,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

**VALORES A PAGAR**

Valor prima sin IVA \$-716.190	Valor IVA \$-136.076	Total a devolver \$852.266
Valor asegurado \$2.762.982.054	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$2.762.982.054

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 10-NOV-2025	Vigencia movimiento hasta 30-JUN-2027	Número de días 597	Vigencia póliza desde 07-NOV-2025	Vigencia póliza hasta 30-JUN-2027
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2531	Usuario 997588
-------------	-----------------	-----------------	-------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social MARCO ANTONIO ORTIZ CASAS	Código 264527	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTES	% participación 100%	Prima -716.190
---	------------------	---	-----------------------------	-------------------------	-------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre CLAUSULA DO	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13 - 18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
-----------------------	--	--	------------------------	-----------------------------	--	---------------------------

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONVENIO NO. 1.350.20.04-16769.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 5,816,418,783.4 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

NRO. DE CONTRATO CONVENIO NO. 1.350.20.04-16769.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR, POR
DANOS
CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NO.1.350.20.04-16769
REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS
TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN
Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL
DE SANTIAGO DE CALI

COMO BENEFICIARIOS TERCEROS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT.
NIT 890.399.029-5.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

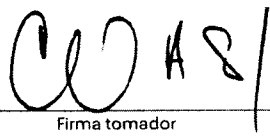


INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES: SMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLÍMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA
ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL
MEDELLÍN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

¡Somos *excelencia!*



Santiago de Cali, Diciembre 2025

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Gobernación Del Valle

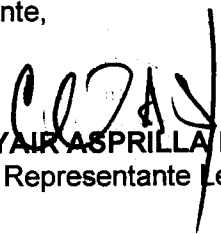
Referencia: Primer Informe técnico correspondiente al convenio Interadministrativo N°. 1.350.20.04-16769 PARA ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, remito el informe técnico correspondiente al total del convenio interadministrativo **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 1.350.20.04-16769**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Gerente y Representante Legal

Elaboró: Cesar Americo Prado Mosquera – Supervisión de proyectos. 
Revisó: Julián Andrés Ramírez – Coord. De Supervisión
Aprobó: Brayan Alexis Certuche – Director de Proyectos. 



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



**“ ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO
DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI ”**

**Presentado Por:
RECREAVALLE**

**Presentado a:
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

Derechos de Autor: en cumplimiento de la ley 23 de 1982 que protege los derechos de autor. Los diseños, planos, piezas gráficas, cualquier modo escrito, etc. Elaborados por RECREAVALLE no podrán ser divulgados, utilizados o ejecutados sin nuestra autorización escrita o previa negociación. De lo contrario se incurrirá en un delito y acarreará las sanciones a las que hubiera lugar.

Santiago de Cali, Diciembre de 2025



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



**“ ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO
DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI ”**

**Presentado Por:
RECREAVALLE**

**Presentado a:
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

Derechos de Autor: en cumplimiento de la ley 23 de 1982 que protege los derechos de autor. Los diseños, planos, piezas gráficas, cualquier modo escrito, etc. Elaborados por RECREAVALLE no podrán ser divulgados, utilizados o ejecutados sin nuestra autorización escrita o previa negociación. De lo contrario se incurrirá en un delito y acarreará las sanciones a las que hubiera lugar.

Santiago de Cali, Diciembre de 2025



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DATOS GENERALES.....	5
2.1. Proyecto de Inversión	5
2.2.1. Garantías del contrato de Consultoría.....	7
2.2. Garantías del contrato de Consultoría.....	7
2.2.2. Garantías del contrato de Consultoría.....	8
3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	8
3.1. Cumplimiento de Seguridad Social.....	8
ANEXO 1: Certificado de pago de seguridad social	8
3.2. INTERVENTORÍA FINANCIERA.....	8
3.2.1. Estado actual financiero del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769	10
3.2.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO	11
3.3. FLUJO DE CAJA PLANEADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y DE INTERVENTORÍA	1
3.4. ESTADO DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO	2
3.4.1. RESUMEN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO	2
3.5. DESARROLLO TÉCNICO	8
3.5.1. ANALISIS Y AJUSTES A LAS OBRAS	10
4. PLAN DE TRABAJO	22
5. GESTION DE RIESGOS	28
6. MATRIZ DE INDICADORES.....	36



1. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Valle del Cauca acorde a las disposiciones legales y con el fin de contribuir al bienestar social y comunitario del municipio de Cali, decidió formular un proyecto cuyo objetivo es "Mejorar la infraestructura para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Santiago de Cali". A través, del equipo de planeación de la Secretaría de Vivienda realizo un exhaustivo proceso de investigación y diagnóstico orientado a identificar las problemáticas estructurales que afectan la infraestructura recreativa y deportiva del Distrito de Santiago de Cali. este esfuerzo técnico se fundamenta en el análisis riguroso partir de fuentes como la Encuesta Distrital del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del ODRAF, el Observatorio de Espacio Público de la Alcaldía, el plan integral de Seguridad "Cali Segura" 2024-2027 y estadísticas del DANE, entre otros instrumentos de información territorial.

El trabajo permitió identificar como problema central la deficiente infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en Santiago de Cali, evidenciando el 80.4% de los caleños prácticas deporte, actividad física o recreación, principalmente en espacios públicos (35-65% según actividad), pero enfrentan escenarios deteriorados en mas del 70% de los casos. Con un déficit del 11.55 m2/hab y comunas como la 9 y la 12 con menos de 1 m2/hab, la brecha de equidad territorial es un indicador alarmante en el territorio.

El diagnóstico revela además que las causas materializadas por la falta de infraestructura adecuada se vinculan directamente con problemáticas de seguridad, convivencia y salud pública, afectando especialmente a poblaciones vulnerables en sectores históricamente marginados. Los argumentos en la identificación del problema planteados en el documento técnico del proyecto "ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI" constituyen la base técnica que justifica la inversión proyectada por la Gobernación del Valle del Cauca en la recuperación y adecuación de escenarios deportivos comunitarios acompañada de estrategias de implementar políticas de gobernanza del espacio público, recreativo y deportivo como respuesta institucional a una deuda social acumulada y como estrategia que genera equidad territorial en cumplimiento de la Constitución Política.

La Gobernación del Valle del Cauca a través del proyecto de la Secretaría de Vivienda y Hábitat comprometió para cumplir con los objetivos planteados en el proyecto de inversión recursos por valor de \$ 58.090.935.057 garantizando su disponibilidad y programando vigencias futuras aprobadas por la asamblea del departamento mediante ORDENANZA No.701 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, quedando de la siguiente manera:

SECRETARÍA A	FUENTE	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL
Secretaría de Vivienda y Hábitat	RECURSOS DE CRÉDITO	\$ 10.022.602.070	\$ 33.342.139.026	\$ 14.726.193.961	\$ 58.090.935.057

Fuente: ORDENANZA No.701 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025



El presente informe tiene como propósito certificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat y la entidad ejecutora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el perfeccionamiento del convenio y la presentación de los documentos habilitantes son condiciones necesarias para autorizar el primer desembolso.

En este sentido, el informe consolida la información administrativa, técnica y contractual que demuestra que el convenio ha cumplido con las etapas previas exigidas para iniciar su ejecución: suscripción del instrumento jurídico, expedición de los soportes presupuestales, constitución de las garantías, formalización del acta de inicio y presentación de los contratos indispensables para el desarrollo de las actividades previstas. Con ello, se garantiza que el proyecto cuenta con las condiciones legales, financieras y operativas necesarias para adelantar las acciones acordadas entre las partes.

2. DATOS GENERALES

2.1. Proyecto de Inversión

NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Código PI:	PI42-102665
Código BPIN	202500000029142
ID MGA:	1492983
Centro Gestor / Dependencia:	1131- Vivienda y hábitat
Sector PDD:	43 - DEPORTE Y RECREACIÓN
Programa PDD:	31 - Valle Oro Puro
Subprograma PDD:	3100101 - Cultura Deportiva
Meta de Resultado PDD:	MR31001 - ADECUAR ANUALMENTE EL 2% DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
Metas de Producto PDD:	MP3100101014301004 - ADECUAR 80 ESPACIOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Área Funcional:	4231001010010000

CONVENIO No.	1.350.20.04-16769
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
CONTRATISTA:	Corporación Departamental de Recreación RECREAVALLE
NIT	902000407-6
VALOR INICIAL	\$ 55.559.641.081
FIRMA DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL	19 Meses
ACTA DE INICIO	21 de Noviembre 2025
CDP	
FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2027
FECHA DE SUSCRIPCION OTROSI #1 MODIFICACION #1 SUSPENSION #1	N/A
ADICION 1	N/A
CDP OTROSI #1	N/A
VALOR ACTUAL	
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION	N/A
CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT – GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
NIT	890399010
DATOS DE LA INTERVENTORIA	
INTERVENTORIA	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	



2.2.1. Garantías del contrato de Consultoría

Estado Pólizas Del Contrato De Consultoría					
Tipo	No póliza	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	4392647	sura	7-nov-2025	30 de junio 2025	\$ 55.559.641.081
Estabilidad De Obra	4392647	sura	30-jun-2027	30-jun-2032	\$ 55.559.641.081
Pago De Salarios. Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	4392647	sura	07-nov-2025	30-jun-2030	\$2.762.982.054
Responsabilidad Civil	013001043334	sura	07-nov-2025	30-jun-2030	\$ 2.762.982.054

2.2. Garantías del contrato de Interventoría

CONTRATO No.	1.350.20,04-16771
OBJETO:	Ejecutar interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera del convenio interadministrativo para aunar esfuerzos , recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución del proyecto de inversión adecuación y apropiación social del espacio público recreo deportivo del distrito especial de Cali,
CONTRATISTA:	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	890399029-5
VALOR INICIAL	\$ 2.831.293.976
FIRMA DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL	21 de Noviembre 2025
ACTA DE INICIO	21 de Noviembre 2025
CDP	
FECHA DE TERMINACION	30 de junio de 2027
FECHA DE SUSCRIPCION OTROSI #1 MODIFICACION #1 SUSPENSION #1	N/A
ADICION 1	N/A
CDP OTROSI #1	N/A
VALOR ACTUAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A

FECHA DE TERMINACION	
CONTRATANTE	
NIT	
DATOS DE LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIELA ARCE ALVEAR Subsecretaria de Vivienda y Hábitat

2.2.2. Garantías del contrato de Consultoría

Estado Pólizas Del Contrato Interventoría					
Tipo	No póliza	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento					
Pago De Salarios. Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales					
Calidad del Servicio					
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

3.1. Cumplimiento de Seguridad Social

El convenio interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 en la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, obliga a la entidad a través de su numeral "8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral". De tal manera que al presente informe se anexa el certificado de quien obra en funciones de interventoría Fundación de la Universidad del Valle en donde consta que la Corporación Departamental de Recreación RECREAVALLE ha cumplido plenamente con esta obligación.

ANEXO 1: Certificado de pago de seguridad social

3.2. INTERVENTORÍA FINANCIERA



De acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO establecida en el convenio interadministrativo No. 1.350.20.04-16769. El Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Vivienda y Hábitat Desembolsará en cumplimiento de las condiciones especificadas en el convenio suscrito el valor pactado de la siguiente forma:

Los aportes del convenio serán aportados por las partes de la siguiente manera:

A) Un primer desembolso por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$9.730.413.716) correspondientes al dieciocho por ciento (18%).

B) Un segundo desembolso por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$12.625.747.708) correspondientes al veintitrés por ciento (23%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat,

C) Un tercer desembolso por la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.156.436.925) correspondientes al seis por ciento (6%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat

D) un cuarto desembolso por la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.156.436.925) correspondientes al seis por ciento (6%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat,

E) un quinto desembolso por la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.156.436.925) correspondientes al seis por ciento (6%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat,

F) Un Sexto desembolso por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.156.436.925) correspondientes al seis por ciento (6%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Vivienda y Hábitat,

G) Un Séptimo desembolso por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.156.436.925) correspondientes al seis por ciento



(6%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Vivienda y Hábitat,

H) Un Octavo desembolso por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.156.436.925) correspondientes al seis por ciento (6%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat,

I) Un noveno desembolso por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.654.952.703) correspondientes al ocho por ciento (8%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat,

J) Un décimo desembolso por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.654.952.702) correspondientes al siete punto cinco por ciento (7,5%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Vivienda y Hábitat,

K) Un onceavo desembolso por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.654.952.702) correspondientes al siete punto cinco por ciento (7,5%) del valor de los aportes realizados por El Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat,

Los cuales se efectuarán contra acta de avance de ejecución de por lo menos el 100% acumulado, la cual deberá contar con la aprobación por parte del Supervisor del Convenio establecido por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT y la interventoría. En todo caso los pagos se harán previa disposición de giros del P.A.C.

3.2.1. Estado actual financiero del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769

El estado financiero del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 es del 18% tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 58.164.187.834
VALOR ADICIONAL	\$ 0



¡Somos *excelencia!*



VALOR ACTA 1 – VIGENCIA 2025	\$ 9.730.413.716	
VALOR ACTA 2	\$ 0	
VALOR ACTA 3	\$ 0	
VALOR ANTICIPO	\$ 0	\$ 0
AVANCE FINANCIERO	18%	

El estado económico del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 es el siguiente:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONVENIO: PAGOS PARCIALES		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 53.761.125.303
VALOR ADICIÓN 1		\$ 0
VALOR ADICIÓN 2		\$ 0
VALOR ACTA 1	\$ 9.730.413.716	
VALOR ACTA 2	\$ 0	
VALOR ACTA 3	\$ 0	
VALOR ANTICIPO	\$ 0	
SALDO POR EJECUTAR	\$ 44.030.711.587	
SUMAS IGUALES	\$ 53.761.125.303	\$ 53.761.125.303

Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769

CONCEPTO	FECHA ACTA	VALOR ACTA	ACUMULADO ACTA	SALDO DEL CONVENIO
ACTA 1 – Vigencia 2025	26/11/2025	\$ 9.730.413.716	18%	\$ 44.030.711.587

3.2.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



A la fecha del presente informe, el avance financiero del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 registra un 0% de ejecución respecto de los recursos aportados por la Gobernación del Valle, no obstante, mediante la presente acta de avance parcial y en cumplimiento de lo establecido en la Clausula Cuarta sobre la Forma de Desembolso se certificó por parte de la Interventoría que, se ha cumplido el requisito necesario para efectuar el giro de recursos equivalente al 18% del valor total estimado del convenio, según lo pactado.

¡Somos *excelencia!*



3.3. FLUJO DE CAJA PLANEADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y DE INTERVENTORÍA

 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle

3.4. ESTADO DE AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

3.4.1. RESUMEN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.20.04-16769, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, Recreavalles a través de su capacidad instalada especificada en la CLAUSULA TERCERA literal -B) APOORTE DE CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE el aporte inicial de la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE, El cual se acordó en especie representado en apoyo operativo, coordinación técnica, diseño y producción de contenidos, profesionales para el análisis y monitoreo de información, personal de apoyo (profesionales en diversas áreas) entre otros, realizó actividades que permitieron el avance en la ejecución de los compromisos pactados, derivado de ello presentamos un resumen de los avances realizados:

		OBLIGACIONES ESPECIFICAS (CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE: LA CORPORACIÓN)	AVANCE
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1	1) Aportar los estudios y diseños para la ejecución de las obras	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	2	2) Ejecutar los recursos del Convenio, asegurando su destinación exclusiva al desarrollo y puesta en marcha de las obras del proyecto viabilizado y aprobado por la Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat, velando por el cumplimiento del mismo y la aplicación de las leyes y normas de contratación;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	3	3) Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del presente convenio en Coordinación con la Secretaría de Vivienda y Hábitat	18%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	4	4) la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE, no se lucrará con los recursos económicos del convenio, toda vez que, destinará la totalidad de los recursos que reciba de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	5	5) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenio	20%

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	6	6) Adelantar los procesos precontractuales y contractuales con el fin de seleccionar el contratista de obra y de interventoría, cumpliendo con el Estatuto General de Contratación, el Manual de Contratación de la Entidad y las demás norma, leyes y decretos vigentes que lo reglamenten o modifiquen	20%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	7	7) Apoyar la interrelación con personas públicas y privadas relacionadas con el desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo, en el marco de sus competencias	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	8	8) Solicitar por escrito y con antelación de diez (10) días, al vencimiento del plazo contractual las ampliaciones en tiempo que se requieran justificando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes documentales	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	9	9) Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del proyecto objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.		10) Recibir las obras, bienes o servicios producto del Convenio y posteriormente entregarlas al Distrito para que estos se hagan cargo del sostenimiento de las obras;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	10	11) adicionar a su presupuesto con destinación específica, los montos aportados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat deberá remitir copia del Acto Administrativo por el cual se aprobó dicha adición o incorporación de recursos;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	11	12) Enviar al supervisor del convenio de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el cronograma de ejecución del convenio, para su verificación;	10%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	13	13) Suscribir, conjuntamente, con la Secretaria de Vivienda y Hábitat, las actas de inicio y liquidación del convenio;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	14	14) Realizar la apertura y posterior cierre de una cuenta bancaria en una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto objeto del convenio y remitir copia de la certificación de la misma a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, además esta cuenta deberá cerrarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Liquidación del contrato derivado del convenio. La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración de gravámenes financieros que (GMF) de conformidad con el art. 3 del estatuto tributario en concordancia con el artículo 11 del decreto 449 de 2003	50%



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	15	15) Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del presente convenio, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se requiera para hacer el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el convenio	10%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	16	16) Presentar ante el supervisor, cuando éste así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual	10%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	17	17) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del convenio	10%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	18	18) RECREAVALLE deberá tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución o liquidación contractual, así como aquellos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución de las obras tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el estado persigue con la contratación e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente	10%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	19	19) Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, RECREAVALLE, deberá reintegrar a la tesorería del Departamento del Valle del Cauca, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10°) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. De igual manera, dentro de los (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de liquidación del contrato derivado del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del convenio, deberán ser reintegrados en cuenta específica suministrada por el Departamento del Valle del Cauca;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	20	20) Presentar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat informes del desarrollo sobre el avance de ejecución de los proyectos. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, y de ejecución presupuestal, y un informe de gestión final que será entregado a los treinta (30) días hábiles a partir del vencimiento del convenio	10%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	21	21) Cumplir con las especificaciones en, cuanto, a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de las obras, productos y/o servicios requeridos;	0%



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Colle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	22	22) Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del Convenio Interadministrativo se ejecute adecuadamente;	5%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	23	23) Cumplir con la normatividad establecida por el POT para los planes de manejo ambiental;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	24	24) Cumplir con el objeto del Convenio con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes, de conformidad con la programación y presupuesto evaluado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	25	25) A partir de la suscripción del acta de inicio RECREAVALLE, se compromete a ejecutar y a mantener actualizado el cronograma contenido en el proyecto de inversión que incluye las etapas precontractual y contractual	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	26	26) Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	27	27) Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del Convenio, en las etapas precontractuales, contractual y de liquidación, en todo caso la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo de RECREAVALLE de recibir las obras, bienes o servicios producto del Convenio y posteriormente entregarlas a los Municipios para que estos se hagan cargo del sostenimiento de las obras;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	28	28) Participar en la coordinación que se requiera con las autoridades locales para el desarrollo del proyecto;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	29	29) Coordinar, revisar y preparar la liquidación de los contratos celebrados en ejecución del convenio, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	30	30) Supervisar el avance de las actividades en ejecución, así como aprobar las certificaciones de obra que se generen por la interventoría y efectuar la liquidación y pago pertinente a los contratistas, proveedores o a quien corresponda;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	31	31) RECREAVALLE deberá hacer seguimiento al cumplimiento por los ejecutores de la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente, e igualmente los planes de manejo de tráfico y seguridad vial y demás labores necesarias, que disminuyan todo tipo de riesgos de trabajadores y personas;	0%



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	32	32) Enviar al supervisor del convenio de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el cronograma de obra y flujo de caja, previamente a la iniciación de las actividades	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	33	33) Entregar a los supervisores la programación de obra realizada por los contratistas y aprobada por la respectiva Interventoría una vez iniciado el contrato de obra. En caso de efectuarse modificaciones entregará la reprogramación respectiva;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	34	34) Presentar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat un (1) informe final a la terminación del Convenio, donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados al contratista contratados para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero del proyecto. d) Informe final de(los) Interventor(es). En el caso de interventoría de obra, este deberá contener como mínimo la información señalada para la presentación de informes finales de interventoría. e) Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f) Certificado suscrito por el Representante Legal o delegado de RECREAVALLE, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat en virtud del convenio;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	35	35) RECREAVALLE, no podrá destinar los recursos aportados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat en este Convenio para gastos de pre-inversión como son los pagos de planos, estudios, diseños, y actualización de la norma sismo resistente NSR10, entre otros;	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	36	36) RECREAVALLE deberá Revisar y subsanar posibles eventos de riesgo derivados de cálculo matemáticos o errores aritméticos correlación y valoración de ítems que impacten el presupuesto estimado	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	37	37) Llevar un registro contable exclusivo para los recursos del convenio;	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	38	38) Dar los créditos correspondientes a el Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Vivienda y Hábitat en los diferentes medios publicitarios e informativos utilizados durante la ejecución del convenio siguiendo las instrucciones de manejo de marca dispuestas por el Departamento del Valle del Cauca, para lo cual deberá contar previo a la distribución del mensaje con el aval de la Oficina de Comunicaciones de la entidad a través de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, cuando se trate de medios impresos se deberá utilizar el escudo del Departamento del Valle del Cauca y la marca de gobierno en la parte inferior.	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	39	39) Mantener indemne al DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT frente a cualquier reclamación de terceros, por o con ocasión de los estudios y diseños, permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio;	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	40	40) RECREAVALLE, deberá solicitar al Distrito a la entrega de las obras que estas sean Ingresadas en los inventarios de las entidades propietarias de los inmuebles y registrar contablemente, la infraestructura producto del convenio, amparando la misma de posibles daños según lo determinado en la Ley competente	0%



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calles 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	41	41) RECREAVALLE en los procesos de selección que deba realizar en cumplimiento del objeto del convenio deberá dar aplicación a lo establecido por la ley 2022 de 2020 la implementación de los documentos tipo. RECREAVALLE no ha realizado proceso de contratación, a la fecha de este informe, que requieran la observación de ley 2022 de 2020 en el marco de lo establecido por La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	3%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	42	42) COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO: Para garantizar la adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución de las actividades contempladas en el presente Convenio Interadministrativo, se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual actuará como instancia de coordinación, articulación interinstitucional y toma de decisiones técnicas en el marco de las competencias de las partes. Conformación	10%

Porcentaje de cumplimiento.	Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:	100%
Otras consideraciones.	Porcentaje acumulado que se reporta corresponde al avance a corte 2 diciembre de 2025	5%

La ejecución de las actividades expresadas como avance físico del convenio interadministrativo No. 1.350.20.04-16769 se encuentran armonizadas con los productos y las actividades que apuntan a los objetivos del proyecto de inversión denominado "ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

No.	Producto	Actividad
1	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura
		Realizar obras de mejora estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados
2	Parques recreativos construidos y dotados	Realizar obras integrales de construcción y adecuación de parques recreativos para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte.
		Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo, deportivo y mobiliario urbano
		Realizar actividades de Interventoría Integral a las obras de construcción y mejoramiento de espacio público
3	Servicio de educación informal en recreación	Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público
		Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

3.5. DESARROLLO TÉCNICO

El proyecto contempla un alcance total de **101 intervenciones en la ciudad de Santiago de Cali**, concebidas bajo un enfoque integral que articula tanto la mejora de infraestructura como el fortalecimiento del componente social. Esta visión propone un modelo colaborativo que vincula a todos los actores del territorio institucionales, comunitarios y operativos para garantizar que los espacios intervenidos se consoliden como escenarios funcionales, seguros y socialmente apropiados. En este marco, la Secretaría de Vivienda y Hábitat definió el siguiente alcance:

COMUNA	DESCRIPCIÓN	INTERVENCIONES
Comuna 1	Infraestructura Deportiva	1
Comuna 2		2
Comuna 3		1
Comuna 4		4
Comuna 5		8
Comuna 6		7
Comuna 9		2
Comuna 11		4
Comuna 12		6
Comuna 13		9
Comuna 15		1
Comuna 16		6
Comuna 17		13
Comuna 18		2
Comuna 19		20
Comuna 20		7
Comuna 21		1
Comuna 1	Infraestructura Multipropósito	4
Comuna 5		2
Comuna 7		5
Comuna 10		1
Comuna 15		1
Comuna 16		2
Comuna 17		3
Comuna 18		1
Comuna 20		2

¡Somos *excelencia!*



 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle

¡Somos *excelencia!*

3.5.1. ANALISIS Y AJUSTES A LAS OBRAS

La Secretaría de Vivienda y Hábitat entrego a esta corporación 23 proyectos en fase 3, los cuales cuentan con estudios, diseños y presupuestos, además del componente social y de socialización con la administración local



COMUNA	BARRIO	DESCRIPCION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	Urbanización Brisas Del Aguacatal avenida 6 Oeste Con Calle 18 Oeste	El parque Brisas del Aguacatal presenta un estado general de deterioro derivado de la falta de mantenimiento en sus diferentes componentes. Los juegos biosaludables y los juegos infantiles muestran desgaste visible, corrosión, piezas sueltas o dañadas y superficies metálicas afectadas por el uso y el clima. La zona dura donde se apoyan estos elementos evidencia desprendimiento del recubrimiento acrílico y daños en la capa protectora. La pista de trote también se encuentra en malas condiciones: carece del material pétreo que garantiza la estabilidad del sendero, presenta empozamientos de agua y muestra bordillos sin relleno adecuado. Estas condiciones afectan la funcionalidad del parque y reducen la seguridad y comodidad de los usuarios, a pesar de estar ubicado en un entorno con amplias zonas verdes y andenes de conexión que estructuran el espacio.	
4	Polideportivo la Isla AV. 2AN Calle 42N y calle 48N	El Polideportivo del barrio La Isla es un predio plano con ligera inclinación, dotado de infraestructura básica como cancha de fútbol, cancha sintética, cancha múltiple, máquinas biosaludables, pista de trote de 360 metros, graderías e iluminación LED, integrado adecuadamente al entorno residencial y delimitado por la Calle 44, el vivero municipal y el Jarillón del río Cali. Aunque actualmente es usado por la comunidad, presenta deterioro en la cancha, andenes y cerramientos, lo que afecta su funcionalidad. De acuerdo con los estudios técnicos, la calidad del terreno y los parámetros normativos, el predio cumple con las condiciones necesarias para ejecutar el proyecto "Adecuación cerramientos y pista de trote cancha de fútbol Polideportivo Barrio La Isla".	

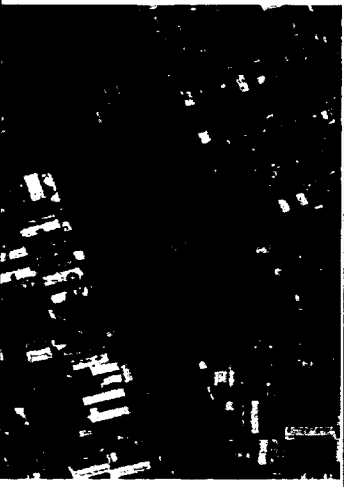
¡Somos *excelencia!*

4	Escenario deportivo Barrio La Delicias Carrera 66 y Carrera 66B entre Calle 6 y Calle 9	La cancha de microfútbol existente presenta deterioro en su superficie de concreto, con fisuras y desgaste que afectan la seguridad y la calidad del juego. Asimismo, los cerramientos actuales, compuestos por tuberías y malla eslabonada, están oxidados, debilitados y parcialmente dañados, lo que representa un riesgo para los usuarios y permite el acceso no controlado al escenario. La pantalla de protección posterior es insuficiente en altura y cobertura, lo que genera molestias a las viviendas colindantes por la salida de balones	
5	POLIDEPORTIVO DEL METROPOLITANO NORTE CALLE 69 ENTRE CARRERA 1A12 Y CARRERA 1A13	Escenario recreo deportivo ubicado en el distrito de Santiago de Cali, en el barrio Metropolitano del norte, el cual cuenta con una cancha múltiple con recubrimiento en baldosa de grano pulido, graderías en concreto, juegos biosaludables, baterías sanitarias, cubierta, y cerramiento perimetral en malla eslabonada.	
5	POLIDEPORTIVO BARRANQUILLA 1CANCCHA MULTIPLEURBANIZACIÓN BARRANQUILLA CALLE 62 ENTRE CARRERA 1C Y CARRERA 1CBIS	Escenario recreo deportivo ubicado en el distrito de Santiago de Cali, barrio los Parques De Barranquilla, el cual cuenta con una cancha múltiple en concreto, cárcamo perimetral sin tapas (deterioradas), cerramiento perimetral a doble altura, y pantallas de protección. el cerramiento en las partes laterales, se le ha aumentado la altura malla nailon. en la parte exterior del cerramiento cuenta con una zona verde con juegos infantiles en madera, los cuales requieren mantenimiento, andenes de conexión y circulación.	

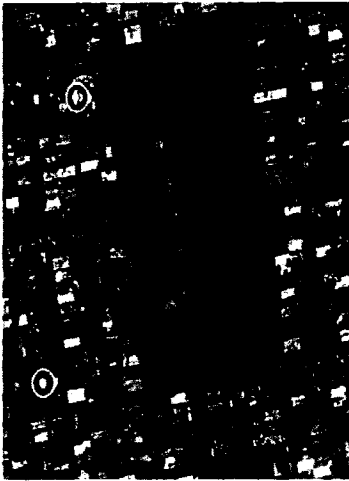
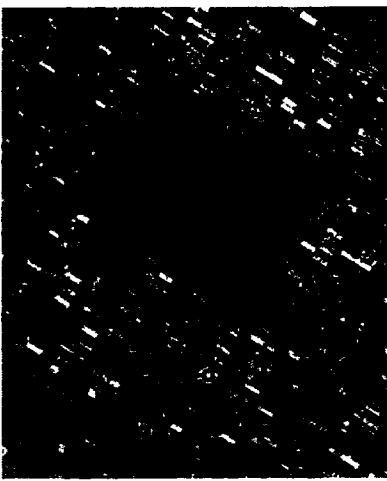
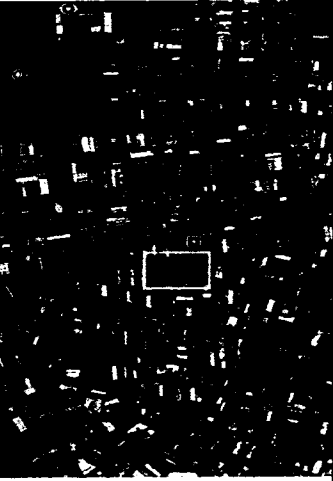
¡Somos excelencia!



RECREAVALLE

5	Polideportivo Brisas de los Andes Cra 1E # 52-04	El proyecto contempla la adecuación de espacio recreo-deportivo del Polideportivo los Andes de la comuna 5 que se localiza en la Carrera 1D1 y Carrera 1F entre Calles 52B y Calle 53 del distrito Santiago de Cali; el proyecto comprende trabajos de mantenimiento del cerramiento existente mediante la reposición de malla eslabonada y refuerzo estructural de las pantallas de protección, incluyendo la instalación de pies de amigo. Reposición de tapas de cárcamos, mantenimiento de graderías y pasamanos, así como la reconstrucción de andenes internos y la construcción de un andén de accesibilidad.	
5	POLIDEPORTIVO LA RIVIERA 3 ENTRE CARRERA CALLE 58 Y 59	Escenario, Recreo Deportivo, Ubicado En El Distrito De Santiago De Cali, En El Barrio La Riviera. Seguido El Cual Cuenta Con Una Cancha Múltiple Con Recubrimiento, Un Sendero Para Caminar Incompleto En Maya, Eslabonada Y Una Cancha De Tenis En Polvo De Ladrillo Con Cerramiento A 5 M De Altura, Combinado Con Malla De Nylon, Adicionalmente El Espacio Cuenta Con Andenes De Accesibilidad Y Juegos Infantiles.	
5	PARQUE BAJO SALOMIA Carrera 5 con calle 59	Escenario recreo deportivo ubicado en el distrito de Santiago de Cali, barrio Villa del Prado – el Guabito, sector denominado como bajo Salomia, el cual cuenta con una cancha múltiple en concreto, juegos biosaludables, juegos infantiles y amplias zonas verdes; cabe resaltar que se cuenta con andenes de conexión y circulación.	

¡Somos *excelencia!*

6	Cancha sintética Comfenalco CRA 1 FN ENTRE 80 Y 81	La Comuna 6 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. El escenario es cerrado cuenta con una cancha sintética y una cancha múltiple con pantallas de protección y cerramiento perimetral en malla eslabonada en malas condiciones.	
6	POLIDEPORTIVO CECILIA MUÑOZ RICAUTE FLORALIA 1 SECTOR 2	La intervención consiste en la adecuación integral de la cancha sintética y de todos sus elementos complementarios, con el propósito de garantizar condiciones óptimas para la práctica deportiva, la seguridad de los usuarios y la durabilidad de la infraestructura. Para ello, se ejecutarán actividades de excavación y relleno controlado, asegurando la correcta nivelación del terreno y la estabilidad del sustrato.	
9	PARQUE EL TRIANGULO CARRERA 20 ENTRE CALLES 9B Y 9 E Barrio Bretaña	La Comuna 9 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. El parque es cerrado, cuenta con una zona de 6 juegos infantiles en mal estado, estos se encuentran sobre placas de concreto con acabado en piso en goma en malas condiciones, están desgastadas y levantadas.	

¡Somos excelencia!



RECREAVALLE

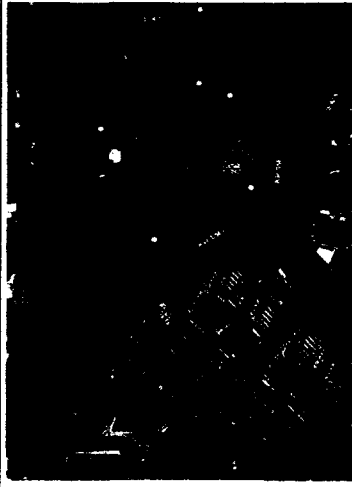
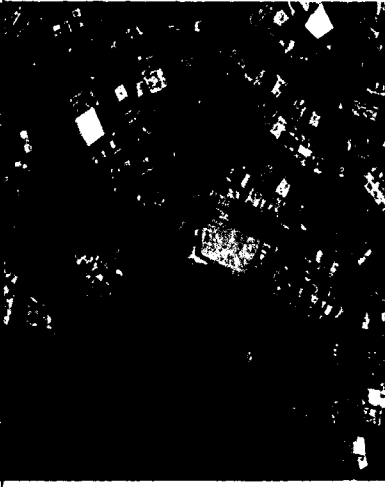
12	PARQUE FLORESTA NUEVA CARRERA 24 C ENTRE CALLE 59 A Y CALLE 60	La Comuna 12 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. El parque es abierto, cuenta con un área de juegos infantiles y gimnasio biosaludable en mal estado, este es un circuito de 11 máquinas en la visita se evidencio que falta 1 máquina del gimnasio, están instaladas sobre placa en concreto.	
13	PARQUE YIRA CASTRO CALLE 72F2 Y CALLE 72F 3A ENTRE CARRERA 28D 1A Y CARRERA 28 D2	Espacio con carácter recreo deportivo, ubicado en el distrito de Santiago de Cali, barrio Yira Castro, el cual cuenta con cancha múltiple en concreto, cárcamos laterales, cerramiento hacia la vía de carrera 28d (la troncal) y juegos infantiles. actualmente la malla eslabonada del cerramiento se encuentra en mal estado, al igual que la tubería, algunas tapas de los cárcamos han sido afectadas y se encuentran deterioradas. de igual manera los tableros de las porterías múltiples. los juegos infantiles requieren mantenimiento, pintura, soldadura y piezas faltantes. Cabe resaltar que este, cuenta con andenes de conexión y circulación.	
16	UNIDAD RECREATIVA MARINO RENFIGO SALCEDO Calle 38 y Calle 40 entre Carrera 41H y Carrera 41F	La Comuna 16 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. La unidad recreativa marino Rengifo cuenta con una piscina, una cancha múltiple, cuenta con andenes de circulación y una cancha sintética en malas condiciones al igual que sus elementos complementarios, malla en nylon dañada, canales y tapas de las canales necesitan mantenimiento y el tapete sintético está deteriorado y levantado.	

¡Somos *excelencia!*

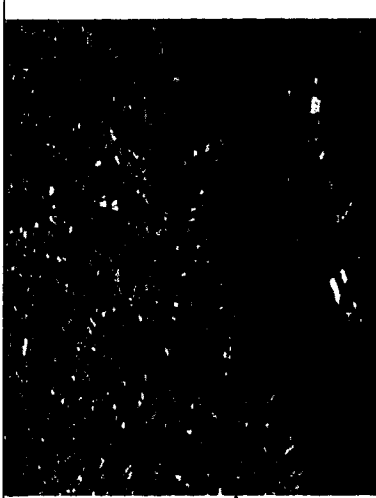
17	PARQUE GRAN LIMONAR Carrera 66A calle 11A Y 12	El kiosco ubicado en zona abierta existente no cuenta con las condiciones de seguridad y control que genera problemas y riesgos de seguridad para peatones o espectadores cercanos debido los fenómenos de delincuencia y vandalismo detectado en el sector la ausencia de elementos y/o barreras de control hacia el interior del kiosco obliga a la implementación de las medidas requeridas para salvaguardar la seguridad física del escenario y de las personas que lo usan	
17	Polideportivo urbanización Lili Carrera 86 y Carrera 87 con calles 48B	El proyecto corresponde a la adecuación de un gimnasio con 10 máquinas para actividad física sobre pisos en concreto diseñado con énfasis en las zonas para las máquinas de biosaludables, las zonas de seguridad, la zona de permanencia y/o zonas de circulación con accesibilidad que promueva la integración accesible para todos.	
17	Villa De Guadalupe Carrera 61 Con Calle 17a	Actualmente, la cancha de baloncesto existente presenta un avanzado estado de deterioro, con soportes inestables, pintura desgastada y ausencia de áreas recreativas complementarias para niños menores. Estas condiciones limitan el acceso a actividades deportivas y recreativas, incrementando el riesgo de inactividad física, problemas de salud y exposición de los jóvenes a entornos de riesgo social.	

¡Somos excelencia!



17	Urbanización Gran Limonar 1y2 Carrera 66 y Carrera 66B entre Calle 6 y Calle 9	La Comuna 17 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. La cancha de múltiple en zona abierta existente no cuenta con pantallas o cerramientos laterales de protección lo que genera problemas y riesgos de seguridad para peatones o espectadores cercanos debido a balones fuera de control generando un deterioro para el entorno.	
17	Calle 42 K 83C y K 85D	El Parque es un espacio público clave en la Comuna 17 de Cali, con infraestructura funcional, pero con necesidades de mantenimiento y modernización. Las principales áreas de intervención incluyen la mejora de la accesibilidad, la rehabilitación de la cancha sintética, la renovación del cerramiento perimetral alrededor de la cancha y la adecuación de las zonas de andenes y mobiliario	
20	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS CRA 38 C OESTE # 3ª-00	La Comuna 20 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. La institución educativa Antonia Santos cuenta con una cancha múltiple, contigua a esta se encuentra un talud después del diagnóstico realizado se adecuará el talud para unas graderías en gaviones y zona de juegos infantiles	

¡Somos *excelencia!*

20	Parque Venezuela Diagonal 53 con CRA 52 a	La Comuna 20 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. El parque Venezuela cuenta con juegos infantiles y gimnasio biosaludable en mal estado, estos necesitan mantenimiento.	
20	CANHCA LLERAS CARRERA CALLE 14 OESTE Y 16 OESTE	AMISTAD CAMARGO 49ª ENTRE OESTE Y 16	La Comuna 20 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. El escenario la amistad cuenta con una cancha múltiple con cerramiento en malas condiciones y una zona de juegos infantiles en malas condiciones
20	CANHCA LLERAS CARRERA CALLE 14 OESTE	AMISTAD CAMARGO 49ª ENTRE OESTE Y 16	La Comuna 20 de la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, es una zona urbana con una población significativa que incluye familias, jóvenes y niños, quienes demandan espacios públicos seguros, funcionales y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento. El escenario la amistad cuenta con una cancha múltiple con cerramiento en malas condiciones y una zona de juegos infantiles en malas condiciones

•
•
¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

Los profesionales y técnicos asignados al desarrollo inicial del convenio interadministrativo realizaron una revisión del cumplimiento de requisitos generales para alistar el proceso de ejecución, en este primer acercamiento a las obras realizaron:

1. Verificación de requisitos generales.

- Certificaciones permisos y licencias, conforme al manual de formulación de proyectos de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Verificación de requisitos legales, Certificados de tradición y calidad del bien.
- Verificación de permisos de ocupación y norma.

2. Revisión de los estudios de suelos y topografías.

3. Revisión de los diseños arquitectónicos.

4. Revisión de los presupuestos (componente económico PPTO, APU, PMT, PGIO)

CONCLUSIONES

Se revisaron 23 obras en fase III a los cuales se le hicieron ajustes menores que no modifican los presupuestos propuestos por la entidad y que se deberán informar a la interventoría mediante oficio anexo a este informe de avance parcial

Se entregarán a la interventoría 23 informes de análisis de las obras provistas pro la entidad y se enviara el resumen de las modificaciones realizadas

Para cada proyecto se realizó las observaciones encontradas y las recomendaciones de subsanación en caso de ser necesarias

Del análisis de los 23 proyectos se destacan los siguientes resultados generales:

- Todos los proyectos cuentan con ficha de estructuración diligenciada y con concepto favorable emitido por los profesionales designados (gestores territoriales y/o equipo técnico de Recreavalle).
- Se verificó la existencia de calidad de bien y concepto de viabilidad técnica expedidos por las dependencias competentes para la mayoría de los frentes; en los pocos casos donde el concepto está condicionado o en trámite, se dejó la respectiva observación para su seguimiento.
- La totalidad de los proyectos dispone de planos de localización, levantamientos topográficos y planos arquitectónicos, y en aquellos donde, por la naturaleza superficial de la intervención, no se consideró necesario un estudio de suelos o un diseño estructural detallado, se solicitó la justificación técnica formal.
- Se cuenta con presupuesto de obra, memorias de cantidades de obra, APU y cuadros de insumos en todos los proyectos, ajustados a los lineamientos de la entidad.

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

- La mayoría de los frentes cuenta con plan de manejo ambiental y, cuando aplica, con concepto o respuesta de DAGMA; en otros se recomendó aclarar formalmente la no necesidad de permisos adicionales.

En materia social, se evidenciaron acuerdos ciudadanos por comuna, actas de socialización y registros fotográficos, lo que demuestra un proceso de concertación con las comunidades beneficiarias.

- En algunos proyectos se identificaron aspectos formales subsanables, tales como ausencia de firmas en planos, falta de informes de topografía firmados, ausencia de estudio de suelos en intervenciones superficiales o falta de firma en cartas de no aplicabilidad de PMT; estas observaciones se consideran de carácter documental y no comprometen la viabilidad técnica de las obras. En síntesis, la revisión permitió confirmar que los 23 proyectos cuentan con una estructura técnica integral, con información suficiente para sustentar la ejecución de obra, quedando únicamente tareas de ajuste y complementación documental que se adelantarán previo al inicio de los procesos contractuales.

CONCLUSIONES PRELIMINARES DE LA ACTIVIDAD 1

La Actividad 1 se encuentra en una fase de alistamiento y consolidación técnica, en la que se han revisado de manera detallada 23 proyectos en fase III, asegurando la calidad de los estudios y diseños que serán ejecutados en la vigencia 2025.

A partir de la revisión detallada de los estudios, diseños y documentos soporte de los 23 proyectos entregados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat para ejecución en la vigencia 2025, la interventoría concluye que todos los frentes cumplen con los requisitos mínimos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y económicos exigidos para proyectos en fase III, lo que permite su habilitación para avanzar a la etapa de contratación y ejecución de las obras.

Las observaciones identificadas corresponden principalmente a ajustes formales, como firmas en planos, ajustes en justificaciones de no aplicabilidad de ciertos estudios o permisos, y complementación de algunos informes y se consideran subsanables sin afectar el alcance, la funcionalidad ni el techo presupuestal de los proyectos. En consecuencia, una vez atendidas dichas subsanaciones, los 23 proyectos se consideran técnicamente viables y listos para ser ejecutados dentro del cronograma programado para el año 2025. (ANEXO 2: Informe de diagnostico de 23 obras)

3.5.2. CONFORMACION E INTALACION DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO

En cumplimiento de las Obligaciones Específicas, En Su Cláusula Novena: Obligaciones Específicas De Departamental De Recreación – Recreavalle realizó la primera reunión para la conformación e instalación del COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO el cual tendrá la labor de garantizar la adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución de las actividades contempladas en el presente Convenio Interadministrativo, se conformará un Comité Técnico Operativo, el cual actuará como instancia de coordinación, articulación interinstitucional y toma de decisiones técnicas en el marco de las competencias de las partes. Conformación:

El Comité Técnico Operativo estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

Un (1) delegado del Despacho de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, quien lo presidirá.

Un (1) representante de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca, quien ejercerá la asistencia técnica y secretaría del Comité.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



Un (1) representante de Recreavalle.

Podrán ser invitados a las sesiones, con voz, pero sin voto, los delegados de otras dependencias departamentales o entidades públicas cuya participación se estime necesaria para la discusión de asuntos específicos relacionados con la ejecución del Convenio.

Funciones:

El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y aprobar las modificaciones, que puedan presentarse en el plan de trabajo y presupuestos
- b) Hacer seguimiento a los avances físicos, financieros y administrativos del Convenio.
- c) Recomendar las medidas correctivas necesarias para garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos.
- d) Verificar la coherencia de las actividades ejecutadas con los objetivos y metas del plan programa o proyecto correspondiente.
- e) Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y del marco normativo aplicable.

Convocatoria y Sesiones:

El Comité Técnico Operativo se reunirá de manera ordinaria cada dos (2) meses, y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica o por cualquiera de sus miembros con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

Las convocatorias deberán indicar el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión, y podrán realizarse por medios físicos o electrónicos.

Secretaría Técnica

La Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, y tendrá las siguientes responsabilidades:

Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Elaborar y custodiar las actas y documentos de soporte de las reuniones.

Coordinar el flujo de información entre las partes.

Consolidar los informes técnicos y financieros que se sometan a consideración del Comité.

En el cumplimiento est a obligación, recreavalle El 1 de diciembre de 2025, en la ciudad de Santiago de Cali, se llevó a cabo la instalación formal del Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo No. 1.350.20.04-16769, con la participación de los delegados del Despacho de la Gobernadora del Valle del Cauca, la Secretaría de Vivienda y Hábitat y Recreavalle. Verificada la asistencia, se constató la existencia de quórum decisorio para sesionar.

El Comité quedó oficialmente instalado como la instancia encargada de la articulación interinstitucional, la coordinación técnica y la toma de decisiones necesarias para la adecuada ejecución del Convenio, en cumplimiento del marco jurídico aplicable. Se registró su integración, así como la posibilidad de invitar a otras dependencias con voz pero sin voto cuando los temas lo requieran.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



Durante la sesión se dieron lectura y se dejaron registradas las funciones del Comité Técnico Operativo, entre las cuales se destacan: evaluar y aprobar modificaciones al plan de trabajo y al presupuesto; hacer seguimiento físico, financiero y administrativo; recomendar acciones correctivas; y verificar la coherencia de las actividades ejecutadas con los objetivos y metas del proyecto.

En materia de lineamientos para el plan de trabajo, se acordó que este deberá mantener plena articulación con los objetivos del Convenio, incluir indicadores de desempeño y establecer responsables, plazos, hitos y productos esperados. Asimismo, se instruyó a la Secretaría Técnica para presentar, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, la verificación del plan de trabajo inicial y el esquema de informes periódicos de RECREAVALLE, avalados por la Interventoría.

No se presentaron proposiciones ni asuntos adicionales en la sección de varios. Finalmente, el acta fue leída y aprobada por unanimidad, cerrándose la sesión a las 10:30 AM del mismo día. (Anexo Acta firmada). (ANEXO 3: Acta de reunión preliminar de constitución.)

3.6. Estado de Avance Físico del Proyecto

Respecto al avance físico en términos de gestión con base en el personal profesional, técnico y elementos aportados pro Recreavalle como contrapartida el convenio desde su inicio a la radicación presente informe se puede observar un avance del 100% en las actividades en el tiempo transcurrido de la ejecución y del 5% acumulado en el total del convenio, que se ven representadas en el avance en la preparación técnica para la ejecución y el diagnóstico del estado de los estudios y diseños de las 23 frentes de obra provistas por la entidad.

4. PLAN DE TRABAJO

4.1. FASES DEL PLAN DE TRABAJO

ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI			
FASE I	FASE II	FASE III	FASE IV
Verificación de la información técnica aportada pro la entidad contratante	Fase 1: Iniciar la estrategia de gobernanza del espacio público	Ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento de Infraestructura Deportiva e Infraestructura Multipropósito Entrega y recibo de las obras por parte de la entidad en el municipio de Santiago de Cali.	Fase 2: Estrategia de gobernanza del espacio público

FASE I

En esta fase, Recreavalle lleva a cabo la revisión y validación integral del proyecto, lo que incluye la verificación de las obras de infraestructura y de dotación propuestas, la evaluación de los requisitos de



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



prefactibilidad tramitados por la entidad, el análisis técnico de los estudios y diseños aportados y la comprobación de la coherencia y suficiencia de los presupuestos presentados.

- Revisión detallada de estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos entregados por la entidad.
- Verificación de requisitos de prefactibilidad: normatividad aplicable, posesión del predio, uso del suelo, accesibilidad y alineación con el POT.
- Análisis y validación de presupuestos, cantidades de obra (APU) y cronogramas propuestos.
- Identificación de riesgos técnicos o inconsistencias que deban corregirse antes de ejecutar las obras.

FASE II

La gobernanza de los espacios públicos a intervenir exige la creación de capacidades locales que permitan a las comunidades gestionar, cuidar y prolongar en el tiempo la transformación positiva de sus entornos. En este sentido, el plan de trabajo propuesto para las dos fases de gobernanza establece un conjunto de acciones concretas orientadas a transformar la manera en que se viven, se usan y se perciben 101 espacios del Distrito Especial de Santiago de Cali, promoviendo una relación activa, corresponsable y sostenible entre la comunidad y su territorio.

El enfoque se centra en procesos de diagnóstico participativo, donde los habitantes identifican las problemáticas, oportunidades y prioridades del espacio público; formación comunitaria, que fortalece las habilidades para la gestión, el mantenimiento y el uso adecuado de las infraestructuras; y la formalización de acuerdos de corresponsabilidad, que comprometen a los actores locales en el cuidado y operación del espacio. Asimismo, se implementan estrategias de seguimiento y evaluación continua, destinadas a garantizar que los procesos sean sostenibles, que la comunidad mantenga un rol protagónico en su propio desarrollo y que los espacios recuperados se consoliden como escenarios seguros, activos y generadores de bienestar colectivo.

Con este enfoque, la gobernanza no solo acompaña la obra física, sino que impulsa una transformación cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la cohesión social y la capacidad de los barrios para sostener de manera autónoma las mejoras alcanzadas.

Metodología del diagnóstico

Se realizaron visitas técnicas, reuniones con la comunidad, recorridos de observación, mapeo de actores, análisis funcional de los escenarios, identificación de prácticas comunitarias y recopilación de información cualitativa y cuantitativa.

- necesidades operativas y comunitarias;
- vocaciones territoriales
- dinámicas socioculturales
- condiciones físicas de los escenarios;
- capacidades instaladas de organizaciones locales.

FASE III



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



Recreavalle despliega la intervención física, social, cultural, ambiental y comunitaria a través de tres líneas presupuestales:

- **Línea A:** Activaciones sociales, deportivas, culturales y artísticas, con montaje técnico, operación logística y participación comunitaria.
- **Línea B:** Inclusión, adulto mayor y fortalecimiento productivo, con ferias de dotación, salidas pedagógicas, procesos formativos y festivales territoriales.
- **Línea C:** Medio ambiente y economía circular
Esta fase también incluye la ejecución de obras de mejoramiento estructural, adecuación de cerramientos, modernización de parques, recuperación de zonas verdes y habilitación funcional de los espacios públicos priorizados.

FASE II Y IV

Esta fase orienta a consolidar la gobernanza del espacio público mediante procesos que fortalezcan el liderazgo comunitario, promuevan el uso continuo de los escenarios intervenidos y establezcan mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad y las instituciones. Esta fase articula tres componentes fundamentales:

1. Apropiación de la comunidad

Se desarrollan acciones pedagógicas y formativas que permitan a los habitantes comprender el valor del espacio público y asumir un rol activo en su cuidado. A través de jornadas participativas, talleres y ejercicios de corresponsabilidad, la comunidad adquiere herramientas para gestionar el entorno, fortalecer el tejido social y garantizar la sostenibilidad de las mejoras realizadas.

2. Activación de los espacios

Consiste en dinamizar los parques, canchas y zonas intervenidas mediante actividades deportivas, culturales, recreativas y ambientales que fomenten el uso permanente del espacio público. Estas activaciones buscan fortalecer la seguridad territorial, incrementar la presencia comunitaria y promover prácticas de convivencia pacífica. Se programan rutinas periódicas que permitan que los escenarios se mantengan activos y con participación constante.

3. Mesas de integración comunitaria

Se crean espacios formales de diálogo entre líderes comunitarios, JAC, dinamizadores, instituciones y actores del territorio. Estas mesas permiten coordinar agendas, definir acuerdos de uso, resolver conflictos, establecer compromisos de mantenimiento y generar mecanismos colectivos de seguimiento. Funcionan como un sistema de gobernanza local que garantiza que el espacio público continúe siendo gestionado de manera participativa y transparente. (ANEXO 4: Plan de trabajo)

4.2. EQUIPO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE GOBERNANZA DEL ESPACIO PUBLICO (Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público y Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público)

La implementación efectiva de la estrategia de gobernanza del espacio público requiere un equipo técnico y comunitario altamente capacitado, capaz de articular procesos formativos,



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



RECREAVALLE

operativos y participativos que garanticen la sostenibilidad social de las intervenciones. Este equipo es responsable tanto de desarrollar actividades territoriales dentro del marco de gobernanza como de fortalecer las capacidades de la comunidad para la apropiación, uso y cuidado de los espacios intervenidos.

4.2.1. EQUIPO REQUERIDO

Se conformo un equipo interdisciplinario con funciones diferenciadas pero complementarias encargado de:

- Encargada de planificar, dirigir y supervisar las acciones de gobernanza, articular con instituciones locales y garantizar la coherencia metodológica del componente. Lidera las mesas de integración comunitaria y establece acuerdos de corresponsabilidad para el uso y mantenimiento del espacio público.
- Responsables de ejecutar actividades de activación del espacio público, promover la participación ciudadana y acompañar los procesos formativos con líderes, organizaciones y colectivos. Este equipo impulsa la apropiación del espacio mediante actividades deportivas, culturales, recreativas y ambientales que fomentan el uso continuo del escenario.
- Desarrolla talleres, jornadas pedagógicas y procesos de formación orientados a fortalecer las capacidades locales en temas de gobernanza, cuidado del entorno, sostenibilidad, cultura ciudadana y manejo de la dotación recibida. Su función es asegurar que la comunidad adquiera competencias prácticas para gestionar los escenarios en el largo plazo.
- Encargado del montaje, operación técnica y logística de las actividades de activación territorial y de los procesos formativos. Garantiza el uso adecuado de implementos, el acondicionamiento del espacio y la disponibilidad de herramientas pedagógicas y materiales necesarios para cada jornada.
- Monitorea la participación, el uso de los espacios, el avance de los acuerdos comunitarios y el impacto de los procesos formativos. Documenta evidencias, registra aprendizajes y consolida la información técnica para los informes de avance y cierre.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

4.2.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR		2025	2026	2027
1. Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.1 Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura	\$2.929.796.491	Estudios y Diseños	\$1.775.554.770,00	\$1.154.241.721,00	\$0,00
	1.2 Realizar obras de mantenimiento estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados	\$26.485.238.700	Infraestructura Deportiva + multipropósito	\$2.185.802.467,00	\$17.091.451.845,00	\$7.207.984.388,00
2. Parques recreativos construidos y dotados	2.1 Realizar obras de Construcción de infraestructura parques recreativos con dotación para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte	\$7.455.936.004	Espacios Públicos (Parque, Andenes , Juegos Biosaludables , Juegos Infantiles)	\$1.466.551.959,00	\$3.674.569.230,00	\$2.314.814.815,00
	2.2 Realizar la dotación integral de espacios públicos con equipamiento recreativo, deportivo y mobiliario urbano	\$3.852.573.730	Dotación Comunal Dotación Ambiental Dotación Cultural Dotación Deportiva Dotación Adulto Mayor	\$2.660.869.890,00	\$1.191.703.840,00	\$0,00

¡Somos *excelencia!*



3.Servicio de educación informal en recreación	3.1 Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público	\$3.819.296.160	Actividades sociales, Proyectos Medio Ambiente Salida pedagógica Adulto Mayor Proyectos Sociales, Deportivos , Culturales y Empresariales	\$649.500.000,00	\$2.953.296.160,00	\$216.500.000,00
	3.2 Realizar el fortalecimiento de los procesos de formación para la apropiación del espacio público	\$10.716.799.996	Dinamizadores Del Espacio Publico (Deportivos , Culturales , Ambientales)	\$992.134.630,00	\$5.499.106.462,00	\$4.225.558.904,00
		\$55.259.641.081		\$9.730.413.716,00	\$31.564.369.258,00	\$13.964.858.107,00

2.Parques recreativos construidos y dotados	2.3 Realizar actividades de Interventoría Integral a las obras de construcción y mejoramiento de espacio público	\$2.831.293.976	Interventoría	\$292.188.354,00	\$1.777.769.768,00	\$761.335.854,00
---	--	-----------------	---------------	------------------	--------------------	------------------



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle



5. GESTION DE RIESGOS

5.1. MATRIZ DE RIESGOS

No	CATEGORÍA	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
1	Técnico	Deficiencias en estudios y diseños de las 116 intervenciones	Estudios incompletos, cambios normativos NSR-10, errores de cálculo matemático, correlación inadecuada de ítems	Retrasos en ejecución, sobrecostos, necesidad de rediseños, obras mal ejecutadas	Media	Alto	ALTO	Mitigar	1. Revisión técnica exhaustiva de estudios y diseños provistos 2. Verificación de correlación y valoración de ítems presupuestales 3. Subsanar errores aritméticos identificados 4. Actualización normativa vigente NSR-10 5. Contratación de personal técnico especializado	Coordinación Técnica RECREAVALLE	% de estudios revisados y aprobados sin observaciones
2	Contractual	Retrasos en procesos de selección de contratistas de obra e interventoría	Complejidad procedimental, impugnaciones, documentación incompleta, falta de planeación, oferentes no idóneos	Incumplimiento del cronograma, recursos sin ejecutar, vencimiento de plazos, solicitudes de prórroga	Media	Alto	ALTO	Mitigar	1. Planeación contractual anticipada y detallada 2. Aplicación de documentos de tipo (Ley 2022 de 2020) 3. Verificación rigurosa de requisitos habilitantes	Área Jurídica y Contratación RECREAVALLE	Tiempo promedio de procesos vs. programado / N° de impugnaciones

[illegible]

¡Somos *excelencia!*



de servicios públicos	3. Sistema de alertas tempranas de retrasos	4. Coordinación permanente con autoridades locales	5. Planes de contingencia para imprevistos	6. Seguimiento semanal de avance de obra	1. Estrategia de gobernanza del espacio público	2. Procesos de formación para apropiación social	3. Articulación permanente con actores territoriales	4. Comunicación oportuna de avances y beneficios	5. Mecanismos de participación ciudadana	6. Acuerdos con vendedores informales afectados	1. Cumplimiento estricto Ley	Oficina Jurídica RECREAVALL E	N° de reuniones comunitarias realizadas / Nivel de satisfacción ciudadana	N° de procesos sin observaciones
5 Social	Resistencia comunitaria o conflictos con actores del territorio	Falta de socialización, expectativas no gestionadas, afectación de actividades económicas informales, molestias por obras	Paralización de obras, manifestaciones, deterioro de imagen institucional, conflictos con comunidad	Media	Medio	MEDIO	Mitigar							
6 Legal	Incumplimiento o normativo en	Desconocimiento normativo, interpretación	Nulidades contractuales, sanciones	Baja	Alto	MEDIO	Evitar							

¡Somos *excelencia!*



contratación pública	errónea, cambios legislativos, falta de asesoría jurídica	disciplinarias y fiscales, investigaciones, demandas				80/1993 y Ley 1150/2007	Interventoría y Supervisión	% de cumplimiento normativa ambiental / N° de permisos obtenidos
						2. Aplicación Manual de Contratación institucional 3. Asesoría jurídica permanente en procesos 4. Capacitación continua en contratación pública 5. Auditorías preventivas internas 6. Documentación completa y trazable		
7 Ambiental	Incumplimiento de planes de manejo ambiental según POT	Desconocimiento de requisitos POT, falta de licencias y permisos, afectaciones ambientales no previstas, gestión inadecuada de residuos	Suspensión de obras, multas ambientales, pasivos ambientales, daños al entorno, sanciones autoridades ambientales	Baja	Alto	MEDIO	Mitigar	

RECREAVALLE

¡Somos *excelencia!*



		5. Conciliaciones bancarias mensuales		6. Supervisión financiera permanente		1. Interventoría técnica especializada y permanente		2. Cumplimiento normas técnicas de construcción NSR-10		3. Control de calidad de materiales con certificaciones		4. Certificaciones de obra rigurosas		5. Pruebas y ensayos de laboratorio		6. Personal técnico calificado		1. Sistema de gestión documental organizado		2. Archivo permanente de soportes contractuales		3. Verificación periódica de documentación	
										Media		Alto		ALTO		Mitigar				Mitigar			
																		Media		Medio		MEDIO	
										No recibo de obras, necesidad de rehacer trabajos, pérdida de recursos, obras con vida útil reducida								Retrasos en liquidación del convenio, glosas, imposibilidad de cierre administrativo, recursos bloqueados					
						Interventoría débil, materiales no conformes, mano de obra no calificada, incumplimiento especificaciones técnicas												Falta de organización documental, pérdida de documentos, registros incompletos, archivo deficiente					
		Deficiencias en calidad de obra ejecutada																Documentación incompleta o inadecuada para liquidación					
10		Técnico																		Apoyo Administrativo RECREAVALLE		% de documentación completa / Tiempo de respuesta a requerimientos	
11		Administrativo																				% de documentación completa / Tiempo de respuesta a requerimientos	

¡Somos *excelencia!*



12	Reputación negativa por demoras o incumplimientos visibles	Falta de comunicación institucional, expectativas mal gestionadas, obras con alto impacto visual, desinformación	Pérdida de credibilidad institucional, conflictos políticos, cuestionamientos públicos, imagen negativa de las entidades	Media	Medio	MEDIO	Mitigar	4. Listado de chequeo para liquidación (Cláusula 34)	RECREAVALLE	N° de publicaciones sobre avances / Percepción ciudadana (encuestas)
								5. Apoyo administrativo especializado		
								6. Digitalización de documentos críticos		
								1. Estrategia de comunicación permanente		
								2. Uso correcto de marca institucional (Cláusula 38)		
								3. Informes periódicos a comunidad sobre avances		
								4. Rendición de cuentas transparente		
								5. Coordinación con Oficina de Comunicaciones		
								6. Gestión proactiva de redes sociales		

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO			
PROBABILIDAD / IMPACTO	BAJO	MEDIO	ALTO
ALTA	MEDIO	ALTO	CRÍTICO
MEDIA	BAJO	MEDIO	ALTO
BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO

¡Somos *excelencia!*



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS		
NIVEL DE RIESGO	CANTIDAD	NÚMEROS DE RIESGO
CRÍTICO	1	R3
ALTO	6	R1, R2, R4, R8, R10
MEDIO	5	R5, R6, R7, R9, R11, R12
BAJO	0	N/A
TOTAL	12	

ESTRATEGIAS DE MANEJO APLICADAS		
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	RIESGOS APLICADOS
EVITAR	Eliminar el riesgo mediante cambio de estrategia o procedimiento	R6
MITIGAR	Reducir probabilidad o impacto mediante acciones preventivas y correctivas	R1, R2, R4, R5, R7, R8, R9, R10, R11, R12
TRANSFERIR	Trasladar el riesgo a terceros (pólizas, seguros, contratos)	R3 (combinado)
ASUMIR	Aceptar el riesgo residual con monitoreo y plan de contingencia	Aplicable tras mitigación

RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO	
ÁREA RESPONSABLE	RIESGOS ASIGNADOS
Coordinación Técnica RECREAVALLE	R1
Área Jurídica y Contratación	R2, R6



RECREAVALLE

¡Somos *excelencia!*

Área Financiera	R3, R9
Coordinación General del Proyecto	R4
Componente Social	R5
Interventoría y Supervisión	R7, R10
Contratistas y Supervisión SST	R8
Apoyo Administrativo	R11
Comunicaciones y Supervisión	R12

6. MATRIZ DE INDICADORES

MATRIZ DE INDICADORES					
DESCRIPCION		INDICADOR DE PRODUCTO		INDICADOR DE GESTION	
ITEM	LINEA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
INTERVENCIONES EN ESPACIOS O PUBLICOS	Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura	Realizar análisis técnico de espacios deportivos y recreativos a intervenir en materia de infraestructura	Servicio de mantenimiento o a la infraestructura deportiva (Producto principal del proyecto)	9900G041 - Estudios Técnicos Y De Factibilidad Realizados	Numero
	Realizar obras de mejora estructural y funcional para la habilitación de espacio públicos priorizados.	Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio El Aguacatal / Parque Brisas Del Aguacatal		0900G187 - Estructuras de protección construidas	1
		Mantenimiento De Juegos Biosaludables		0900G187 - Estructuras de protección construidas	1
		Adecuación Polideportivo La Isla Barrio La Isla		0900G187 - Estructuras de protección construidas	1
		Escenario B Las Delicias Calle 39 Cra 4 C 4		0900G187 - Estructuras de protección construidas	1
		Adecuación Escenario Deportivo Ubicado En El Barrio Metropolitano Del Norte / Polideportivo: Adecuación Camerino (Cubierta, Interior Y Exterior), Graderías (Barandas Y		0900G187 - Estructuras de protección construidas	1

[illegible]

REAVALL

[illegible]

¡Somos excelencia!



					Recursos	728 1	Numero
TERRITORIOS VIVOS	Realizar actividades en el marco de la estrategia de gobernanza del espacio público	Distribución a JAC, ORS y dinamizadores.			1000G743 - Recursos distribuidos	1	Numero
		Personal de apoyo a la coordinación de programación de eventos			1000G666 - Supernumerarios o personas de planta temporal contratadas	1	Numero
		Producción técnica y logística de presentaciones en espacios públicos			0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
		Contratación de servicios artísticos, culturales y deportivos especializados			0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
		Dotación, materiales e insumos para actividades recreativas y culturales			9900G028 - Equipos Insumos Adquiridos	1	Numero
		Alquiler de vehículos y servicios de transporte para eventos			0400G071 - Viajes realizados Para Asistencia A Encuentros Y Programas	1	Numero
		Servicios de gestión de permisos y articulación interinstitucional			0400G031 - Actividades De Soporte Y Gestión De Procesos Realizadas	1	Numero
		Alimentación y refrigerios para participantes y asistentes			1500G042 - Raciones alimenticias preparadas contratadas	1	Numero
		Comunicaciones y promoción de actividades			0400G091 - Campañas de comunicación interna implementadas	1	Numero
		Ferias de dotación equipamiento con enfoque diferencial			9900G028 - Equipos Insumos Adquiridos	1	Numero
		Salidas pedagógicas para adultos mayores y poblaciones vulnerables			0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
		Festival de Juegos Tradicionales inclusivo			0700G008 - Encuentros Culturales Realizados	1	Numero
		Servicios de formación técnica en jardinería y huertas comunitarias			1000G732 - Número de personas capacitadas	1	Numero
		Dotación de herramientas, semillas e insumos para proyectos ambientales			9900G028 - Equipos Insumos Adquiridos	1	Numero

¡Somos excelencia!

	Jornadas de tenencia responsable de mascotas y atención veterinaria	2100G152 - Jornadas de atención realizadas	1	Numero
	Coordinación de jornadas de limpieza y embellecimiento territorial	2100G152 - Jornadas de atención realizadas	1	Numero

REAVALLE

WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
GERENTE RECREAVALLE
CC: 16.848.687

Elaboró: Cesar Americo Prado Mosquera- Supervisión de proyectos. *CPM*
Revisó: Julián Andrés Ramírez - Coord. De Supervisión
Aprobó: Brayan Alexis Certuche - Director de Proyectos *Brayan C.*

¡Somos *excelencia!*



¡Somos *excelencia!*



**“DIAGNOSTICO SOCIAL PROYECTO ADECUACIÓN Y APROPIACIÓN
SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO RECREO DEPORTIVO DEL DISTRITO
ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI 2025”**

**Presentado Por:
RECREAVALLE**

**Presentado a:
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT**

Derechos de Autor: en cumplimiento de la ley 23 de 1982 que protege los derechos de autor. Los diseños, planos, piezas gráficas, cualquier modo escrito, etc. Elaborados por RECREAVALLE no podrán ser divulgados, utilizados o ejecutados sin nuestra autorización escrita o previa negociación. De lo contrario se incurrirá en un delito y acarreará las sanciones a las que hubiera lugar.

Santiago de Cali, Diciembre de 2025



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	RESUMEN EJECUTIVO.....	5
3.	ANTECEDENTES	6
4.	JUSTIFICACIÓN.....	6
5.	DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO DE LAS COMUNAS	
1,4,5,6,9,12,13,16, 17,20		8
5.1	Comuna 1.....	8
5.2	Comuna 4.....	9
5.3	Comuna 5.....	11
5.4	Comuna 6.....	13
5.5	Comuna 9.....	14
5.6	Comuna 12.....	16
5.7	Comuna 13.....	17
5.8	Comuna 16.....	19
5.9	Comuna 17.....	20
5.10	Comuna 20.....	22
6.	RELACIÓN ENTRE EL ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y LAS INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO	24
6.1	Déficit de infraestructura recreativa y deportiva + Alta densidad poblacional → Obras de mejoramiento de escenarios.....	24
6.2	Vulnerabilidad juvenil + Escasez de espacios seguros → Adecuación y activación de escenarios deportivos.....	25
6.3	Altos niveles de informalidad laboral + Presión sobre el espacio público → Ordenamiento y mantenimiento urbano	25
6.4	Pobreza multidimensional + Limitada accesibilidad al espacio público → Mejoramiento universal y adecuaciones básicas	26
6.5	Deterioro físico acumulado + Ciclos de vida vencidos → Mantenimiento integral de escenarios existentes	26
6.6	Convivencia y cohesión comunitaria + Dinámicas organizativas → Obras en MINGA y fortalecimiento comunitario.....	27
6.7	Seguridad urbana + Riesgos de accidentes → Cerramientos, pantallas y delimitación de	



6.8	Tabla de relación de factores e intervenciones	28
-----	--	----

1. INTRODUCCIÓN

El presente diagnóstico socioeconómico constituye un análisis detallado, riguroso y comparativo de las comunas estudiadas, con el propósito de comprender su estructura demográfica, territorial, económica y social, así como las dinámicas internas que configuran las desigualdades y oportunidades en cada territorio. La caracterización se construye a partir de información cuantitativa disponible en los diagnósticos por comuna y su interpretación técnica desde un enfoque socio territorial, lo que permite identificar no solo los indicadores numéricos, sino también su relación con la morfología urbana, la accesibilidad, la infraestructura, las condiciones de habitabilidad, el mercado laboral y los procesos históricos de urbanización que han moldeado cada espacio.

El análisis reconoce que las comunas de Cali presentan realidades profundamente heterogéneas: desde zonas altamente consolidadas con infraestructuras robustas y mercados laborales estables, hasta territorios caracterizados por urbanización informal, limitaciones estructurales en servicios públicos, precariedad laboral y déficits acumulados en equipamientos y espacio público. Estas diferencias no son aleatorias, sino el resultado de procesos históricos de planificación, crecimiento urbano y desigual distribución de oportunidades, que han configurado patrones de segregación socioespacial persistentes.

A lo largo del documento, se incorpora una lectura comprensiva de variables económicas y sociales clave como pobreza multidimensional, empleo e informalidad, capacidad de pago, comportamiento demográfico, vulnerabilidad juvenil y rezago educativo en conexión con las condiciones territoriales de cada comuna. De este modo, el diagnóstico permite entender cómo la estructura física del territorio (accesibilidad, topografía, conectividad, densidad, consolidación urbana) condiciona las posibilidades de desarrollo social, económico y comunitario de sus habitantes.

El estudio profundiza en las particularidades de cada comuna, identificando patrones internos de desigualdad, potencialidades económicas locales, dinámicas de empleo predominantes y brechas estructurales que deben ser atendidas mediante intervenciones integrales. La descripción detallada de los barrios que las conforman, junto con el análisis del tejido urbano y social, permite visualizar con precisión las interdependencias entre territorio, economía y bienestar.

En síntesis, este diagnóstico ofrece una base sólida para la formulación de políticas públicas, proyectos de inversión social, planes de mejoramiento integral de barrios, estrategias de



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calles 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia



inclusión productiva y programas de fortalecimiento comunitario. Su valor radica no solo en la recopilación de datos, sino en la interpretación experta que permite comprender las realidades territoriales, anticipar escenarios y orientar decisiones hacia la reducción de brechas, la promoción del desarrollo humano y la construcción de una ciudad más equitativa.

2. RESUMEN EJECUTIVO

El diagnóstico socioeconómico realizado para las comunas analizadas evidencia una ciudad profundamente heterogénea, donde confluyen dinámicas de crecimiento urbano desigual, condiciones socioeconómicas contrastadas y estructuras territoriales que determinan las oportunidades y limitaciones de la población. Mientras comunas como la 17 presentan altos niveles de consolidación urbana, estabilidad económica y acceso a servicios cualificados, otras como la 13 y la 20 registran acumulación histórica de vulnerabilidades, altos índices de pobreza multidimensional, informalidad laboral crítica y déficits persistentes en infraestructura básica y recreativa. En comunas intermedias como la 5, la 6, la 12 y la 16 se observan realidades mixtas, con sectores consolidados y otros de origen informal que enfrentan presión demográfica, deterioro de equipamientos y falta de mantenimiento adecuado.

La estructura poblacional está dominada por una población mayoritariamente joven y en edad de trabajar, pero la informalidad supera en la mayoría de los casos el 75%, lo que evidencia un mercado laboral precario y altamente dependiente del espacio público. Esta condición, sumada a la saturación de escenarios deportivos, la movilidad limitada y el déficit de infraestructura, configura entornos donde la vida cotidiana se desarrolla en condiciones desafiantes para niños, jóvenes y adultos. El diagnóstico revela también que las comunas con mayores indicadores de pobreza presentan mayores barreras de accesibilidad, menor oferta institucional efectiva y altos niveles de deterioro físico, lo que refuerza los ciclos de desigualdad.

A nivel territorial, la calidad del espacio público emerge como un factor determinante: donde existen equipamientos deteriorados, puntos sin cerramiento, canchas sin mantenimiento o parques sin renovación, aumentan los riesgos de accidentalidad, se debilita la cohesión comunitaria y se profundizan las brechas sociales. Por el contrario, los sectores donde el equipamiento recreativo está en mejores condiciones tienden a presentar mayores indicadores de convivencia, organización comunitaria y oportunidades de uso positivo del tiempo libre. De esta manera, el diagnóstico confirma la relación directa entre condiciones socioeconómicas, estructura urbana y necesidades de intervención en infraestructura.



3. ANTECEDENTES

El análisis de las condiciones socioeconómicas y territoriales de las comunas objeto de estudio surge de la necesidad de comprender con precisión las dinámicas urbanas, sociales y económicas que configuran el bienestar y la calidad de vida de la población en cada sector. En los últimos años, Cali ha experimentado procesos simultáneos de crecimiento urbano, consolidación de sectores formales, expansión sobre ladera y transformación del oriente, lo que ha generado una estructura territorial profundamente desigual. En este contexto, diversas comunas presentan rezagos históricos en infraestructura, deterioro físico acumulado, déficit de espacio público, presión demográfica sobre equipamientos comunitarios y una alta dependencia del empleo informal.

A partir de estos desafíos, la ciudad ha venido impulsando estrategias de intervención sectorial orientadas al mejoramiento de espacios deportivos, recreativos y comunitarios, reconociendo que la infraestructura social es un componente fundamental para la cohesión barrial, la seguridad, el desarrollo juvenil y la convivencia. Los diagnósticos previos elaborados por las dependencias y organismos locales evidencian que gran parte de los escenarios comunitarios existentes se encuentran en condiciones críticas debido a la falta de mantenimiento periódico, los ciclos de uso intensivo y la antigüedad estructural de los equipamientos.

En este marco, la identificación de necesidades en cada comuna y la priorización de intervenciones de mejoramiento comunitario se sustentan en información demográfica, socioeconómica y territorial, así como en la interacción directa con la comunidad y en la observación técnica de la infraestructura existente. Este diagnóstico integral constituye el punto de partida para la planeación de obras coherentes con la realidad local de cada territorio y con los requerimientos específicos de sus habitantes.

4. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de intervenciones de mejoramiento comunitario se justifica a partir de la relación directa entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico socioeconómico y las necesidades reales del territorio. Las comunas analizadas presentan características comunes como altos niveles de informalidad laboral, vulnerabilidad juvenil, deterioro de equipamientos, déficit de accesibilidad, pobreza multidimensional y saturación del espacio público que exigen acciones integrales orientadas a mejorar la infraestructura existente y fortalecer el tejido social.



Las obras proyectadas y ejecutadas responden a la urgencia de garantizar espacios públicos seguros, funcionales y accesibles para la población. En sectores donde la juventud carece de oportunidades o enfrenta mayores riesgos sociales, la adecuación de polideportivos, parques y canchas constituye una estrategia de prevención y protección comunitaria. En comunas con infraestructura envejecida o deteriorada, el mantenimiento y renovación de escenarios deportivos es fundamental para prolongar su vida útil y asegurar su uso adecuado.

Además, la presencia de elevados índices de informalidad y presión sobre el espacio público hace indispensable intervenir mediante cerramientos, pantallas de protección, adecuaciones de zonas transitables y mejoramientos locativos, que contribuyan a ordenar el territorio, disminuir riesgos y mejorar la convivencia. Estas obras no solo transforman físicamente los entornos, sino que fortalecen la cohesión social, la apropiación comunitaria y la percepción de seguridad.

En conjunto, la intervención de los escenarios comunitarios se justifica como una estrategia estructural para reducir brechas urbanas, mejorar la calidad de vida, promover inclusión y fortalecer las redes comunitarias. Las obras constituyen una respuesta integral, técnica y socialmente fundamentada, derivada directamente del análisis territorial y socioeconómico realizado.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Desarrollar un diagnóstico socioeconómico y territorial integral de las comunas analizadas, que permita identificar brechas estructurales, necesidades prioritarias y factores determinantes del bienestar comunitario, con el fin de orientar y justificar técnicamente las intervenciones de mejoramiento en infraestructura recreativa, deportiva y comunitaria ejecutadas en cada territorio.

5.2 Objetivos Específicos

- Analizar las condiciones demográficas, socioeconómicas y territoriales de cada comuna, identificando las particularidades de su estructura urbana, la composición poblacional y los niveles de vulnerabilidad presentes en cada sector.
- Identificar las brechas en infraestructura comunitaria, recreativa y deportiva, evaluando el estado físico de los equipamientos, su nivel de uso y el grado de deterioro acumulado que afecta el bienestar y la calidad de vida de la población.



- Establecer los factores conectores que relacionan los indicadores socioeconómicos con las obras ejecutadas, demostrando la pertinencia, coherencia y alineación entre las necesidades del territorio y las intervenciones de mejoramiento comunitario.

6. DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO DE LAS COMUNAS **1,4,5,6,9,12,13,16, 17,20**

6.1 Comuna 1

La Comuna 1 se localiza en la ladera noroccidental de Cali y se caracteriza por una topografía irregular, con una fuerte presencia de pendientes pronunciadas y áreas con susceptibilidad a remoción en masa. Este elemento geográfico define buena parte de la configuración espacial del territorio: urbanización fragmentada, accesos viales reducidos, movilidad restringida y déficit acumulado en infraestructura de soporte.

Conformada por los barrios:

COMUNA 1

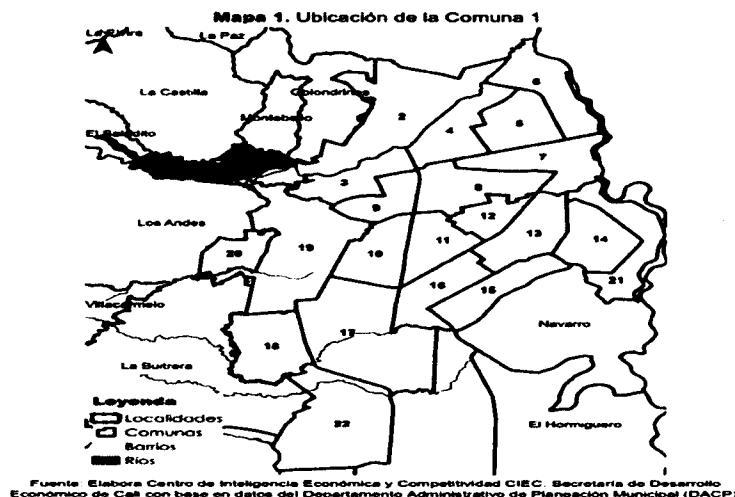
Terrón Colorado

Vista Hermosa

Sector Patío Bonito

Aguacatal

Estos Barrios se desarrollaron principalmente por autoconstrucción, en procesos de ocupación progresiva que, aunque lograron consolidarse con el tiempo, mantienen retos significativos de seguridad estructural, servicios públicos y habitabilidad.



En términos socioeconómicos, la comuna está mayoritariamente clasificada en estrato 1, reflejando condiciones de precariedad económica y limitada capacidad de pago. La oferta de equipamientos educativos, deportivos y comunitarios existe, pero su distribución espacial y cobertura resultan insuficientes frente a la densidad poblacional. Las dinámicas comunitarias son fuertes y articuladas, pero se encuentran tensionadas por necesidades acumuladas en infraestructura básica, transporte y acceso seguro a servicios esenciales.

Desde el punto de vista demográfico, la comuna cuenta con 49.529 habitantes, de los cuales un 85% corresponde a población en edad de trabajar (PET). Esta estructura poblacional eminentemente joven debería ser una ventaja para la productividad local; sin embargo, las condiciones territoriales y laborales limitan la materialización de ese potencial. Aunque la tasa de desempleo (8,6%) es baja, la informalidad alcanza 82,1%, lo que significa que la mayoría de los trabajadores desempeñan actividades de baja remuneración, sin estabilidad, protección social ni ascenso económico.

La pobreza multidimensional (15,6%) expresa privaciones en educación, aseguramiento en salud, calidad de vivienda y acceso a servicios públicos. Barrios como Terrón Colorado presentan rezagos persistentes en condiciones de saneamiento y riesgo geotécnico, lo que incrementa la vulnerabilidad del territorio. Además, la tasa de jóvenes NINI (27,1%) y el desempleo juvenil (11,2%) reflejan barreras de acceso a oportunidades educativas y laborales, perpetuando ciclos intergeneracionales de exclusión.

La Comuna 1 es un territorio prioritario para intervenciones integrales que combinen infraestructura (estabilización de taludes, mejoramiento vial, espacio público), fortalecimiento socioeconómico (empleo local, formación laboral, aprovechamiento de economías comunitarias) y estrategias de inclusión educativa y juvenil. Su complejidad no radica únicamente en la pobreza material, sino en la forma en que la geografía, la informalidad y la exclusión histórica se articulan para limitar las oportunidades de sus habitantes.

6.2 Comuna 4

La Comuna 4 se encuentra en el nororiente de Cali y combina zonas de urbanización formal con grandes extensiones desarrolladas por procesos de ocupación progresiva.

Conformada por los barrios:

COMUNA 4

Jorge Isaacs

La Isla



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31

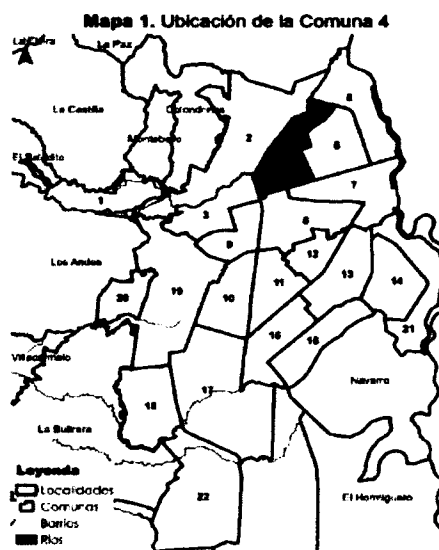


Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia



Santander	Marco Fidel Suárez
Porvenir	Evaristo García
Las Delicias	La Esmeralda
Manzanares	Bolivariano
Salomia	Olaya Herrera
Fátima	Unidad Residencial Bueno Madrid
Sultana - Berlín - San Francisco	Flora Industrial
Popular	Calima
Ignacio Rengifo	Industria de Licores
Guillermo Valencia	La Alianza

Estos conforman un territorio con tejido urbano denso, alta movilidad peatonal y un ecosistema económico basado en actividades populares. Su posición estratégica, atravesada por corredores como la Calle 70 y la Autopista Simón Bolívar, la convierte en un nodo logístico informal, con bodegas, talleres, comercio minorista y transporte alternativo.



Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC, Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en datos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DACP).

La estructura socioespacial revela altos contrastes: sectores como Salomia presentan mayor consolidación en infraestructura, oferta educativa y presencia de espacio público, mientras que zonas como La Isla o Petecuy exhiben mayor precariedad habitacional, déficit en servicios, informalidad residencial y limitada accesibilidad. La infraestructura vial es funcional, pero sufre saturación constante por la interacción entre tránsito pesado, comercio y transporte informal.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia



Con 45.047 habitantes, la comuna tiene una Población en Edad de Trabajar (PET) del 87,7%, lo que refleja un territorio altamente activo en términos laborales, pero también vulnerable a las fluctuaciones económicas. La Tasa Global de Participación (58,7%) y la Tasa de Ocupación (53,3%) indican una integración al mercado laboral similar a la media urbana; sin embargo, la estructura ocupacional está profundamente marcada por la informalidad (80,7%), asociada a comercio callejero, ventas ambulantes, gastronomía informal, mensajería, transporte informal y oficios varios.

Los indicadores sociales muestran vulnerabilidad persistente: el desempleo juvenil (16,4%) y la proporción de jóvenes NINI (24,2%) reflejan barreras en trayectorias educativas, dificultades de inserción laboral y hogares con ingresos insuficientes. La pobreza multidimensional del 9,7% evidencia rezagos en educación, aseguramiento en salud y condiciones de vivienda, aun dentro de una comuna con actividad económica constante. El nivel de Muy Baja Capacidad de Pago (24%) confirma la fragilidad financiera de los hogares.

En términos territoriales, la Comuna 4 enfrenta el reto de fortalecer su infraestructura urbana, mejorar la movilidad interna y ampliar el acceso a oportunidades económicas y educativas. Su potencial se encuentra en su densidad poblacional, actividad comercial y capacidad de articulación con corredores metropolitanos, pero requiere intervenciones integrales orientadas a empleo, formalización económica, mejoramiento de barrios y cohesión comunitaria.hn

6.3 Comuna 5

La Comuna 5 forma parte del norte consolidado de Cali y se caracteriza por una estructura urbana planificada,
Conformada por lo Barrios:

COMUNA 5

El Sena	Los Parques - Barranquilla
Los Andes	Villa del Sol
Los Guayacanes	Paseo de Los Almendros
Chiminangos Segunda Etapa	Los Andes B - La Riviera
Chiminangos Primera Etapa	Torres de Comfandi
Metropolitano del Norte	Villa del Prado - El Guabito

Su trazado vial amplio, parques, equipamientos educativos y zonas de uso mixto permiten una mejor calidad de vida respecto de las comunas de origen popular del oriente. Predomina el **estrato 3**, indicador de mayor estabilidad económica y mejores condiciones materiales que las comunas adyacentes.



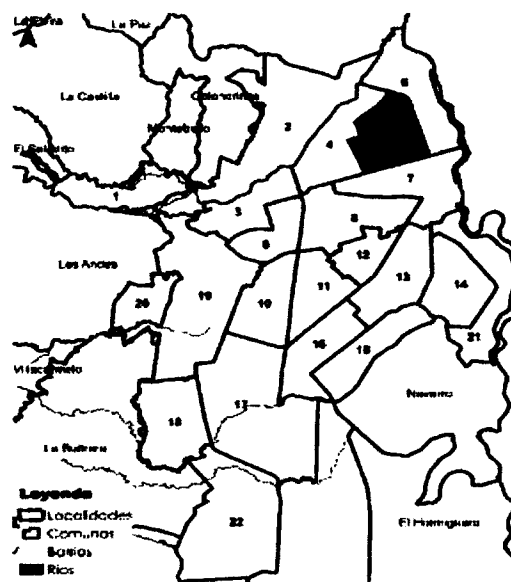
La configuración del territorio está asociada a desarrollos de vivienda masiva y proyectos urbanísticos formales, lo que se traduce en mejoramiento de servicios públicos, densidad equilibrada y conectividad con corredores troncales del MIO. El comercio aquí se manifiesta tanto en formatos formales (almacenes, supermercados, servicios especializados) como informales, aunque estos últimos en menor proporción que en otras comunas del nororiente.

Con 92.157 habitantes, la comuna posee una de las PET más altas (89,3%), lo que sumado a su densidad poblacional la convierte en un territorio de gran relevancia socioeconómica. La Tasa de Ocupación (53,9%) es una de las más sólidas de las comunas populares, y su baja tasa de desempleo (8,5%) confirma una dinámica laboral relativamente estable. Sin embargo, la informalidad del 75,4% sigue siendo elevada, lo que sugiere persistencia de actividades de baja productividad pese a la presencia de comercio formal.

La pobreza multidimensional del 4,6% es de las más bajas de la ciudad, reflejo del acceso a educación, servicios públicos y vivienda formal. No obstante, sectores como Chiminangos enfrentan saturación de vías, aumento de comercio informal y presión sobre equipamientos educativos. El desempleo juvenil (13,9%) y los jóvenes NINI (20,6%) siguen mostrando brechas intergeneracionales en acceso a oportunidades.

La comuna combina ventajas estructurales con retos emergentes derivados del crecimiento urbano, la movilidad y la necesidad de formalizar el empleo. Su papel como zona residencial de clase trabajadora consolidada la posiciona como un territorio clave para estrategias de productividad, movilidad y fortalecimiento de economía comunitaria.

Mapa 1. Ubicación de la Comuna 5



Fuente: Ibarra Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC. Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DACP)

6.4 Comuna 6

La Comuna 6 abarca barrios los siguientes barrios:

COMUNA 6

San Luis	Los Guadales
Jorge Eliecer Gaitán	Petecuy Tercera Etapa
Paso del Comercio	Ciudadela Floralía
Los Alcázares	Fonaviemcali
Petecuy Primera Etapa	San Luis II
Petecuy Segunda Etapa	Urbanización Calimio
La Rivera Primera Etapa	Sector Puente del Comercio

Conformando una de las zonas con mayor densidad demográfica y mezcla funcional del norte de Cali. Su morfología es resultado de procesos de urbanización formal e informal, con sectores consolidados y otros con dinámica de autoconstrucción. Predomina el estrato 2, reflejo de vulnerabilidad socioeconómica moderada.

La ubicación de la comuna es estratégica debido a su conexión con Yumbo, la vía Cali-Juanchito y corredores de transporte industrial. Esto favorece el comercio barrial y actividades logísticas de pequeña escala, aunque también fortalece la dependencia de



La comuna enfrenta retos en movilidad, espacio público, convivencia y acceso a servicios, pero también tiene fortalezas derivadas de su densidad comercial, redes comunitarias y capacidad de articulación económica.

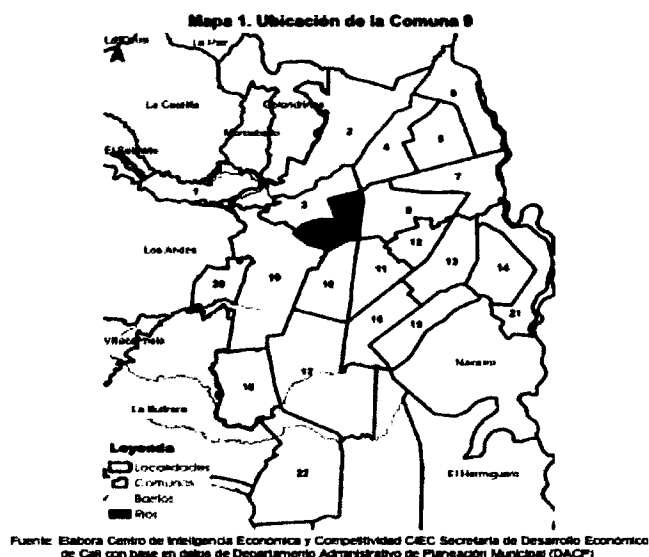
La Comuna 9 se sitúa en una zona estratégica del centro-sur de Cali y agrupa barrios históricos como;

Alameda **Manuel María Buenaventura**

Bretaña	Santa Mónica Belalcázar
Junín	Belalcázar
Guayaquil	Sucre
Aranjuez	Barrio Obrero

Configurando un territorio con mezcla de usos residenciales, comerciales, gastronómicos, deportivos y culturales. Su morfología urbana consolidada, trazado regular y proximidad a corredores principales (Calle 5, Calle 9, Carrera 39) le otorgan una conectividad privilegiada.

El territorio acoge actividades económicas diversas: comercio especializado, servicios profesionales, restaurantes, cafés, gimnasios, clínicas, economía nocturna y mercados tradicionales. Esto atrae movilidad constante, incrementa la densidad laboral diurna y fortalece el tejido comercial, aunque también genera tensiones en convivencia, ruido, parqueo y seguridad.



Con **29.804 habitantes**, la comuna presenta una PET del 88,8%, lo que sugiere una población adulta activa. La Tasa de Desempleo del 8,3% es una de las mejores de la zona central, pero la informalidad del 85,4% indica que gran parte del empleo se desarrolla en estructuras flexibles o no reguladas. La pobreza multidimensional (8,9%) es moderada, gracias al acceso a servicios, educación y movilidad.

La presencia de equipamientos deportivos (Estadio Pascual Guerrero), de salud (clínicas privadas) y culturales convierte esta comuna en un nodo regional. No obstante, enfrenta retos en movilidad, seguridad, gentrificación incipiente y aumento de costos de vida.



La comuna requiere estrategias de tránsito amable, fortalecimiento del comercio formal y programas de convivencia que equilibren su vocación residencial y comercial.

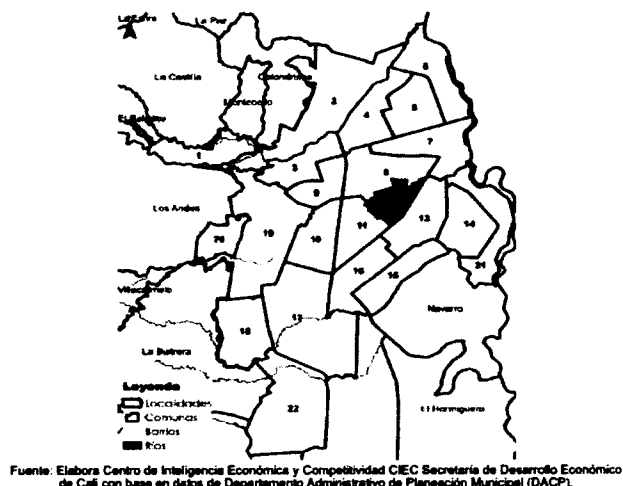
6.6 Comuna 12

La Comuna 12 se localiza en el oriente de Cali y agrupa barrios como:

COMUNA 12	
Villanueva	Nueva Floresta
Asturias	Julio Rincón
Eduardo Santos	Doce de Octubre
Alfonso Barberena A.	El Rodeo
El Paraíso	Sindical
Fenalco Kennedy	Bello Horizonte

configurando un territorio de carácter predominantemente residencial con centralidades comerciales de escala comunal. Su morfología urbana combina sectores planificados con áreas que crecieron mediante autoconstrucción, generando una estructura que alterna calles amplias y sectores internos más densos y fragmentados. La presencia del estrato 3 como predominante sugiere mejores condiciones relativas que otras comunas del oriente, aunque persisten zonas con vulnerabilidad significativa.

Mapa 1. Ubicación de la Comuna 12



El territorio está atravesado por corredores de alto flujo vehicular, como la Autopista Simón Bolívar, la Calle 70 y la Carrera 8. Esto potencia la actividad comercial, pero también

genera problemas de movilidad, ruido, saturación del espacio público y accidentalidad. La accesibilidad a equipamientos educativos, de salud y recreativos es aceptable, aunque la demanda poblacional supera la capacidad instalada en horas pico, especialmente en instituciones educativas del sector.

Con 56.817 habitantes, la comuna presenta una estructura demográfica activa, con 87,4% de PET. Sin embargo, la capacidad de absorción del mercado laboral es limitada: la Tasa de Ocupación (51,2%) y la Tasa de Desempleo (10,5%) muestran rezagos respecto al promedio urbano. El desempleo juvenil (15,8%) y la tasa de jóvenes NINI (24,9%) evidencian dificultades en la transición educativa hacia la vida laboral y condiciones familiares con menor capital económico y social.

La informalidad del 84,9% es uno de los indicadores más críticos: la mayoría de la población ocupada desarrolla actividades económicas de baja productividad, típicamente oficios domésticos, comercio minorista ambulante, transporte informal y servicios de reparación. Esta estructura limita la estabilización de ingresos, el acceso a seguridad social y las trayectorias de ascenso económico.

La pobreza multidimensional del 11,9%, junto con el ICS del 22%, evidencia brechas en acceso a educación, aseguramiento en salud, condiciones de vivienda y calidad del empleo. Aunque la comuna posee sectores consolidados, presenta concentración de vulnerabilidades en zonas como Nueva Floresta y parte de Jorge Zawadsky. Los retos incluyen mejorar movilidad, acceso a empleo formal, fortalecimiento de capacidades educativas y tratamiento integral del espacio público.

6.7 Comuna 13

La Comuna 13, ubicada en el oriente profundo de Cali, es un territorio emblemático en términos de desigualdad urbana, alta densidad poblacional y dinámicas comunitarias complejas. Agrupa barrios como:

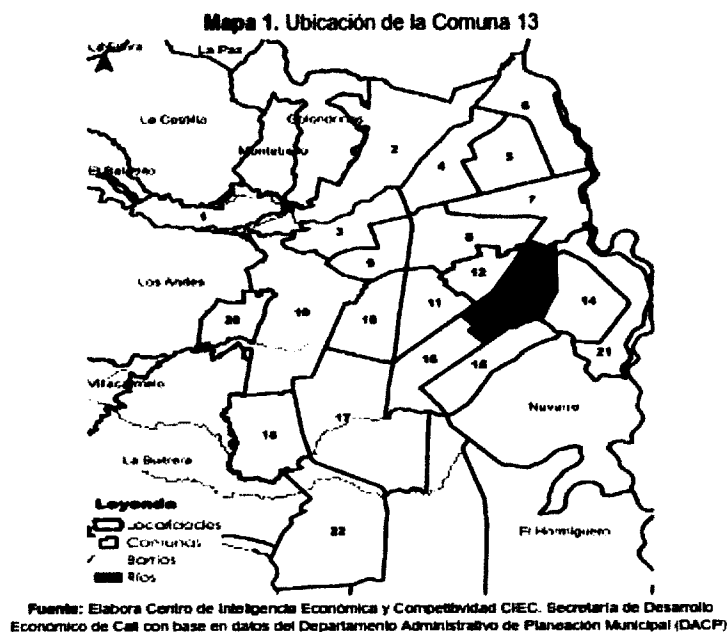
COMUNA 13

Ulpiano Lloreda	Rodrigo Lara Bonilla
El Vergel	Charco Azul
El Poblado I	Villablanca
El Poblado II	Calipso
Los Comuneros Segunda Etapa	Yira Castro
Ricardo Balcázar	Lleras Restrepo II Etapa
Omar Torrijos	Marroquín III



<i>El Diamante</i>	Los Lagos
<i>Lleras Restrepo</i>	Sector Laguna del Pondaje
<i>Villa del Lago</i>	El Pondaje
<i>Los Robles</i>	Sector Asprosocial- Diamante

Conformando un tejido urbano altamente compacto, con edificaciones de autoconstrucción, infraestructura vial limitada y déficit significativo de espacio público. Se trata de uno de los territorios donde más se evidencia la expansión urbana no planificada de la ciudad.



Las condiciones sociales y territoriales están estrechamente vinculadas. La movilidad interna depende de vías estrechas, pasos peatonales y conexiones aisladas con corredores principales como la Autopista Simón Bolívar y la Carrera 7. Esto genera dificultades de conexión con centros de empleo formales y limita el acceso a servicios de mayor escala. La precariedad de la infraestructura urbana tiene efectos directos sobre la calidad de vida, la seguridad, la cohesión comunitaria y el desempeño económico del territorio.

Con 116.456 habitantes, la comuna presenta una de las estructuras demográficas más jóvenes de Cali, con una PET del 85,3%. Sin embargo, la Tasa de Desempleo (11,4%) y el desempleo juvenil (17,1%) reflejan la ausencia de oportunidades económicas reales. La Tasa NINI del 27% expresa la magnitud del reto educativo y de empleo para los jóvenes, quienes

enfrentan barreras estructurales relacionadas con ingresos familiares bajos, dificultad de acceso a educación superior y falta de redes de apoyo.

La informalidad del 86,7% es una de las más altas de toda la ciudad. Esto significa que la actividad económica está dominada por oficios de subsistencia: comercio barrial, reciclaje, ventas ambulantes, cuidado doméstico y transporte alternativo. La debilidad del mercado laboral formal profundiza la vulnerabilidad económica de los hogares, que operan con inestabilidad de ingresos y reducida capacidad de ahorro o inversión.

La pobreza multidimensional del 18,2% confirma privaciones en educación, salud, condiciones de vivienda y servicios públicos. El ICS del 31,4% evidencia la baja capacidad de pago de los hogares, lo que dificulta su acceso a bienes esenciales, infraestructura de calidad y oportunidades de movilidad social.

Pese a estas dificultades, la comuna presenta un fuerte tejido comunitario con organizaciones sociales activas, procesos culturales significativos y redes de cooperación que sostienen la vida cotidiana. Esto representa una fortaleza clave para procesos de intervención integral que combinen infraestructura, movilidad, educación, convivencia y fortalecimiento económico.

6.8 Comuna 16

La Comuna 16 se encuentra en el suroriente de Cali y está compuesta por barrios como:

COMUNA 16

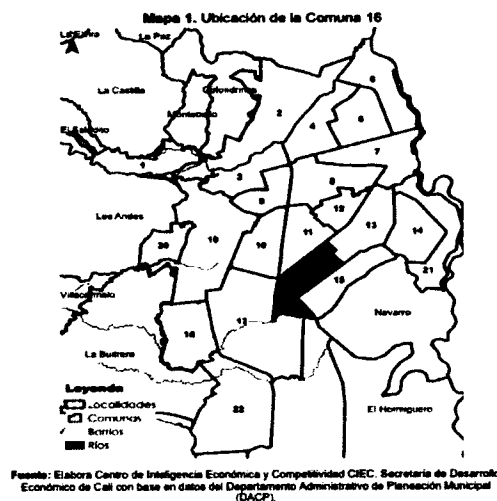
Mariano Ramos	Brisas del Limonar
República de Israel	Vendimia
Unión de Vivienda Popular	Ciudad 2000
Antonio Nariño	La Alborada

Se trata de un territorio en transición, con sectores consolidados y otros que surgieron mediante procesos de autoconstrucción. Presenta un patrón urbano mixto, donde conviven viviendas formales, desarrollos de interés social y sectores con infraestructura fragmentada.

La comuna registra una importante saturación vial debido a la conexión con corredores estratégicos como la Calle 25 y la Autopista Simón Bolívar. El rápido crecimiento demográfico y urbanístico ha generado presión sobre equipamientos educativos, de salud y



recreativos. Barrios como Ciudad 2000 presentan un alto dinamismo residencial, pero requieren intervenciones para mejorar movilidad, seguridad y acceso a servicios.



Con 69.811 habitantes, la comuna mantiene una PET del 86,6%. Si bien la tasa de desempleo (9,1%) no es la más alta del oriente, la informalidad del 84,4% revela una estructura laboral frágil, donde predominan actividades de baja productividad, oficios domésticos, comercio barrial y servicios personales. El empleo formal es limitado y depende de la movilidad hacia otras comunas, especialmente hacia el sur consolidado.

La pobreza multidimensional (16,7%) es significativa y está asociada a condiciones de hacinamiento en ciertos sectores, rezago educativo, déficit en aseguramiento en salud y dificultades para cubrir servicios públicos. El ICS del 29% confirma restricciones económicas profundas en un número importante de hogares.

El territorio requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento educativo, la formalización laboral, el mejoramiento integral de barrios y la ampliación de oferta comunitaria, especialmente para jóvenes.

6.9 Comuna 17

La Comuna 17 comprende barrios de estratos 4, 5 y algunos de estrato 6, como:

COMUNA 17

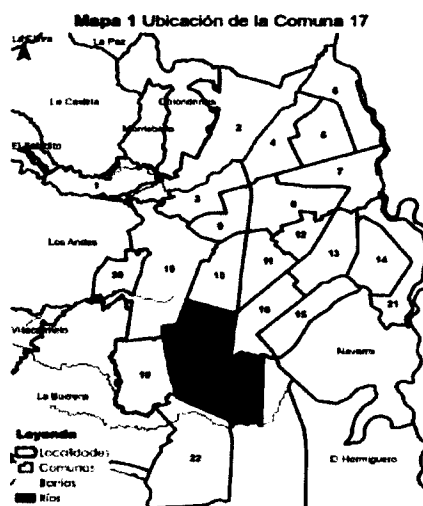
La Playa	La Hacienda
Primero de Mayo	Los Portales - Nuevo Rey
Ciudadela Comfandi	Cañaverales - Los Samanes



<i>Ciudad Universitaria</i>	El Limonar
<i>Caney</i>	Bosques del Limonar
<i>Lili</i>	El Gran Limonar - Cataya
<i>Santa Anita - La Selva</i>	El Gran Limonar
<i>El Ingenio</i>	Unicentro Cali
<i>Mayapan - Las Vegas</i>	Ciudadela Pasoancho
<i>Las Quintas de Don Simón</i>	Prados del Limonar
<i>Ciudad Capri</i>	Urbanización San Joaquín

Es uno de los territorios más consolidados del sur de Cali, con infraestructura vial de alta capacidad, presencia de centros comerciales, clínicas privadas, instituciones educativas de alto nivel y oferta cultural y deportiva. Representa una de las zonas con mejor calidad de vida urbana de la ciudad.

El trazado urbano, con vías amplias y zonas verdes, refleja una planificación cuidadosa orientada a vivienda estratificada de clase media alta. La presencia del corredor de la Calle 16, la Avenida de las Américas y la Avenida Pasoancho facilita la movilidad interna y la conexión con el resto de la ciudad. Su función como polo de servicios especializados atrae población flotante constante, lo que dinamiza la economía local.



Fuente: Elabora Centro de Inteligencia Económica y Competitividad CIEC Secretaría de Desarrollo Económico de Cali con base en datos de Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DACP).

Con 144.082 habitantes, es una de las comunas más pobladas del sur. Su PET del 89,5% muestra una población adulta altamente activa. La Tasa de Desempleo (5,3%) es una de las más bajas de Cali, lo que refleja el acceso a empleos formales, servicios profesionales y oportunidades laborales calificadas. La informalidad, aunque presente (71,4%), es menor que

en comunas de estratos bajos, y suele estar asociada a empleo independiente de nivel medio (asesorías, servicios profesionales, emprendimientos).

La pobreza multidimensional del 2,5% confirma que esta comuna concentra los mejores indicadores sociales de la ciudad. Los niveles educativos son altos, la cobertura de servicios públicos es completa y las trayectorias laborales permiten mayores niveles de estabilidad económica. Sin embargo, existen tensiones relacionadas con movilidad, densificación inmobiliaria y aumento del costo de vida, que pueden desplazar a ciertos sectores de población.

El territorio enfrenta retos de sostenibilidad urbana, congestión vehicular y equilibrio entre vocación residencial y comercial. Se destaca su potencial para impulsar innovación urbana, empleos cualificados y modelos de ciudad más sostenibles.

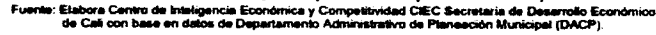
6.10 Comuna 20

La Comuna 20 se sitúa en la ladera centro-occidental de Cali y está conformada por barrios como:

COMUNA 20	
El Cortijo	Brisas de Mayo
Belisario	Tierra Blanca
Caicedo	
Siloé	Pueblo Joven
Lleras	Venezuela - Urbanización
Camargo	Cañaveralejo
Belén	La Sultana

Es uno de los territorios más emblemáticos de la ciudad por su historia, su organización comunitaria y su marcado perfil de vulnerabilidad estructural. La topografía en pendiente, el acceso vial limitado y la urbanización por autoconstrucción han moldeado su configuración urbana, generando una morfología irregular con calles estrechas, alta densidad y déficit de espacio público.





El territorio enfrenta retos de movilidad debido a su topografía: muchas zonas solo son accesibles mediante escalinatas, y las rutas del sistema de transporte masivo son insuficientes para cubrir la demanda. Estas limitaciones dificultan el acceso a oportunidades laborales en otras comunas, profundizando la desigualdad.

A pesar de estas condiciones, la comuna mantiene una identidad social profundamente arraigada y procesos comunitarios que constituyen una base poderosa para intervenciones integrales en educación, seguridad, empleo, infraestructura y cultura. Su potencial no reside en su infraestructura actual, sino en su capacidad organizativa y en la posibilidad de integrar estrategias de desarrollo comunitario con políticas urbanas sostenibles.

7. RELACIÓN ENTRE EL ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y LAS INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO

La relación entre el análisis socioeconómico y las intervenciones de mejoramiento comunitario permite comprender cómo las dinámicas demográficas, las condiciones de vulnerabilidad, la estructura urbana y los patrones de uso del espacio público determinan la naturaleza de las intervenciones priorizadas en cada comuna. El diagnóstico territorial evidencia brechas en infraestructura, accesibilidad, cohesión social, seguridad y oportunidades para la población particularmente para jóvenes y hogares con alta informalidad que se traducen en necesidades concretas de intervención física. Bajo esta perspectiva, la identificación de factores como el deterioro acumulado de equipamientos, la presión demográfica sobre espacios recreativos, la precarización laboral, la pobreza multidimensional, la coexistencia de usos conflictivos y la fuerza de la organización comunitaria permiten justificar de manera técnica cada acción emprendida.

Los factores conectores presentados a continuación articulan estos elementos y demuestran cómo las obras ejecutadas responden directamente a los desafíos socioeconómicos diagnosticados, garantizando coherencia entre las necesidades reales del territorio y las soluciones implementadas.

7.1 Déficit de infraestructura recreativa y deportiva + Alta densidad poblacional → Obras de mejoramiento de escenarios

El diagnóstico socioeconómico muestra que la mayoría de las comunas analizadas presentan densidad poblacional elevada, ocupación intensa del espacio público y ciclos permanentes de uso en parques, canchas y zonas recreativas. Al tratarse de comunas con un porcentaje elevado de población en edad de trabajar y con alta actividad económica informal, el espacio público funciona como un lugar clave para interacción social, deporte, esparcimiento y recreación cotidiana.

Esta presión demográfica, sumada a infraestructura con décadas de antigüedad y limitada capacidad de mantenimiento, genera deterioro físico acelerado de canchas, graderías, áreas



verdes y juegos infantiles. A partir de estas condiciones socio-territoriales, las obras registradas como mantenimiento de juegos biosaludables, adecuación de canchas múltiples, instalación de tapetes sintéticos, reposición de mallas eslabonadas y rehabilitación de graderías aparecen como intervenciones necesarias y coherentes.

En este sentido, existe una relación directa entre los indicadores sociales (altos índices de informalidad, vulnerabilidad social y presión sobre el espacio), y la necesidad de obras orientadas a mejorar la funcionalidad, seguridad y calidad de los espacios recreativos usados por la comunidad. Las intervenciones responden de manera integral al desgaste físico y aumentan la disponibilidad de lugares seguros y adecuados para la vida pública en barrios de alta ocupación.

7.2 Vulnerabilidad juvenil + Escasez de espacios seguros → Adecuación y activación de escenarios deportivos

El análisis demuestra que en varias comunas persisten altos niveles de desempleo juvenil, porcentajes significativos de jóvenes NINI y contextos donde la transición entre educación y empleo es especialmente difícil. Esta condición expone a la juventud a riesgos asociados a dinámicas de calle, ocio negativo o conflictividad barrial.

Ante esta realidad, los espacios deportivos cumplen un rol preventivo fundamental: permiten crear ambientes de permanencia positiva, prácticas deportivas organizadas y escenarios donde los jóvenes pueden construir redes de apoyo social. Las obras incorporadas como adecuación de polideportivos, mejora de canchas, renovación de juegos infantiles y recuperación de parques fortalecen estos espacios de protección y socialización.

Así, las intervenciones no solo mejoran infraestructura física. También inciden directamente en el bienestar juvenil, aumentando las alternativas de uso del tiempo libre, favoreciendo la cohesión comunitaria y reduciendo el riesgo de exposición a entornos adversos. Es la articulación perfecta entre diagnóstico social y acción territorial.

7.3 Altos niveles de informalidad laboral + Presión sobre el espacio público → Ordenamiento y mantenimiento urbano

En gran parte de las comunas, la informalidad laboral supera el 75%, lo que significa que buena parte de la actividad económica se desarrolla en calles, andenes, parques y zonas comunales. Esta situación presiona el espacio urbano, genera fricciones por usos superpuestos, deterioro acelerado, ocupación irregular y saturación de corredores barriales.



Las obras ejecutadas, como cerramientos de canchas, pantallas contra impacto, adecuación de parques, enlucidos, nivelaciones y mantenimiento de zonas verdes, responden a la necesidad de ordenar este espacio público y aumentar su resiliencia frente al uso intensivo. Un cerramiento adecuado evita invasiones vehiculares o de fauna; una pantalla de protección reduce accidentes; una zona enlucida mejora la circulación peatonal.

En conjunto, estas intervenciones producen entornos más ordenados y seguros, que facilitan la convivencia entre actividades comerciales, deportivas y recreativas. Se trata de obras que mejoran la habitabilidad urbana y reducen tensiones derivadas del uso informal, alineándose directamente con las realidades socioeconómicas detectadas.

7.4 Pobreza multidimensional + Limitada accesibilidad al espacio público → Mejoramiento universal y adecuaciones básicas

Las comunas con mayores indicadores de pobreza multidimensional presentan carencias en educación, aseguramiento en salud, condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos. Estas limitaciones se reflejan también en las barreras físicas del territorio: andenes deteriorados, zonas sin accesibilidad universal, senderos irregulares o escenarios deportivos incompletos.

Por esta razón, las obras de rampas, adecuación de andenes, nivelaciones, reposición de tapas, mejoramientos locativos y adecuaciones sanitarias se articulan con el diagnóstico como intervenciones esenciales para cerrar brechas en movilidad cotidiana y bienestar urbano. Son acciones que permiten a poblaciones vulnerables niños, personas mayores, personas con discapacidad acceder en mejores condiciones a los servicios comunales.

Estas intervenciones no solo resuelven problemas físicos: representan una acción integral frente a la pobreza, mejorando inclusión, accesibilidad y calidad urbana.

7.5 Deterioro físico acumulado + Ciclos de vida vencidos → Mantenimiento integral de escenarios existentes

El diagnóstico urbano muestra que en comunas con alta antigüedad urbanística la infraestructura existente se encuentra en un ciclo de deterioro acumulado: estructuras metálicas corroídas, pisos desgastados, mallas rotas, gradas fisuradas y juegos antiguos. La falta de mantenimiento periódico genera riesgos, reduce el uso comunitario y aumenta la percepción de abandono.



Las obras realizadas mantenimiento a biosaludables, pintura, reforzamiento de estructuras, reposición de mallas, sustitución de tableros, lavado de canchas y renovaciones superficiales responden directamente a esta condición. Son intervenciones de preservación que permiten prolongar la vida útil de los equipamientos, mejorar su seguridad y garantizar que sigan siendo nodos activos de encuentro comunitario.

Cuando el deterioro es generalizado y el uso intenso, el mantenimiento no es opcional: es un factor de sostenibilidad urbana y social, necesario para garantizar continuidad de actividades deportivas y comunitarias.

7.6 Convivencia y cohesión comunitaria + Dinámicas organizativas → Obras en MINGA y fortalecimiento comunitario

En comunas con tejido comunitario fuerte, como la 13 y 20, el diagnóstico muestra procesos organizativos significativos, pero también altos niveles de vulnerabilidad, conflictividad y percepción de abandono institucional. La minga o trabajo comunitario acompañado por la institucionalidad aparece como un mecanismo ideal para reforzar la cohesión y el sentido de pertenencia.

Las obras ejecutadas bajo este esquema (parques, sedes comunales, zonas de recreación) no solo mejoran el entorno físico. También fortalecen la organización territorial, la participación ciudadana y la corresponsabilidad sobre el cuidado del espacio público.

Este enfoque tiene un resultado doble:

- Mejora física directa de equipamientos.
- Fortalecimiento social a través de trabajo conjunto entre comunidad e institución.

Un modelo de intervención territorial que se alinea de forma perfecta con lo observado en el diagnóstico.

7.7 Seguridad urbana + Riesgos de accidentes → Cerramientos, pantallas y delimitación de escenarios

El análisis del territorio muestra que en comunas densas o ubicadas en laderas hay riesgos permanentes: balones que salen hacia vías, canchas sin delimitación, pasos peatonales inseguros y circulación vehicular cerca de zonas deportivas. Este panorama implica riesgos para niños, jóvenes y adultos que usan el espacio público.



Las obras de pantallas contra impacto, cerramientos completos y reforzamientos perimetrales se justifican plenamente porque disminuyen accidentes, regulan el tránsito peatonal y permiten un uso más seguro del espacio recreativo. En zonas donde el deporte ocurre a pocos metros de vías o pendientes pronunciadas, este tipo de equipamientos es imprescindible.

Estas intervenciones generan seguridad preventiva, ordenan los flujos y mejoran la relación entre movilidad, recreación y convivencia.

7.8 Tabla de relación de factores e intervenciones

COMUNA	PROBLEMA SOCIOECONÓMICO IDENTIFICADO	INDICADORES RELEVANTES	TIPO DE OBRA EJECUTADA	RESULTADO ESPERADO EN EL TERRITORIO
1	Alta densidad y presión sobre espacio público; deterioro físico acumulado	PET alta, densidad estructural, uso intensivo de escenarios	Mantenimiento de biosaludables, pistas de trote, cerramientos	Recuperación funcional, seguridad y prolongación de vida útil de escenarios
4	Informalidad elevada y saturación del espacio urbano	Informalidad 80.7%, desempleo juvenil 16.4%	Cerramientos, pantallas de protección, adecuación de polideportivos	Ordenamiento del espacio público y reducción de riesgos
5	Saturación de equipamientos y demanda creciente de espacios recreativos	Alta población (92.157), TGP 58.2%	Adecuación de canchas, mantenimiento de parques	Mayor capacidad recreativa y seguridad comunitaria
6	Vulnerabilidad juvenil y deterioro urbano por auto construcción	Jóvenes NINI 24.7%, pobreza multidimensional 9.5%	Tapetes sintéticos, reposición de mallas, mejoramiento de canchas	Espacios seguros para jóvenes y deporte estructurado
9	Conflictos en convivencia y movilidad por mezcla residencial-comercial	Informalidad 85.4%, dinámica comercial intensa	Adecuaciones menores, cerramientos, zonas de amortiguación	Mejora de convivencia y reducción de interferencias urbanas
12	Déficit de accesibilidad y deterioro locativo	Pobreza multidimensional 11.9%, ICS 22%	Andenes, nivelaciones,	Movilidad segura e inclusión universal



			adecuaciones sanitarias	
13	Alta vulnerabilidad socioeconómica, pobreza multidimensional y riesgos comunitarios	Pobreza 18.2%, NINI 27%, informalidad 86.7%	Mingas, parques comunitarios, mejoramiento barrial	Cohesión comunitaria y fortalecimiento organizativo
16	Informalidad alta y déficit de espacios seguros para juventud	Informalidad 84.4%, NINI 25%	Adecuación de canchas, accesibilidad, obras locativas	Generación de entornos protectores y recreativos
17	Congestión urbana y sobreuso de infraestructura institucional	PET 89.5%, demanda por servicios formales	Mant. de graderías, pantallas, cerramientos	Seguridad, orden y mejor convivencia urbana
20	Pobreza estructural + topografía compleja + deterioro urbano	Pobreza multidimensional 23.4%, ICS 45.4%	Mingas, adecuación de sedes comunales, juegos infantiles	Inclusión, apropiación social y recuperación integral

8. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

El análisis permite concluir que las obras ejecutadas o priorizadas en las comunas responden directamente a las brechas identificadas en el diagnóstico socioeconómico, constituyéndose en intervenciones estratégicas orientadas a mejorar la calidad de vida, reducir riesgos, fortalecer la cohesión social y promover un uso más equitativo del espacio urbano. Las inversiones en canchas, parques, biosaludables, cerramientos, obras de accesibilidad y mingas comunitarias no solo tienen un impacto físico, sino que atienden problemáticas profundas como la vulnerabilidad juvenil, la informalidad laboral, la saturación del entorno recreativo y la precariedad de la infraestructura local.

Asimismo, se concluye que intervenir el espacio público es fundamental para romper ciclos de desigualdad. Los territorios con mayor pobreza multidimensional son precisamente aquellos donde el espacio físico se encuentra más deteriorado y donde la infraestructura recreativa y social es insuficiente o limitada. La evidencia recogida muestra que la recuperación de equipamientos, el ordenamiento del entorno y la creación de lugares seguros impactan positivamente en la convivencia, la seguridad, la participación comunitaria y las oportunidades para los jóvenes.

Finalmente, el diagnóstico confirma la necesidad de mantener una política sostenida y progresiva de inversión en infraestructura comunitaria articulada con el análisis socioeconómico. Las desigualdades territoriales requieren intervenciones diferenciadas y

¡Somos *excelencia!*



pertinentes: las comunas con alta vulnerabilidad demandan obras de recuperación integral y fortalecimiento social; las comunas intermedias requieren mantenimiento constante y ampliación de capacidad; y las comunas consolidadas necesitan intervenciones que garanticen sostenibilidad, accesibilidad y equilibrio urbano. En conjunto, el diagnóstico y las obras se integran como una estrategia coherente para promover entornos más seguros, dignos y equitativos para toda la población.

Adriana Rojas

ADRIANA ALEJANDRA ROJAS COLLAZOS
Trabajadora Social

¡Somos *excelencia!*



Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2025

Ingeniero
ROBERTO ARENAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad.

REF. Informe Diagnostico 23 Proyectos 2025. Convenio 1.350.20.04-16769.
Proyecto Adecuación y Apropiación social del espacio público Recreo Deportivo
del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Cordial saludo,

Por media de la presente me permito entregar los informes del estado de los
diseños de las 23 intervenciones, que se desarrollaran en el 2025.

DESCRIPCION:	Mantenimiento Biosaludables - Brisas del Aguacatal		
DIRECCION	Avenida 6ta oeste # 14-67 (Sector Brisas del Aguacatal)	COMUNA	1
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de Calidad del Bien, con fecha del 12 de mayo de 2022, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. No se anexa escritura pública. Se dispone de concepto de intervención en el espacio público para los diferentes escenarios deportivos y recreativos del Distrito Especial de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 1, con fecha del 12 de septiembre del 2024-18 de febrero de 2025 y 25 de febrero de 2025. Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.			
FICHA ESTRUCTURACION			
Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por el Arq. Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización del proyecto. No se encuentra rotulado			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Existe plano de levantamiento topográfico del Parque Brisas del Aguacatal con fecha de 1/05/2025.			
SUELOS			

¡Somos *excelencia!*



No se cuenta con estudios de suelos. No se requiere por el tipo de intervención
ESTRUCTURALES
No se cuenta con informe de diseño estructural. No se requiere por el tipo de intervención
PLANOS
ARQUITECTONICOS
Plano A-001-001: Localización-Planta General de implantación-Áreas generales-convenciones Plano A-001-002: Planta General arquitectónica-Detalle sección pista de trote-Detalle zanja de infiltración Plano A-821- 003: Fichas biosaludables para mantenimiento Plano A-822-004: Fichas Biosaludables para mantenimiento Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados Se elaboró documento Memoria arquitectónica del proyecto, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado
ESTRUCTURALES
No se dispone de planos estructurales. No se requieren por el tipo de intervención
OTROS
No se realizaron otros diseños
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva
COMPONENTE AMBIENTAL
Se cuenta con Plan de Manejo ambiental elaborado por Milton Cesar Torres Gómez. Esta firmado
COMPONENTE ECONOMICO
Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
Carta de no aplicación del Plan de Manejo de Transito (PMT).
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
No se debe requerir por el tipo de intervención.

DESCRIPCION:	Adecuación Polideportivo La Isla- Barrio La Isla		
DIRECCION	Avenida 2 norte entre calles 42N y 44N	COMUNA	4
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de Calidad del Bien, con fecha del 27 de abril de 2025, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. No se anexa escritura pública. Se dispone de concepto de intervención en el espacio público para los diferentes escenarios deportivos y recreativos del Distrito Especial de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 4, con fecha del 03 de septiembre del 2024 Se anexan Registro de asistencia. Se anexa Formato de Visita inicial- Diagnostico técnico y registro de asistencia con fecha del 10-03-2025			
FICHA ESTRUCTURACION			



proyectos@recreavalle.com

318 383 91 31

Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

Recreavalle

Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por el ing. Juan Carlos Giraldo, Gestor Territorial			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización del proyecto. Fecha 23/05/2025			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Existe plano de levantamiento topográfico del Parque Brisas del Aguacatal con fecha de 23/05/2025.			
SUELOS			
Se tiene informe de Estudio de Suelos Adecuación pantallas y pista de trote cancha de futbol Av. 2 norte entre calles 42N y 44N Barrio la Isla SE dispone de Memorial de Responsabilidad firmado por el Ingeniero Jairo Libardo Ortega Torres			
ESTRUCTURALES			
Se disponen de planos estructurales.			
PLANOS			
ARQUITECTONICOS			
Plano A-001-001: Localización-Planta General de implantación-Áreas generales-convenciones Plano A-101 002: Planta General Fecha: 25/04/2025			
ESTRUCTURALES			
Plano E-700 004: Diseño Pantalla Mixta Plano E-701 004: Plano estructural cerramiento 5m-pilotes Fecha: 25/04/2025 No se cuenta con memoria de cálculos.			
OTROS			
No se realizaron otros diseños			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción y de Especificaciones Generales Recreavalle.			
COMPONENTE AMBIENTAL			
Se cuenta con Plan de Manejo ambiental elaborado por Milton Cesar Torres Gómez. Esta firmado			
COMPONENTE ECONOMICO			
Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios			
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO			
Carta de no aplicación del Plan de Manejo de Transito (PMT).			
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL			
No existe documento que aclare si no se requiere			

DESCRIPCION:	CANCHA MÚLTIPLE LAS DELICIAS		
DIRECCION	CARRERA 4 CON CALLE 39	COMUNA	4

¡Somos *excelencia!*



REQUISITOS GENERALES	
CERTIFICACIONES	
Calidad del bien	
Uso del bien:	Uso público
Fecha de expedición:	27 de abril del 2025
Vigencia:	60 meses
Concepto de viabilidad	
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Las Delicias
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025
ACUERDOS CIUDADANOS	
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita	
Fecha de firmas:	03 de septiembre de 2025
FICHA ESTRUCTURACION	
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.	
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO	
Se tiene plano de localización del frente.	
ESTUDIOS	
TOPOGRAFIA	
Plano de levantamiento topográfico de sitio existente.	
SUELOS	
Se cuenta con el estudio de suelos realizado para el frente.	
ESTRUCTURALES	
El frente cuenta con planos estructurales.	
PLANOS	
ARQUITECTONICOS	



 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    Recreavalle

El frente cuenta con una memoria de detalles arquitectónicos existentes y con los siguientes planos arquitectónicos:

- A-001 - 001 - LOCALIZACIÓN PLANTA GENERAL DE IMPLANTACIÓN ÁREAS GENERALES CONVENCIONES.
- A-101 - 002 - PLANTA GENERAL ARQUITECTONICA.
- A-500 - 003 - ALZADOS AMPLIADOS GENERALES.
- A-700 - 004 - CUADROS DE PUERTAS.
- D-700 - 005 - PLANOS DE TALLER SOPORTE BASE DE AROS DE 15X15CM PORTERÍA COMBINADA FÚTBOL + BALONCESTO POSTES DE VOLEIBOL MOVIBLES.
- E-700 - 006 - DETALLE EXPANSION DE PANTALLA.
- E-701 - 007 - DETALLE RAMPA PEATONAL.

Todos los planos se encuentran sin firma en los rótulos.

ESTRUCTURALES

El frente cuenta con los siguientes planos estructurales:

- A-700 - 004 - CUADROS DE PUERTAS.
- D-700 - 005 - PORTERIAS DE FUTBOL Y VOLEYBALL.
- E-700 - 006 - DETALLE EXPANSION DE PANTALLA.
- E-701 - 007 - DETALLE RAMPA PEATONAL.

Todos los planos se encuentran sin firma en los rótulos.

OTROS

No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El frente cuenta con dos documento de especificaciones técnicas:

- Especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.
- Especificaciones técnicas particulares también realizado por Recreavalle.

COMPONENTE AMBIENTAL

El frente cuenta con Plan de Manejo Ambiental realizado por el ingeniero Milton Cesar Torres Gómez.

COMPONENTE ECONOMICO

El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e insumos de obra.

ACTA SOCIALIZACION

El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El frente no cuenta con documento para el componente del plan de manejo de tránsito (PMT), por el tipo de intervención a realizar

PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.



¡Somos *excelencia!*



DESCRIPCION:	ADECUACION DE BATERIAS, GRADERIA, MANTENIMIENTO BIOSALUDABLES Y ENLUCIMIENTOS.		
DIRECCION	CARRERA 1A-12 #69-20	COMUNA	5
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	27 de abril del 2025		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Escenario Recreo Deportivo Metropolitano Norte.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	27 de marzo de 2025		
FICHA ESTRUCTURACION			
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se tiene plano de localización del frente.			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Se tienen planos de levantamientos topográficos, con rotulo pero sin firmas, los siguientes son: - PLANO 1/2 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PARQUE METROPOLITANO NORTE - PLANTA GENERAL - Plano 2/2 - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PARQUE METROPOLITANO NORTE - ORTOMOSAICO.			
SUELOS			

El frente no cuenta con un estudio de suelos, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones profundas.
ESTRUCTURALES
El frente no cuenta con un estudio estructural, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones que involucre un análisis estructural como tal.
PLANOS
ARQUITECTONICOS
El frente no cuenta con planos arquitectónicos, pero se presentan los siguientes documentos para justificación: - JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA DE PLANIMETRÍAS. - CARTA DE NO APLICABILIDAD DE MEMORIAS ARQUITECTÓNICAS, sin embargo, dentro de las subsanaciones se tiene documento de memorias Arquitectónicas.
ESTRUCTURALES
El frente cuenta con los siguientes planos: - A-001 - 001 - LOCALIZACIÓN PLANTA GENERAL DE IMPLANTACIÓN ÁREAS GENERALES CONVENCIONES. - A-101 - 002 - PLANTA GENERAL ARQUITECTÓNICA. - A-401 - 003 - PLANTA ARQUITECTÓNICA BATERÍA DE BAÑOS. - E-700 - 004 - DETALLES PASAMANOS SOBRE GRADERÍA EXISTENTE. - E-701 - 005 - MANTENIMIENTO CERRAMIENTO Todos los planos se encuentran sin firma en los rúbricos.
OTROS
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.
ESPECIFICACIONES TECNICAS
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.
COMPONENTE AMBIENTAL
El frente cuenta con Plan de Manejo Ambiental realizado por el ingeniero Milton Cesar Torres Gómez.
COMPONENTE ECONOMICO
El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's pero no insumos.
ACTA SOCIALIZACIÓN
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente cuenta con carta no aplicabilidad de Plan de Manejo de Transito (PMT).
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

¡Somos *excelencia!*



DESCRIPCION:	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y MAMPOSTERIA Y PANTALLAS DE PROTECCION Y ENLUCIMIENTOS		
DIRECCION	CALLE 62 CON CARRERA 1C y Carrera 1C Bis	COMUNA	5
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	27 de abril del 2025		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Barranquilla 1.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	27 de marzo de 2025		
FICHA ESTRUCTURACION			
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se tiene plano de localización del frente.			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Se tienen planos de levantamientos topográficos, con rotulo, los siguientes son: - PLANO 1/2 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PARQUE URBANIZACIÓN BARRANQUILLA - PLANTA GENERAL Hay una copia del plano topográfico de Metropolitano norte.			
SUELOS			
El frente no cuenta con un estudio de suelos, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones profundas.			
ESTRUCTURALES			
El frente no cuenta con un estudio estructural, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones que involucre un análisis estructural como tal.			

PLANOS	
ARQUITECTONICOS	
El frente no cuenta con planos arquitectónicos, pero se presentan los siguientes documentos para justificación:	
- JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA DE PLANIMETRÍAS. - CARTA DE NO APLICABILIDAD DE MEMORIAS ARQUITECTÓNICAS, sin embargo, dentro de las subsanaciones se tiene documento de memorias Arquitectónicas.	
ESTRUCTURALES	
El frente no cuenta con planos estructurales ya que se realizarán actividades que no modifican o adicionan elementos a los ya existentes.	
OTROS	
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.	
COMPONENTE AMBIENTAL	
El frente cuenta con Plan de Manejo Ambiental realizado por el ingeniero Milton Cesar Torres Gómez.	
COMPONENTE ECONOMICO	
El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.	
ACTA SOCIALIZACION	
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.	
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.	
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL	
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.	

DESCRIPCION:	CERRAMIENTO Y PANTALLAS, INCLUYE ENLUCIMIENTOS		
DIRECCION	CARRERA 1D1 Y CARRERA 1F ENTRE CALLE 52B Y CALLE 53	COMUNA	5
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	27 de abril del 2025		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			

¡Somos *excelencia!*



Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025
ACUERDOS CIUDADANOS	
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita	
Fecha de firmas:	27 de marzo de 2025
FICHA ESTRUCTURACION	
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.	
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO	
Se tiene plano de localización del frente.	
ESTUDIOS	
TOPOGRAFIA	
Se realizaron los levantamientos y planos topográficos correspondientes.	
SUELOS	
El frente no cuenta con un estudio de suelos, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones profundas.	
ESTRUCTURALES	
El frente no cuenta con un estudio estructural, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones que involucre un análisis estructural como tal.	
PLANOS	
ARQUITECTONICOS	
Se tienen los planos arquitectónicos correspondientes del frente. De igual manera se cuenta con memorias arquitectónicas del cómo se encuentra el inmueble.	
ESTRUCTURALES	
El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.	
OTROS	
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.	
COMPONENTE AMBIENTAL	
El frente cuenta con Plan de Manejo Ambiental realizado por el ingeniero Milton Cesar Torres Gómez.	
COMPONENTE ECONOMICO	

¡Somos *excelencia!*



El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.
ACTA SOCIALIZACION
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO CANCHA TENIS		
DIRECCION	CARRERA 3 ENTRE CALLE 58 Y CALLE 59	COMUNA	5
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	27 de abril del 2025		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	27 de marzo de 2025		
FICHA ESTRUCTURACION			
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se tiene plano de localización del frente. Plano sin rótulo ni firma.			
ESTUDIOS			

¡Somos *excelencia!*



TOPOGRAFIA
Se hacen los levantamientos y planos topográficos correspondientes.
SUELOS
El frente no cuenta con un estudio de suelos, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones profundas.
ESTRUCTURALES
El frente no cuenta con un estudio estructural, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones que involucre un análisis estructural como tal.
PLANOS
ARQUITECTONICOS
Se tienen los planos arquitectónicos correspondientes del frente. De igual manera se cuenta con memorias arquitectónicas del cómo se encuentra el inmueble.
ESTRUCTURALES
El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.
OTROS
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.
ESPECIFICACIONES TECNICAS
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.
COMPONENTE AMBIENTAL
El frente cuenta con Plan de Manejo Ambiental realizado por el ingeniero Milton Cesar Torres Gómez.
COMPONENTE ECONOMICO
El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's pero no insumos.
ACTA SOCIALIZACION
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	PANTALLA DE PROTECCION CONTRA IMPACTO MIXTA		
DIRECCION	CARRERA 5 CON CALLE 59	COMUNA	5
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			

¡Somos *excelencia!*



Uso del bien:	Uso público
Fecha de expedición:	07 de Noviembre del 2023
Vigencia:	60 meses
Concepto de viabilidad	
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025
ACUERDOS CIUDADANOS	
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita	
Fecha de firmas:	27 de marzo de 2025
FICHA ESTRUCTURACION	
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.	
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO	
Se tiene plano de localización del frente. Plano sin rótulo ni firma.	
ESTUDIOS	
TOPOGRAFIA	
No se cuenta con un estudio topográfico pero se hacen los levantamientos y planos topográficos correspondientes.	
SUELOS	
El frente no cuenta con un estudio de suelos, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones profundas.	
ESTRUCTURALES	
El frente no cuenta con un estudio estructural, esto debido a que las actividades que se realizarán no contemplan intervenciones que involucre un análisis estructural como tal.	
PLANOS	
ARQUITECTONICOS	
Se tienen los planos arquitectónicos correspondientes del frente. De igual manera se cuenta con memorias arquitectónicas del cómo se encuentra el inmueble.	
ESTRUCTURALES	
El frente no cuenta con planos estructurales.	
OTROS	
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.	



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



@Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



ESPECIFICACIONES TECNICAS
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.
COMPONENTE AMBIENTAL
El frente cuenta con Plan de Manejo Ambiental realizado por el ingeniero Milton Cesar Torres Gómez.
COMPONENTE ECONOMICO
El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APUs pero no insumos.
ACTA SOCIALIZACION
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	PANTALLA DE PROTECCION		
DIRECCION	CARREA 1F NORTE ENTRE CALLES 80 Y 81	COMUNA	6
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	04 de agosto del 2022		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	10 de abril de 2025		
FICHA ESTRUCTURACION			

¡Somos *excelencia!*



El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.

PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO

Se tiene plano de localización del frente. Plano sin rótulo ni firma.

ESTUDIOS

TOPOGRAFIA

Se cuenta con los levantamientos y planos topográficos correspondientes.

SUELOS

El frente cuenta con el estudio de suelos correspondiente.

ESTRUCTURALES

El frente no cuenta con estudio estructural.

PLANOS

ARQUITECTONICOS

El frente cuenta con los planos arquitectónicos correspondientes, así como memoria arquitectónica del mobiliario existente.

ESTRUCTURALES

El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.

OTROS

No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.

COMPONENTE AMBIENTAL

El frente no cuenta con plan de manejo ambiental, sin embargo se tiene oficio en respuesta de DAGMA para proyectos ambientales.

COMPONENTE ECONOMICO

El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.

ACTA SOCIALIZACION

El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



en Recreavalle

iSomos *excelencia!*



PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA POLIDEPORTIVO CECILIA MUÑOZ		
DIRECCION	Calle 77 y Calle 82 entre Carrera 5N y Carrera 8N	COMUNA	6
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES: Se dispone: Respuesta calidad del bien bienes de uso público con fecha 01 marzo 2023, expedido por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. Se dispone: Concepto viabilidad técnica de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa con fecha 01 sep. 2025, expedido por Departamento Administrativo de Planeación. No se anexa escritura pública.			
ACUERDOS CIUDADANOS Acuerdo ciudadano Comuna 06, fecha: 13 de septiembre del 2024 - 24 de septiembre del 2024 - 10 de abril del 2025 por: JUAN GERARDO SANCLEMENTE Q. ASESOR DE DESPACHO - GERENCIA PARA CALI, con registro de asistencia adjunto.			
FICHA ESTRUCTURACION Se cuenta con Ficha de estructuración, incluye, datos generales del proyecto, localización del proyecto, alcances, justificación, descripción del Proyecto, especificaciones técnicas, cuadro de áreas, presupuesto (resumen), insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, condiciones para implementar el proyecto, listado estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, concepto favorable por la Arq. Andrea Rojas, gestora territorial- Recreavalle, expedido con fecha 16 de junio 2025. Registro fotográfico adjunto.			
REGISTRO FOTOGRAFICO Se cuenta con Registro fotográfico.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO Se dispone de plano de localización del proyecto. No se encuentra rotulado			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA Se cuenta con plano de levantamiento topográfico			
SUELOS No se dispone de ningún documento. No se requiere por el tipo de intervención.			
ESTRUCTURALES No se dispone de Planos estructurales.			
PLANOS			
ARQUITECTONICOS A-001 001 Pl. localización, pl. General, implantación, áreas generales, convenciones. A-100 002 Diseño arquitectónico de adecuación cancha sintética y acceso. D-700 003 Detalle Portería D-700 004 Diseño arquitectónico de Adecuación cancha sintética y acceso.			
ESTRUCTURALES No se dispone de Planos estructurales. No se requiere por el tipo de intervención			
OTROS:			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			

¡Somos *excelencia!*



Se cuenta con Documento especificaciones generales en relación a especificaciones referentes al proceso constructivo y a la calidad de los materiales a emplearse; contempla lineamientos generales, aspectos técnicos y constructivos, aspectos legales, actividades para mitigar impactos en el entorno de obra, actividades iniciales de obra, actividades administrativas de obra, no conformidades, interventoría y supervisión. Expedido 26 de octubre 2025, por Recreavalle. Igualmente con el documento Especificaciones Particulares de Construcción Proyectos de Infraestructura Deportiva.

COMPONENTE AMBIENTAL

Se cuenta con Plan de Manejo ambiental con fecha del 25 de octubre del 2025, emitida y firmada por Milton César Torres G.

Se cuenta con respuesta de concepto ambiental emitido por el DAGMA, con fecha de expedición 26 de julio 2025, emitido por Diego Fernando Benavides Gallego-Subdirector de gestión ambiental.

COMPONENTE ECONOMICO

Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y cuadro de insumos

ACTA SOCIALIZACION

No cuenta con acuerdo ciudadano

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

No se cuenta con Plan de Manejo de tránsito.

PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION:	PARQUE EL TRIANGULO		
DIRECCION	Carrera 20 entre Calle 9B y Calle 9E	COMUNA	9
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES:			
Se dispone de respuesta a solicitud de Calidad de Bien, parque el Triángulo pág. 18, nro. 113, Nro. Predial: A07800010000, con fecha de expedición 04 agosto del 2022, expedida por: Carlos Alfonso Salazar Sarmiento Director Técnico, Centro Administrativo Municipal.			
Se dispone: concepto viabilidad técnica de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa.			
Fecha de expedición 01-sep-2025, firmado y emitido por Mario Duque Carvajal_ subdirector subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico. Contiene alcance del proyecto, localización, descripción general.			
No se anexa escritura pública.			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Acuerdo ciudadano Comuna 06, fecha: 26 de junio del 2024 – 13 de septiembre del 2024, emitido y firmado por: JUAN GERARDO SANCLEMENTE Q. Asesor de despacho- Gerencia para Cali, con registro de asistencia adjunto.			
FICHA ESTRUCTURACION			
Se cuenta con Ficha de estructuración, incluye, datos generales del proyecto, localización del proyecto, alcances, justificación, descripción del Proyecto, Metas físicas del Proyecto, cuadro de áreas, especificaciones técnicas, Articulación con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, listado estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, detalles arquitectónicos, Recreavalle, expedido con fecha 16 de junio 2025.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
Se cuenta con Registro fotográfico.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización del proyecto.			

¡Somos *excelencia!*



ESTUDIOS	
TOPOGRAFIA	
Se dispone de plano de levantamiento topográfico del parque el Triangulo	
SUELOS	
Se dispone de estudio de Suelos emitido por Recreavalle.	
ESTRUCTURALES	
Se dispone de Planos estructurales. Contiene carta de no aplicabilidad, Fecha: 26/10/2025, ING. Felipe Ignacio Dulcey Cuellar _ director de infraestructura Corporación Departamental De recreación - Recreavalle	
PLANOS	
ARQUITECTONICOS	
A-001 001 Pl. localización, pl. general, implantación, áreas generales, convenciones. A-101 002 Pl. arquitectónico general de adecuación cancha sintética y acceso. D-400 003 Diseño Arquitectónico. D-820 004 Fichas Juegos Infantiles. A-821 005 Fichas Juegos Infantiles	
ESTRUCTURALES	
E-700 009 Diseño Estructural	
OTROS:	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Se cuenta con documento de especificaciones generales en relación a especificaciones referentes al proceso constructivo y a la calidad de los materiales a emplearse. Contempla aspectos como: lineamientos generales, aspectos técnicos y constructivos, aspectos legales, actividades para mitigar impactos en el entorno de obra, actividades iniciales de obra, actividades administrativas de obra, no conformidades, interventoría y supervisión. Expedido 24 de octubre 2025, por Recreavalle.	
COMPONENTE AMBIENTAL	
Se cuenta con Plan de Manejo ambiental con fecha del mes de octubre del 2025, emitida y firmada por Milton César Torres G. Se cuenta con respuesta de concepto ambiental emitido por el DAGMA, con fecha de expedición 22 de agosto 2025, emitido y firmado por Diego Fernando Benavides Gallego-Subdirector de gestión ambiental.	
COMPONENTE ECONOMICO	
Justificación de precios unitarios – Proyectos vigencia 2025 con fecha del 26 de octubre 2025 por el ing. Felipe Ignacio Dulcey Cuellar_ Director de Infraestructura- Recreavalle. Se cuenta con Presupuesto, análisis de precios unitarios, memoria de cálculo de cantidad de obra y resumen de insumos.	
ACTA SOCIALIZACION	
Se cuenta con acuerdo ciudadano	
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	
No se cuenta con Plan de Manejo de transito	
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL	



 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



DESCRIPCION:	POLIDEPORTIVO NUEVA FLORESTA 2 (Biosaludables)		
DIRECCION	Carrera 24C entre Calle 59A y Calle 60	COMUNA	12
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES:			
Se dispone de respuesta calidad de Bien, bienes de uso público, POLIDEPORTIVO NUEVA FLORESTA 2, Nro. Predial: E10340001000, con fecha de expedición 13 agosto del 2025, expedida por: Noralba García Moreno_ directora Técnica, Centro Administrativo Municipal. Se dispone: concepto viabilidad técnica de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa. Fecha de expedición 01-sep-2025, firmado y emitido por Mario Duque Carvajal_ subdirector subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico. Contiene alcance del proyecto, localización, descripción general. No se anexa escritura pública.			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Acuerdo ciudadano Comuna 12, echa: 11 de septiembre del 2024 – 20 de febrero 2025 – 18 de marzo del 2025, emitido y firmado por: JUAN GERARDO SANCLEMENTE Q. Asesor de despacho- Gerencia para Cali, con registro de asistencia adjunto.			
FICHA ESTRUCTURACION			
Cuenta con documento técnico ficha de estructuración especificaciones técnicas de la intervención/obra el cual comprende: datos generales del proyecto, identificación del predio, alcances, justificación, descripción, metas físicas, cuadro de áreas, presupuesto resumen, insumos, cronograma, condiciones, listado de estudios y diseños, viabilidad y registro fotográfico. Fecha de expedición: 16-jun-2025, emitido por Recreavalle.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
Se cuenta con Registro fotográfico.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización del proyecto.			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Se dispone de plano de levantamiento topográfico del parque el Triangulo			
SUELOS			
Se dispone de estudio de Suelos emitido por Recreavalle, no cuenta con firma, ni fecha de expedición.			
ESTRUCTURALES			
Se dispone de Planos estructurales. Contiene carta de no aplicabilidad, Fecha: 26/10/2025, ING. Felipe Ignacio Dulcey Cuellar _ director de infraestructura Corporación Departamental De recreación - Recreavalle			
PLANOS			
ARQUITECTONICOS			
A-001 001 Pl. localización, pl. general, implantación, áreas generales, convenciones. A-401 002 Pl. arquitectónico ampliada. A-820 003 Fichas biosaludables.			
ESTRUCTURALES			
No se cuenta con planos estructurales.			
OTROS:			
Se cuenta con Carta donde se justifica la no aplicabilidad de Memorias arquitectónicas, con fecha, 26 de octubre 2025, emitida por Recreavalle.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			



proyectos@recreavalle.com



318 383 91 31



Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com



en Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



Se cuenta con documento de especificaciones generales en relación a especificaciones referentes al proceso constructivo y a la calidad de los materiales a emplearse. Contempla aspectos como: lineamientos generales, aspectos técnicos y constructivos, aspectos legales, actividades para mitigar impactos en el entorno de obra, actividades iniciales de obra, actividades administrativas de obra, no conformidades, interventoría y supervisión. Expedido 24 de octubre 2025, por Recreavalle.
COMPONENTE AMBIENTAL
Se cuenta con Plan de Manejo ambiental con fecha del mes de octubre del 2025, emitida y firmada por Milton César Torres G. No se cuenta con ningún concepto ambiental emitido por el DAGMA.
COMPONENTE ECONOMICO
Se cuenta con justificación de precios -proyectos vigencia 2025, expedición: 26 de octubre 2025, emite ing. Felipe Ignacio Dulcey Cuellar_ Director de Infraestructura- Recreavalle. Se cuenta con presupuesto. Memoria de cálculo cantidades de obra. Análisis de Precios Unitarios. Cuadro de Resumen de Insumos.
ACTA SOCIALIZACION
Se cuenta con acuerdo ciudadano
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
No se cuenta con Plan de Manejo de transito
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION:	MINGA DE MEJORAMIENTO		
DIRECCION	CALLE 72 F3 #28D1A-52	COMUNA	13
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	04 de mayo de 2022		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Parque Yira Castro		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	13 de noviembre de 2024		
FICHA ESTRUCTURACION			



¡Somos *excelencia!*



El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.

PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO

Se tiene plano de localización del frente.

ESTUDIOS

TOPOGRAFIA

Se cuenta con los levantamientos y planos topográficos correspondientes.

SUELOS

El frente no requiere estudio de suelos.

ESTRUCTURALES

El frente no requiere estudio estructural.

PLANOS

ARQUITECTONICOS

El frente cuenta con los planos arquitectónicos correspondientes.

ESTRUCTURALES

El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.

OTROS

No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.

COMPONENTE AMBIENTAL

El frente cuenta con plan de manejo ambiental.

COMPONENTE ECONOMICO

El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.

ACTA SOCIALIZACION

El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.

PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

¡Somos *excelencia!*



El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	ADECUACIÓN GIMNASIO MAQUINAS BIOSALUDABLES		
DIRECCION	CALLE 38 Y 40 ENTRE CARRERA 41H Y 41F	COMUNA	16
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	04 de mayo de 2022		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	08 de abril de 2025		
FICHA ESTRUCTURACION			
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se tiene plano de localización del frente.			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Se cuenta con los levantamientos y planos topográficos correspondientes.			
SUELOS			
El frente cuenta con estudio de suelos.			
ESTRUCTURALES			
El frente no cuenta con estudio estructural.			
PLANOS			

¡Somos *excelencia!*



ARQUITECTONICOS
El frente cuenta con los planos arquitectónicos correspondientes.
ESTRUCTURALES
El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.
OTROS
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.
ESPECIFICACIONES TECNICAS
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales realizado por Recreavalle.
COMPONENTE AMBIENTAL
El frente NO cuenta con plan de manejo ambiental.
COMPONENTE ECONOMICO
El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.
ACTA SOCIALIZACION
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	ADECUACIÓN GIMNASIO MAQUINAS BIOSALUDABLES		
DIRECCION	CALLE 14C Y 15 CON CARRERA 64A Y 65	COMUNA	17
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	25 de abril de 2025		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			

iSomos *excelencia!*



Fecha de firmas:	03 de septiembre de 2024
FICHA ESTRUCTURACION	
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.	
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO	
Se tiene plano de localización del frente. Plano sin rótulo ni firma.	
ESTUDIOS	
TOPOGRAFIA	
Se cuenta con los levantamientos y planos topográficos correspondientes.	
SUELOS	
El frente cuenta con estudio de suelos.	
ESTRUCTURALES	
El frente no cuenta con estudio estructural.	
PLANOS	
ARQUITECTONICOS	
El frente cuenta con los planos arquitectónicos correspondientes, así como memoria arquitectónica del mobiliario existente.	
ESTRUCTURALES	
El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.	
OTROS	
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales y también particulares realizado por Recreavalle.	
COMPONENTE AMBIENTAL	
El frente cuenta con plan de manejo ambiental.	
COMPONENTE ECONOMICO	

El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.
ACTA SOCIALIZACION
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

DESCRIPCION:	ADECUACIÓN GIMNASIO MAQUINAS BIOSALUDABLES		
DIRECCION	CALLE 48A Y CALLE 50 ENTRE CARRERA 90 Y 92	COMUNA	17
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Calidad del bien			
Uso del bien:	Uso público		
Fecha de expedición:	09 de agosto de 2021		
Vigencia:	60 meses		
Concepto de viabilidad			
Disposición:	Se presenta el concepto para el Polideportivo Los Andes.		
Fecha de expedición:	01 de septiembre del 2025		
ACUERDOS CIUDADANOS			
Socialización de obra y levantamiento de acta de visita			
Fecha de firmas:	03 de septiembre de 2024		
FICHA ESTRUCTURACION			
El documento cuenta con los datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, descripción del proyecto, alcances del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, condiciones para implementar el proyecto, estudios y diseños requeridos, viabilidad y sostenibilidad, registro fotográfico, detalles arquitectónicos y el concepto favorable por parte del arquitecto Jefferson Escobar Vásquez, profesional de apoyo de Recreavalle.			

iSomos *excelencia!*



REGISTRO FOTOGRAFICO
Se tiene el registro fotográfico del estado inicial del frente.
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO
Se tiene plano de localización del frente. Plano sin rótulo ni firma.
ESTUDIOS
TOPOGRAFIA
Se cuenta con los levantamientos y planos topográficos correspondientes.
SUELOS
El frente cuenta con estudio de suelos.
ESTRUCTURALES
El frente no cuenta con estudio estructural.
PLANOS
ARQUITECTONICOS
El frente cuenta con los planos arquitectónicos correspondientes, así como memoria arquitectónica del mobiliario existente.
ESTRUCTURALES
El frente cuenta con los planos estructurales correspondientes.
OTROS
No se realizaron otros diseños ya que no son requeridos para el desarrollo del frente.
ESPECIFICACIONES TECNICAS
El frente cuenta con documento de especificaciones técnicas generales y también particulares realizado por Recreavalle.
COMPONENTE AMBIENTAL
El frente cuenta con plan de manejo ambiental.
COMPONENTE ECONOMICO
El frente cuenta con un presupuesto de obra donde se tienen un total de todos los costos directos, memorias de cantidades, APU's e Insumos.
ACTA SOCIALIZACION
El frente cuenta con acta de socialización, donde está el listado de asistencia de las personas que asistieron, así como presentación del evento.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
El frente presenta carta de no aplicabilidad del PMT.
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
El frente no cuenta con documento que indique si el predio se usará para aprovechamiento ambiental.

¡Somos *excelencia!*



DESCRIPCION:	Adecuación de cancha múltiple y juegos infantiles, villa de Guadalupe		
DIRECCION	Carrera 60 entre Calle 17 y Calle 17 A	COMUNA	17
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de Calidad del Bien, con fecha del 25 de abril de 2025, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. No se anexa escritura pública. Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 4, con fecha del 3 de septiembre del 2024. Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.			
FICHA ESTRUCTURACION			
Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por el Ing. Juan Carlos Giraldo, Gestor Territorial con fecha del 10 de Junio del 2025			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización del proyecto. Cuenta con rotulo pero la información no es legible, indica que es el archivo 1773-0078-A-001.DWG con fecha del 25/04/2025			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Existe plano de levantamiento topográfico de Villa Guadalupe con fecha de 3/06/2025. Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1 Falta informe de topografía debidamente firmado.			
SUELOS			
se dispone de estudio de suelo ADECUACION CANCHA Y ZONA JUEGOS INFANTILES PARQUE LINEAL CRA 56 Y 60 CON CALLE 17 A BARRIO VILLA DE GUADALUPE Memorial de responsabilidad por parte de Jairo Ortega Torre identificado con CC 94.415.523 El cual indica que realizo el estudio de suelos y manifiesto la viabilidad de la construcción del proyecto			
ESTRUCTURALES			
Se anexan planos estructurales			
PLANOS			
ARQUITECTONICOS			
Plano A-001-001: Localización-Planta General de implantación-Áreas generales-convenciones Plano A-101-002: Planta General arquitectónica Plano A-400- 003: Diseño Arquitectónico Plano A-820-004: Fichas juegos infantiles Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados Se elaboró documento Memoria arquitectónica del proyecto, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado			
ESTRUCTURALES			

¡Somos *excelencia!*



Plano 1786-0038- D-700 Voleibol Plano 1786-0038- D-701 Torre Baloncesto- Acrílico Plano 1786-0038- D-400 no presenta documento de estudio de los diseños estructurales
OTROS
No se realizaron otros diseños
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva elaborado por Recreavalle con fecha de octubre 28 de 2025 se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle
COMPONENTE AMBIENTAL
Se cuenta con Plan de Manejo Ambiental elaborado por Milton Cesar Torres Gómez
COMPONENTE ECONOMICO
Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
no cuenta con documento de PMT
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
No existe documento que aclare si no se requiere

DESCRIPCION:	Parque limonar - cancha múltiple El Limonar		
DIRECCION	Carrera 66 y Carrera 66B entre Calle 6 y Calle 9	COMUNA	17
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de Calidad del Bien, con fecha del 25 de abril de 2025, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. No se anexa escritura pública. Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 4, con fecha del 3 de septiembre del 2024. Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.			
FICHA ESTRUCTURACION			
Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por el Ing. Juan Carlos Giraldo, Gestor Territorial con fecha del 10 de Junio del 2025			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización del proyecto. , indica que es el archivo 1774-0078-A-001.DWG con fecha del 25/04/2025			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			

¡Somos *excelencia!*



Existe plano de levantamiento topográfico del parque Limonar, predial No: F019600240000 con fecha de 28/05/2025. Incluye pdf y dwg Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1 Falta informe de topografía debidamente firmado.
SUELOS
se dispone de estudio de suelo ADECUACION CERRAMIENTO Y BATERIAS SANITARIAS KIOSCO CARRERA 66A CON CALLE 9 BARRIO EL GRAN LIMONAR ETAPA 1 Y 2 Memorial de responsabilidad por parte de Jairo Ortega Torre identificado con CC 94.415.523 El cual indica que realizo el estudio de suelos y manifiesto la viabilidad de la construcción del proyecto
ESTRUCTURALES
Se anexan planos estructurales
PLANOS
ARQUITECTONICOS
Plano 1700-0000-A-001-001: Localización-Planta General de implantación-Áreas generales-convenciones Plano 1700-0000-A-401-002: Planta Ampliada arquitectónica Plano 1700-0000-D-700-003: Planos de Taller Portería Combinada Fútbol + Baloncesto Plano 1700-0000-E-700-004: Diseño Pantalla Mixta PDF Plano 1790-0022 recopilación de planos ya mencionados Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados Se elaboró documento Memoria arquitectónica del proyecto, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado
ESTRUCTURALES
Plano 1700-0000-D-700 Portería Futbol y Voleibol Plano 1700-0000-D-701 Pantalla Mixta no presenta documento de estudio de los diseños estructurales
OTROS
No se realizaron otros diseños
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva elaborado por Recreavalle se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle
COMPONENTE AMBIENTAL
no cuenta con componente ambiental, se requiere justificación en caso tal que no sea necesario
COMPONENTE ECONOMICO
Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
no cuenta con documento de PMT
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL
se cuenta con plan de manejo ambiental, consultor Milton Cesar Torres Gómez MP:76236-317646 VLL Fecha Octubre 2025

¡Somos *excelencia!*



DESCRIPCION:	Parque Recreativo Altos del Caney		
DIRECCION	Calle 37 y Calle 42 entre Carrera 85C y Carrera 85D	COMUNA	17
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de Calidad del Bien, con fecha del 19 de mayo de 2025, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. No se anexa escritura pública. Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 17, con fecha del 18 de septiembre del 2024 - 05 de diciembre del 2024 - 09 de abril del 2025 - 19 de mayo del 2025. Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo. Se realiza un acta de visita inicial CANEY RECREAVALLE con fecha del 10 de marzo del 2025 y se anexa lista de asistencia			
FICHA ESTRUCTURACION			
Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por el Ing. Juan Carlos Giraldo, Gestor Territorial con fecha del 10 de Junio del 2025			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización, planta general de implantación, áreas generales, convenciones. Cuenta con rotulo, indica que es el archivo 1774-0078-A-001.DWG con fecha del 25/04/2025			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Existe plano de levantamiento topográfico caney I y II, predial No: K024500340000 con fecha de 28/05/2025. Incluye pdf y dwg Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1 Falta informe de topografía debidamente firmado.			
SUELOS			
se dispone de estudio de suelo ADECUACIÓN CANCHA SINTÉTICA CRA 83C y 85D CON CALLE 42 BARRIO CANEY 1 y 2 Memorial de responsabilidad por parte de Jairo Ortega Torre identificado con CC 94.415.523 El cual indica que realizo el estudio de suelos y manifiesto la viabilidad de la construcción del proyecto			
ESTRUCTURALES			
Se anexan planos estructurales			
PLANOS			
ARQUITECTONICOS			



 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    en Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



Plano 1774-0078-A-001-001: Localización-Planta General de implantación-Áreas generales-convenciones Plano 1774-0078-A-100-002: Planta General arquitectónica PDF Plano 1774-0078 recopilación de planos ya mencionados en este se incluyen dos planos adicionales los cuales son: Plano 1774-0078-A-700-003: Detalle Retenida en Guitarra - Detalle Amarre Malla - Detalle Tapas de Desagües Plano 1774-0078-A-701-004: Cerramiento Pantalla Protección Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados Se elaboró documento Memoria arquitectónica del proyecto, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado
ESTRUCTURALES
Plano 1774-0078-D-700 Retenida en Guitarra Plano 1774-0078-E-701 Cerramiento Altura 7M no presenta documento de estudio de los diseños estructurales
OTROS
No se realizaron otros diseños
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva elaborado por Recreavalle se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle
COMPONENTE AMBIENTAL
Se cuenta con Plan de Manejo Ambiental para el frente elaborado por Milton Cesar Torres Gómez
COMPONENTE ECONOMICO
Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
no cuenta con documento de PMT
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION:	ADECUACIONES GENERALES BELÉN		
DIRECCION	Carrera 24 con Calle 57 Antonia Santos	COMUNA	9
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone del concepto jurídico de inversión Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali se dispone de resolución 2749 del 03 de diciembre de 2002 certificación del municipio se dispone de la resolución No. 007 por el cual se conforman las nuevas instituciones educativas oficiales de Cali se dispone de la resolución No. 4143.010.21.0017 por el cual se certifica el reconocimiento de las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 20, con fecha del 15 de junio del 2024 Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.			
FICHA ESTRUCTURACION			

¡Somos *excelencia!*



Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por la Arquitecta Andrea Rojas, Gestora Territorial con fecha del 10 de Junio del 2025
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO Se dispone de plano de localización.
ESTUDIOS
TOPOGRAFIA Se dispone de plano Ortomosaico del colegio Antonia santos predial No: V004400160000 con fecha de 05/06/2025. Incluye pdf se dispone de plano De levantamiento topográfico del colegio Antonia santos planta general del colegio Antonia santos predial No: V004400160000 con fecha de 05/06/2025. incluye pdf Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1
SUELOS La intervención no requiere estudio de suelos.
ESTRUCTURALES Se anexan planos estructurales
PLANOS
ARQUITECTONICOS PDF Plano A-001-001: Localización-Planta General de implantación-Áreas generales-convenciones PDF Plano A-101-002: Planta General arquitectónica PDF Plano A-400-003: Diseño Arquitectónico PDF Plano A-820-004: Fichas Juegos Infantiles PDF Plano E-400-005: Diseño Estructural Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados Se elaboró carta de no aplicabilidad Memoria arquitectónica, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado se dispone del sistema de nomenclatura de planimetría se dispone de memoria arquitectónica Antonia santos (esta en documentos sub sanados)
ESTRUCTURALES PDF Plano E-400-005: Diseño Estructural no presenta documento de estudio de los diseños estructurales
OTROS No se realizaron otros diseños
ESPECIFICACIONES TECNICAS se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva elaborado por Recreavalle (esta en documentos sub sanados)
COMPONENTE AMBIENTAL se cuenta con plan de manejo ambiental, consultor Milton Cesar Torres Gómez MP:76236-317646 VLL Fecha Octubre 2025
COMPONENTE ECONOMICO Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
se dispone de carta de justificación técnica de No aplicación de Plan de Manejo de Transito
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION:	Urbanización Venezuela		
DIRECCION	Carrera 30 con calle 56	COMUNA	20

REQUISITOS GENERALES

CERTIFICACIONES

Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali
Se dispone de calidad de bien.

ACUERDOS CIUDADANOS

Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 20, con fecha del 15 de junio del 2024
Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.

FICHA ESTRUCTURACION

Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos.
Concepto favorable por la Arquitecta Andrea Rojas, Gestora Territorial con fecha del 16 de Junio del 2025

PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO

Se dispone de plano de localización, no cuenta con rotulo por lo cual hace falta información pertinente como la fecha de aprobación entre otros

ESTUDIOS

TOPOGRAFIA

Se dispone de plano de levantamiento topográfico del parque urbanización Venezuela - Planta general - predial No: N/A con fecha de 26/04/2025. incluye pdf
Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL
Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali
revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1

SUELOS

no cuenta con estudio de suelos

ESTRUCTURALES

No se requiere diseños para la intervención

PLANOS

ARQUITECTONICOS

PDF Plano A-001-001: Localización - Planta General de Implantación - Áreas Generales - Convenciones - Imágenes de Referencia PDF Plano A-101-002: Localización - Planta General de Implantación - Áreas Generales - Convenciones - Imágenes de Referencia PDF Plano A-820A-003: Fichas de Equipos Biosaludables Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados Se elaboró carta de no aplicabilidad Memoria arquitectónica, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado se dispone de justificación de sistema de nomenclatura de planimetría
ESTRUCTURALES
No se requiere para la intervención
OTROS
No se realizaron otros diseños
ESPECIFICACIONES TECNICAS
se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle Se cuenta con documento de especificaciones específicas del proyecto
COMPONENTE AMBIENTAL
se cuenta con plan de manejo ambiental, consultor Milton Cesar Torres Gómez MP:76236-317646 VLL Fecha Octubre 2025
COMPONENTE ECONOMICO
Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
se dispone de carta de justificación técnica de No aplicación de Plan de Manejo de Transito con fecha del 26 de octubre del 2025
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION:	Sede Comunal Lleras Camargo		
DIRECCION	Carrera 51 Oeste #13-15	COMUNA	20
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de Calidad del Bien, con fecha del 23 de diciembre de 2021, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. No se anexa escritura pública. Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 20, con fecha del 15 de junio del 2024 Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.			
FICHA ESTRUCTURACION			



¡Somos *excelencia!*



Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos.
Concepto favorable por la Arquitecta Andrea Rojas, Gestora Territorial con fecha del 16 de Junio del 2025

PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO

Se dispone de plano de localización.

ESTUDIOS

TOPOGRAFIA

Se dispone de plano de levantamiento topográfico de la sede comunal Lleras Camargo - Planta general - predial No: V027100050001 V027100050002 con fecha de 05/06/2025. Incluye pdf
Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL
Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali
revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1
Falta informe de topografía debidamente firmado.

SUELOS

No se requiere estudios de suelos

ESTRUCTURALES

No se requiere diseños estructurales

PLANOS

ARQUITECTONICOS

PDF Plano A-001-001: Localización - Planta General de Implantación - Áreas Generales - Convenciones
PDF Plano A-700-002: Detalles Arquitectónicos
Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados
Se elaboró carta de no aplicabilidad Memoria arquitectónica, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado
se dispone de justificación de sistema de nomenclatura de planimetría

ESTRUCTURALES

No se requiere planos estructurales

OTROS

No se realizaron otros diseños

ESPECIFICACIONES TECNICAS

se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva elaborado por Recreavalle (esta en documentos sub sanados)

COMPONENTE AMBIENTAL

se cuenta con plan de manejo ambiental, consultor Milton Cesar Torres Gómez MP:76236-317646 VLL
Fecha Octubre 2025

COMPONENTE ECONOMICO

No cuenta con presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra
se cuenta con Apus Lleras Camargo Sede Comunal (esta en carpeta de subsanados)

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    @Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



se dispone de carta de justificación técnica de No aplicación de Plan de Manejo de Transito con fecha del 26 de octubre del 2025
PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION:	Mantenimiento y Adecuaciones Generales la Amistad		
DIRECCION	Carrera 49A entre Calle 14 Oeste y 16 Oeste Lleras Camargo	COMUNA	20
REQUISITOS GENERALES			
CERTIFICACIONES			
Se dispone de concepto de viabilidad técnica de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito Especial de Santiago de Cali Se dispone de calidad de bien			
ACUERDOS CIUDADANOS			
Se cuenta con el documento de acuerdo ciudadano de la comuna 20, con fecha del 15 de junio del 2024 Se anexan Registro de asistencia de cada fecha del acuerdo.			
FICHA ESTRUCTURACION			
Se cuenta con ficha de estructuración que incluye datos generales del proyecto, identificación del predio, localización del proyecto, alcances del proyecto, descripción del proyecto, metas físicas del proyecto, cuadro de áreas del proyecto, presupuesto, Insumos considerados en los costos del proyecto, cronograma, articulación del proyecto con el plan de desarrollo, Condiciones para implementar el proyecto, Estudios y diseños requeridos, Viabilidad y sostenibilidad, Registro fotográfico, Detalles arquitectónicos. Concepto favorable por la Arquitecta Andrea Rojas, Gestora Territorial con fecha del 16 de Junio del 2025			
PLANO LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Se dispone de plano de localización, este no concuerda con la dirección y del predio y no cuenta con rotulo por lo cual hace falta información pertinente como la fecha de aprobación entre otros			
ESTUDIOS			
TOPOGRAFIA			
Se dispone de plano de levantamiento topográfico del Parque Cancha La Amistad - Ortomosaico - predial No: V029000200000 con fecha de 05/06/2025. Incluye pdf se dispone de plano de levantamiento topográfico del Parque Cancha La Amistad - Planta General - predial No: V029000200000 con fecha de 05/06/2025. Incluye pdf Levantado y dibujado por el Ing. Topográfico: Sebastián Carvajal de MP: 171289-0722570 - VLL Sistema de coordenadas Cartesianas Magna Sirgas Cali revisado y aprobado por iMagine topografía & consultoría Nit: 901420703-1 Falta informe de topografía debidamente firmado.			
SUELOS			
No se requiere estudio de suelos			
ESTRUCTURALES			
No se requiere diseño estructural			
PLANOS			
ARQUITECTONICOS			



 proyectos@recreavalle.com

 318 383 91 31

 Calle 13 # 64 - 10 Gran Limonar
Santiago de Cali, Colombia

www.recreavalle.com

    a Recreavalle

¡Somos *excelencia!*



PDF Plano A-001-001: Localización - Planta General de Implantación - Áreas Generales - Convenciones
PDF Plano A-500-002: Planta Arquitectónica Ampliada - Detalles Generales
PDF Plano A-820-003: Fichas Juegos Infantiles
Se debe tener planos originales impresos debidamente firmados
Se elaboró carta de no aplicabilidad Memoria arquitectónica, por Recreavalle y con fecha octubre 26 de 2025. No se encuentra firmado
se dispone de justificación de sistema de nomenclatura de planimetría

ESTRUCTURALES

No se requiere planos

OTROS

No se realizaron otros diseños

ESPECIFICACIONES TECNICAS

se cuenta con documento de especificaciones generales Recreavalle
Se cuenta con documento Especificaciones particulares de construcción - Proyectos de Infraestructura deportiva elaborado por Recreavalle (esta en documentos sub sanados)

COMPONENTE AMBIENTAL

se cuenta con plan de manejo ambiental, consultor Milton Cesar Torres Gómez MP:76236-317646 VLL
Fecha Octubre 2025

COMPONENTE ECONOMICO

Se elaboró presupuesto de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

se dispone de carta de justificación técnica de No aplicación de Plan de Manejo de Transito con fecha del 26 de octubre del 2025

PERMISO APROVECHAMIENTO AMBIENTAL

Atentamente,

FELIPE DULCEY CUELLAR
Líder de Infraestructura Recreavalle